DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 30 de Mayo de 1974

TOMO 275 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19281

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

25

Resolución 947|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Paracaidistas del Uruguay".

26

Resolución 948|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar Moderno", con sede en el Balneario Solymar, Departamento de Canelones.

27

Resolución 949|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas "Los Amigos Arribeños".

28

Resolución 950|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de San Ramón", con sede en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones.

29

Resolución 951|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre.

30

Resolución 952|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Libertad", con sede en Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José.

31

Resolución 953|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica de Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

32

Resolución 954|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Pilotos Aviadores Comerciales del Uruguay" (A.P.A.C.U.).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 387|974. — Se aprueba un proyecto que reglamenta la ayuda a proporcionar al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, que haya sufrido daños materiales causados bajo circunstancias especiales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la gestión del Servicio de Tutela Social para que se apruebe un proyecto que reglamenta la ayuda a proporcionar al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, en actividad o reincorporado, que haya sufrido daños materiales causados bajo circunstancias especiales.

Resultando: que la ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones establece en su Programa de Transferencia 3.11 sector 34, los cometidos asignados al mencionado Servicio.

Considerando: que el proyecto de referencia contempla en forma pormenorizada, los aspectos que aseguran el máximo de equidad en su funcionamiento, así como la puesta en práctica de un sistema de profundo sentido humano.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Reglamentación para "Circunstancias Especiales" que figura redactado en papel Administrativo Serie D.p. Nos. 059.097 y 059.099.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

Artículo 1.o El presente decreto ampara a todo el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional en actividad o reincorporados y atiende las circunstancias especiales o imprevistas que pudieran acontecer a los mismos, atentando contra su bienestar social, que pudieran merecer apoyo económico o en medios; a efectos de permitir un mejor rendimiento en sus obligaciones en la seguridad de que existe respaldo por lo menos en las necesidades más inmediatas.

Art. 2.o Las solicitudes de las personas interesadas serán elevadas a Servicio de Tutela Social por los conductos correspondientes y naturales.

Art. 3.o Dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho o perjuicio el interesado presentará por el conducto correspondiente una información detallada de los bienes o existencias afectados y|o necesidades imperiosas (estas últimas, en un plazo prudencial de tiempo).

Art. 4.o El Jefe de Unidad o Repartición de quien dependa el damnificado o necesitado, procederá a iniciar una información sumaria a fin de esclarecer:

a) Las causas.
b) Los daños y|o necesidades.

Art. 5.o Esta información será elevada al Servicio de Tutela Social dentro del plazo máximo de 8 (ocho) días de ocurrido el hecho.

Art. 6.o El Servicio de Tutela Social, estudiará detenidamente las solicitudes y podrá solicitar en forma directa ampliación de datos e informes que crea necesario.

Art. 7.o El Servicio de Tutela Social, tendrá en cuenta en forma muy especial las siguientes condiciones para aconsejar accederse a la solicitud que ante él se presente:

—Años de servicios del solicitante.
—Comportamiento del mismo previo informe del señor Jefe.
—Integrantes del grupo familiar y entradas del mismo.
—Bienes que posea (previa declaración jurada).
—Clara conciencia de que nada pudo hacer el perjudicado por evitar el daño o perjuicio recibido.
—Se atenderán con preferencia problemas de las menores jerarquías.

Art. 8.o Los informes, una vez procesados y acompañados por las conclusiones emitidas por las Direcciones correspondientes, se elevarán al Ministerio de Defensa Nacional quien en definitiva aprobará o desestimará la solicitud.

Art. 9.o Aún aprobado determinado caso, éste no forma precedente para otros similares, los que serán examinados de acuerdo a las circunstancias que lo determinan.

Art. 10. No se atenderán problemas de viviendas por no corresponder a este Servicio de Tutela Social.

Art. 11. El caso de pérdidas por robo no será atendido por la presente Reglamentación.

Art. 12. Las retribuciones en dinero (como último recurso si es que no pudiese reponerse el o los objetos deteriorados y|o perdidos, etc.), como las compras, se harán con cargo al Rubro 9 del Servicio de Tutela Social (Gastos Extraordinarios).

Para efectuar las reposiciones o compras se entrará en enlace con la Cooperativa de las Fuerzas Armadas la que se ajustará a un modelo similar en lo posible, para todos los casos, a efectos de asignar igual tratamiento en casos similares.

Art. 13. Se tratará de cubrir riesgo de útiles y mobiliario imprescindibles, no así los prescindibles como ser televisores, antenas, etc.

Art. 14. No se tendrán en cuenta tratamientos ni deficiencias físicas de personal ni familiares que incumba al Servicio de Sanidad Militar.

Art. 15. No se efectuará indemnización si se comprobase abandono o desidia de parte del solicitante.

Art. 16. Las retribuciones podrán quedar sin efecto si las partidas asignadas fuesen insuficientes a cuyo caso el Ministerio de Defensa Nacional se reserva el derecho de dejarlas en suspenso.

2

Resolución 956|974. — Se declara de urgente expropiación y ocupación por razones de utilidad pública, un inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de mayo de 1974.

Visto: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la expropiación y ocupación del predio ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con los padrones números 80.676 y 401.234 fracciones 3 y 4 respectivamente, con destino a sede del Comando General del Ejército.

Resultando: que el referido inmueble cuenta con un área de 5 Hás. 4534 metros cuadrados, 14, según plano de mensura del agrimensor Carlos R. Seraldo, de octubre de 1973, registrado con el N.o 73.095 en la Dirección de Catastro el 6 de noviembre del mismo año.

Considerando: I) Que según tasación de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el valor del inmueble de referencia se estimó en $ 282:000.000 (doscientos ochenta y dos millones de pesos).

II) Que según informe de la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, la presente erogación podrá ser atendida con la partida de $ 1.058:000.000 (mil cincuenta y ocho millones de pesos) del Fondo Nacional de Inversiones, Programa 3.12 "Construcciones y Equipamiento para Unidades Militares" de la Rendición de Cuentas de los años 1971 - 1972 para lo cual se ha realizado la imputación provisoria.

Atento: I) A lo previsto por el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, ampliado con el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 de fecha 12 de noviembre de 1915 y del artículo 157 de la ley N.o 14.189.

II) A lo previsto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase de urgente expropiación y ocupación por razones de utilidad pública el inmueble mencionado en la parte expositiva.

2.o El gasto a motivarse por la expropiación de referencia que asciende a $ 282:000.000 (doscientos ochenta y dos millones de pesos) podrá ser atendida con cargo a la partida de $ 1.058.000.000 (mil cincuenta y ocho millones de pesos del Fondo Nacional de Inversiones, Programa 3.12 "Construcciones y Equipamiento para Unidades Militares" de la Rendición de Cuentas de los años 1971 - 1972.

3.o Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Obras Pública, para que por intermedio de la Dirección Topografía se inicien los trámites expropiatorios. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 964|974. — Se suspende por nueve meses la autorización acordada a Pan American World Airways Inc. para efectuar vuelos cargueros entre Nueva York y Caracas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por Pan American World Airways Inc. en el sentido de que se suspenda la vigencia de la resolución 39.547, de fecha 20 de setiembre de 1966, relativa a vuelos cargueros entre Nueva York - Caracas - Montevideo - Caracas - Nueva York, con escalas opcionales en San Pablo y Buenos Aires, por el término de seis meses.

Considerando: I) Que el motivo de la suspensión referida es determinado por el reajuste de servicios y estudio de los planes de operación del vuelo carguero.

II) Que son atendibles las razones que se invocan para justificar la gestión en trámite.

III) Que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a lo que se solicita.

Atento: a los informes de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Suspender por el término de nueve meses la vigencia de la Resolución N.o 39.547, de fecha 20 de setiembre de 1966, relativa a la autorización acordada a Pan American World Airways Inc. para efectuar vuelos cargueros entre Nueva York y Caracas, con escalas opcionales en San Pablo y Buenos Aires, en forma regular, a partir del 28 de agosto de 1973.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 965|974. — Se autoriza a la empresa "Pan American World Airways Inc", a efectuar un vuelo semanal en la ruta Nueva York a Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por "Pan American World Airways Inc" tendiente a que se le permita efectuar un vuelo semanal, únicamente rumbo Sur, por motivos de los problemas de combustibles, de Nueva York a Montevideo, con escalas en Caracas y Buenos Aires, que se haría efectivo a partir del 22 de abril de 1974 para atender las necesidades de pasajeros correo y carga.

Resultando: que por resolución N.o 1.719|973 de 27 de setiembre de 1973, el Poder Ejecutivo autorizó a la empresa peticionante a realizar un servicio de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga entre las ciudades de San Francisco, Los Angeles, Guatemala, Panamá, Buenos Aires, Montevideo y viceversa.

Considerando: que no existe ningún impedimento jurídico para que se acceda a lo impetrado, resultando innecesario el que se disponga la realización de Audiencia Pública, por cuanto no se encuentra afectado el interés nacional (Artículo 3.o del decreto N.o 75|971 de 4 de feberero de 1971).

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Pan American World Airways, Inc.", a establecer un servicio aéreo regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Nueva York, Caracas, Buenos Aires, Montevideo, con solo una frecuencia semanal y únicamente en sentido sur.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a reclamar indemnización de clase alguna y sujeto a reciprocidad efectiva.

3.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 966|974. — Se autoriza el uso de la bandera nacional a la embarcación denominada "Luarca"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada, por la cual el señor Heriberto Valdes del Pino en representación del señor Elbio Arturo Strauch Garicoche solicita el abanderamiento de la embarcación de su propiedad, de nombre "Luarca".

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamentación del artículo N.o 60 de la ley

N.o 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto N.o 439 de fecha 18 de junio de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase el uso de la bandera nacional a la embarcación, propiedad del señor Elbio Arturo Strauch Garicoche, denominada "Luarca".

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

6

Resolución 967|974. — Se autoriza el uso de la bandera nacional a la embarcación denominada "Ariana"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada por la cual el señor Mario Luis Sánchez Rodríguez solicita el abanderamiento de la embarcación de su propiedad, de nombre "Ariana" (ex "Ana María");

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamentación del artículo 60 de la ley número 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto número 439 de fecha 18 de junio de 1973;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase el uso de la bandera nacional a la embarcación propiedad del señor Mario Luis Sánchez Rodríguez, denominada "Ariana".

2.o Que se comunique, publique y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 968|974. — Se autoriza a la empresa "Pan American World Airways Inc", a efectuar un vuelo semanal en la ruta Miami, Buenos Aires, Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: la solicitud formulada por "Pan American World Airways Inc." motivada en la necesidad de realizar un reajuste de servicios causado por problemas de combustibles y para una mejor utilización de equipos, en el sentido que se le autorice un servicio aéreo regular de pasajeros, correo y carga con solo una frecuencia semanal y en ruta Miami Buenos Aires, Montevideo:

Resultando: que la empresa recurrente con fecha 11 de diciembre de 1973 fue autorizada en forma provisoria, basada en el artículo 2.o de la Reglamentación de la ley número 9.977 aprobada por decreto N.o 1.124 de fecha 4 de junio de 1941, a realizar los vuelos regulares de pasajeros, correo y carga en la ruta Nueva York, Wáshington, Miami, Buenos Aires, Montevideo;

Considerando: que no existe impedimento jurídico alguno para que se acceda a lo impetrado, resultando innecesario el que se disponga la realización de audiencia pública, por cuanto no se encuentra afectado el interés nacional, (artículo 3.o del decreto N.o 75|971 de 4 de febrero de 1971);

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y el Ente Autónomo Pluna así como el dictamen de la Comisión Delegada Uruguaya (creada por decreto N.o 610|970 de 26 de noviembre de 1970 modificativos y concordantes);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa "Pan American World Airways Inc." a establecer un servicio aéreo regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Miami, Buenos Aires, Montevideo, con solo una frecuencia semanal.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso proceda el derecho a reclamar indemnización de clase alguna.

3.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América.

4.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 392|974. — Se declaran comprendidas en todos los beneficios de la Asistencia Integral Gratuita estatuída por la ley N.o 13.223, a las hermanas religiosas que actúen contratadas en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: que por ley N.o 13.223 de fecha 26 de diciembre de 1963 se creó la Asistencia Integral Gratuita para los funcionarios y ex funcionarios jubilados dependientes del Ministerio de Salud Pública y de los organismos que funcionan dentro de su órbita, así como el cónyuge y sus familiares de primer grado de consanguinidad.

Resultando: que en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y la Federación de Religiosas del Uruguay se establece en el artículo 3.o, que la citada Secretaría de Estado se compromete a prestar asistencia médica y medicamentos, sin determinar si están comprendidas o nó en todos los beneficios indicados en la precitada ley.

Considerando: I) Que la asistencia médica establecida con carácter general debe comprender las prestaciones odontológicas incluyendo el tratamiento y rehabilitación;

II) Lo aconsejado por la Comisión de Asistencia Integral Gratuita.

Atento: a lo informado por las Oficinas competentes dependientes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendidas en todos los beneficios de la Asistencia Integral Gratuita estatuída por la ley N.o 13.223 del 26 de diciembre de 1963, a las hermanas religiosas que actúen contatadas en establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o La inclusión en el régimen de Asistencia Integral Gratuita se mantendrá mientras dicho personal actúe en calidad de contratado.

Art. 3.o A los efectos de la identificación de las usuarias la Hermana Superiora Provincial comunicará anualmente al Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración, la nómina del personal religioso contratado, debiendo éste tramitar la obtención del Carnet de Asistencia en la dependencia referida para Montevideo y en el interior en el establecimiento donde presta funciones, para estar habilitada en su condición de beneficiaria.

Art. 4.o El cese de las hermanas religiosas en sus funciones, deberá ser comunicado de inmediato a la oficina expedidora del Carnet de Asistencia por la Hermana Superiora del establecimiento donde se desempeña, para la caducidad de la vigencia del mencionado carnet.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

9

Resolución 969|974. — Se autoriza la contratación de los servicios taquigráficos de una empresa, para las sesiones de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Comisión Honoraria de Contralor de Medica-

mentos para utilizar los servicios taquigráficos para las sesiones que realiza.

Considerando: que dicha Comisión solicitó presupuesto a distintas firmas de plaza y de acuerdo con los mismos la propuesta más conveniente es la presentada por la empresa "Haydeé Esther Bonino Moreno", por lo que se resolvió la contratación de sus servicios a razón de $ 80.000.00 mensuales desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase la contratación de los servicios taquigráficos de la empresa "Haydeé Esther Bonino Moreno", por la cantidad de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) mensuales, para las sesiones de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, por el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia, que asciende a la suma total de $ 960.000.00 (novecientos sesenta mil pesos) anuales, deberá atenderse con cargo al Rubro 1, Renglón 189, Programa 1.02, Código 0382 (Afectación N.o 32|74).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos, a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

10

Resolución 970|974. — Se autoriza al Servicio de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" para proceder a la venta de una camioneta.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" por la que solicita autorización para vender en remate público una camioneta VW Combi matrícula N.o 0871, la cual fuera donada por la Fundación Páez Vilaró y la Orden de Malta, y con el producido del mismo proceder a la adquisición de un nuevo vehículo;

Considerando: I) Que el vehículo de referencia es de imprescindible necesidad para el establecimiento mencionado, dado que se encuentra destinado al traslado del personal desde la plaza de Colón hasta el mismo, por no existir medios colectivos de locomoción;

II) Que la nueva unidad a adquirirse sería importada por la Embajada de la Orden de Malta, razón por lo cual el importe que se obtenga de la venta citada deberá entregarse a dicha Embajada;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" para proceder a la venta, en subasta pública, de la camioneta VW Combi matrícula N.o 0871.

2.o El precitado establecimiento deberá entregar el importe que se obtenga de dicha venta a la Embajada de la Orden de Malta, para la adquisición de una nueva unidad.

3.o Comuníquese la referida subasta a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores a los efectos de lo establecido por la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971 y decreto reglamentario N.o 635|971, de 30 de setiembre de 1971 artículos 20 y 21.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

11

Resolución 971|974. — Se autoriza a proceder a la venta en subasta pública de un bien propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes referentes a la venta en subasta pública del inmueble procedente de la testamentaria Natael Pedro Beremundo López Belando, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 712, con una superficie de 164 m.c;

Resultando: I) Que el causante deseaba que el bien se destinara para la instalación de una Policlínica o Centro Asistencial;

II) Lo informado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública, en el sentido de que puede procederse a la venta en subasta pública del bien para destinarse el producido de su enajenación a las obras de construcción de la Policlínica de La Paz y Abayubá que se están realizando;

Considerando: I) Que la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, estimó el valor del mencionado inmueble en la suma de $ 2:237.000.00 (dos millones doscientos treinta y siete mil pesos moneda nacional);

II) Que la ley N.o 13.999 de fecha 22 de julio de 1971 y los artículos 20 y 21 del decreto reglamentario N.o 635|971 de 30 de setiembre de 1971 disponen la forma de designación por sorteo del martillero que intervendrá en los remates oficiales;

III) Que por ley N.o 13.892 de fecha 19 de octubre de 1970 en su artículo 185 se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar total o parcialmente en subasta pública aquellos bienes inmuebles privados de dicho Ministerio que a la fecha de sanción de dicha ley estuvieran destinados a renta u ocupados en carácter precario;

IV) Que de acuerdo a lo informado por el Médico de la Policlínica de la Paz y Abayubá doctor Juan Carlos Pontet, el inmueble a que se hace referencia, está en las condiciones previstas de ocupación que determina el artículo 185 de la mencionada ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Escribanía y Registro del Ministerio de Salud Pública;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a proceder a la venta en subasta pública del bien propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 712, procedente de la testamentaria de Natael Pedro Beremundo López Belando.

2.o Facúltase al señor Ministro de Salud Pública para que en representación del Estado, otorgue y firme la escritura definitiva de compra venta.

3.o El bien será subastado tomándose como base el valor de tasación determinado por la Oficina Departamental de Catastro de Canelones.

4.o La seña se establece en el 20 o|o del precio y se pagará en el acto del remate; la parte resultante del precio será abonada en el momento de la escrituración definitiva.

5.o La comisión del remate correspondiente a la parte del enajenante, será de cargo de la parte compradora y el inmueble se rematará libre de obligaciones y gravámenes y en su actual estado de conservación y ocupación, quedando obligados los compradores a exonerar al Ministerio de toda responsabilidad emergente de la misma, de cuya exoneración se hará mención expresa en la respectiva escritura definitiva de compra-venta, sin perjuicio de las constancias de estilo que a los efectos del remate se harán conjuntamente con las demás condiciones establecidas en esta resolución, en las respectivas publicaciones.

6.o Fíjase un plazo de 60 días a partir de la fecha del remate para el otorgamiento de la escritura definitiva del inmueble.

7.o Los gastos é impuestos inherentes a la compra-venta serán abonados por los compradores en la parte que le corresponda de acuerdo con la ley.

8.o Los títulos de propiedad del bien se pondrán a disposición de los interesados en la Escribanía y Registro del Ministerio de Salud Pública.

9.o Comuníquese la referida subasta a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores a los efectos de lo establecido por la ley N.o 13.999 de 22 de julio de 1971 y decreto reglamentario N.o 635|971 de 30 de setiembre de 1971 artículos 20 y 21.

10. Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

12

Resolución 972|974. — Se designan integrantes para el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de mayo de 1974.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 se aprobó el reglamento para el Cuadro de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que en el Capítulo IV del mismo, se establecen las condiciones para confeccionar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos.

Atento: a que el Servicio de Asistencia Externa propone a los estudiantes de Medicina para integrar el referido Cuadro, ordenados de acuerdo a las condiciones indicadas en el mencionado reglamento.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955, a las siguientes personas:

1) Walter Zimmer González (Credencial Cívica NEB 9.479).
2) Mario Pablo Rebufello (Credencial Cívica BCA 32.748);
3) Alvaro Lorenzo (Credencial Cívica BLA 17.762);
4) Adalberto Piedrabuena (Credencial Cívica JBB 6.349).
5) Pedro Arburuas Paz (Credencial Cívica HAA 9.232).
6) Enelda Antúnez Lecuna (Credencial Cívica BOB 10.680);
7) Hyalmar Seoane Mastrángelo (Credencial Cívica BKA 9.403);
8) Ciro Augusto Jaumandreu (Credencial Cívica ATB 8.524);
9) Amílcar Peluffo (Credencial Cívica DCA 6.174);
10) Alberto Papazián Brousouzián (Credencial Cívica AVA 10.672);
11) Palmira Vanzini (Credencial Cívica BCA 41.829);
12) José Isidro Portillo (Credencial Cívica AKB 5.218).
13) Marcelo Labat (Credencial Cívica BCA 36.140);
14) Héctor García (Credencial Cívica AOB 5.230);
15) Graciela González (Credencial Cívica BUB 16.886).
16) Víctor Moreira Lettieres (Credencial Cívica BSB 7.317);
17) Graciela Gulla (Credencial Cívica BPA 9.028);
18) Ana María Blanco (Credencial Cívica BMB 18.391);
19) Julia Rot (Credencial Cívica BQB 9.747).
20) Carlos Besenzoni (Credencial Cívica MAA 29.786);
21) Teodoro Navarro (Credencial Cívica BQA 10.759).
22) Beatriz Cassanello (Credencial Cívica NKC 7.776).
23) Teresita Huelmo (Credencial Cívica AUA 16.871).
24) Jorge Luis Ferreira (Credencial Cívica BHA 4.094);
25) Cleria de Mori (Credencial Cívica BJA 15.951);
26) María Eugenia Pebet (Credencial Cívica BBB 6.476);
27) Pedro Antonio Tuana (Credencial Cívica CDA 24.382);
28) María Cristina Bacardaz (Credencial Cívica BOB 20.710).
29) Mario Rochi (Credencial Cívica AEA 4.258);
30) Alvaro Pintos (Credencial Cívica AXB 14.369);
31) Teresa Garat (Credencial Cívica MKC 7.213);
32) José Luis Luvizio (Credencial Cívica BPB 9.615);
33) Sergio Villaverde (Credencial Cívica BLA 13.090);
34) Alfredo José Solari (Credencial Cívica AXB 9.677);
35) Juan José Tartaglia (Credencial Cívica QCA 8.343);
36) Néstor Julio Gómez (Credencial Cívica RBD 11.502);
37) Prudencia Díez (Credencial Cívica AIA 7.372);
38) Carlos Domínguez (Credencial Cívica ABA 3.144);
39) Héctor Eduardo Geninazzi (Credencial Cívica BCA 41.363);
40) María Cristina Rodríguez (Credencial Cívica BQB 10.002);
41) Anna Ferrari (Credencial Cívica BCA 42.537);
42) Rosario Zorrilla Ugartamendía (Credencial Cívica AXB 10.060).
43) Neldo Francklin Valetta Rovira (Credencial Cívica RBD 10.268);
44) Rodolfo Herrero Fratelli (Credencial Cívica AXB 13.081);
45) Roberto Vilche Acosta (Credencial Cívica BGA 4.770);
46) Aurelio Ricardo Palma Chiarla (Credencial Cívica AUB 5.505);
47) William Angel Paolillo Gómez (Credencial Cívica AMA 3.381).
48) Carlos Yamandú Picaroni Chelfa (Credencial Cívica BJB 12.611);
49) Nelva Estrella Flores Castiglioni (Credencial Cívica CDA 25.879);
50) Rosa Alicia Castelli García Lagos (Credencial Cívica BAA 19.392);
51) Walter Jorge Reyes Caorsi (Credencial Cívica AXA 16.982);
52) Juan Antonio Vanerio Rosso (Credencial Cívica AHA 8.546);
53) Augusto Fernando Kuster González (Credencial Cívica BBB 26.651);
54) Alan Marcel Sosenke Podemski (Credencial Cívica BCA 47.924).
55) Roberto Alfonso de la Fuente Ortiz (Credencial Cívica ASA 11.935);
56) Omar Víctor García Rocha (Credencial Cívica BUA 14.166);
57) Marianela Rotunno Gagliardi (Credencial Cívica QAA 28.358);
58) José Enrique Abelleira Rodríguez (Credencial Cívica BNA 28.289);
59) Eduardo Mario Perera Chapper (Credencial Cívica OAC 4.865);
60) Tamara Clara Brustin Isguieff (Credencial Cívica BLA 17.787);
61) Lys Ersira Curzio Guella (Credencial Cívica BQB 12.697);
62) Graciela Rosa Sehabiague Rigau (Credencial Cívica BAA 19.391);
63) Marie Ivette Almendras Gurgoa (Credencial Cívica AKA 9.534);
64) María Dolores Ramírez Ramírez (Credencial Cívica BTB 18.880);
65) Luis Alberto Beguiristain Francia (Credencial Cívica RBD 12.728);
66) Susana Ofelia Núñez Lorenzo (Credencial Cívica AVA 15.167);
67) María del Carmen Lozano Giordano (Credencial Cívica BSA 8.704);
68) Elvira Susana Varela Pardo (Credencial Cívica AXA 16.753);
69) Cristina Lucía Scavone Mauro (Credencial Cívica BLB 24.562);
70) Milka Dora Radmilovich Cabrera (Credencial Cívica AAA 5.776);
71) Nury Susana Ospitaleche de Carlos (Credencial Cívica ABB 4.519);
72) Luis Alberto Pardo Deogueta (Credencial Cívica BDA 42.283);
73) María Cristina Iglesias Vega (Credencial Cívica BOA 5.389);
74) Eduardo Augusto Perdomo de León (Credencial Cívica DAA 18.550);
75) María Socorro Reyes Grandal (Credencial Cívica AXA 17.590);
76) Virgilia Benancia Lamas Beltrán (Credencial Cívica SAA 23.665);
77) Jorge Jacobo Natalevich Brustein (Credencial Cívica AVB 4.627);
78) María del Luján Chiesa Sabatucci (Credencial Cívica BVB 23.745);
79) María Cristina Villagrán Pérez (Credencial Cívica APA 8.176);
80) María del Rosario Sassano Pérez (Credencial Cívica BTA 8.160);
81) Nelson Elbio Copelle Carbones (Credencial Cívica BBB 22.459);
82) Teresa Isabel Iriarte Garland (Credencial Cívica BLA 16.272);
83) Héctor Oscar Gobbi Ansúas (Credencial Cívica BCA 51.655);
84) Ana María Michelena González (Credencial Cívica RAB 14.716);
85) María Susana Estevarena Rodríguez (Credencial Cívica SAA 23.602);

86) Mabel Marotta Almandoz (Credencial Cívica APA 3.778);
87) Ricardo Montaldo Albanese (Credencial Cívica BDB 24.559);
88) Ruben Omar Camarero Mato (Credencial Cívica BMB 19.844);
89) Carlos Milies Goluboff (Credencial Cívica AXB 14.757);
90) Clara Tittler Held (Credencial Cívica BMB 17.964);
91) María de los Angeles Delgado Rodríguez (Credencial Cívica EAA 29.140);
92) Alfredo Daniel Acevedo Etcheverry (Credencial Cívica BJA 18.947);
93) Carlos Alberto Peppe Milco (Credencial Cívica BCA 46.529);
94) María Luisa Burgues Castelli (Credencial Cívica BCA 53.571);
95) Manuel Fernando Laguarda Fischetti (Credencial Cívica BVB 23.842);
96) Gustavo Rizzo Pescetto (Credencial Cívica KAA 21.050);
97) Jorge Víctor Koleszar Mihaly (Credencial Cívica BNA 28.701);
98) Roberto Silva Sosa (Credencial Cívica GAA 4.600);
99) Rosa Anahir Torres Francia (Credencial Cívica AIA 7.117);
100) María Julia Muñoz Melo (Credencial Cívica BZA 22.480);
101) Andree Antonio Morga Espósito (Credencial Cívica ALA 6.430);
102) Daniel César Ferrari Reyna (Credencial Cívica AHA 7.055);
103) Raúl Alcetegaray Schettini (Credencial Cívica ALA 6.716);
104) Zaraya María Satut Faber (Credencial Cívica ASA 11.488);
105) María Eloísa Isasi Capelo (Credencial Cívica BZB 32.281);
106) Iliana Rebosio Peluffo (Credencial Cívica BMA 17.856);
107) Ana María Scasso Lambach (Credencial Cívica BJA 17.860);
108) Elida Susana Isasi Capelo (Credencial Cívica BLB 24.063);
109) Cristina Elba Canaparo Carrión (Credencial Cívica BCA 45.903);
110) Eva Susana Baldriz Santos (Credencial Cívica ACB 7.612);
111) Víctor Goldman Burcatovsky (Credencial Cívica AXB 13.102);
112) Marta Zerbino Garmendia (Credencial Cívica AXB 12.829);
113) Nicolás Juan Fierro Ottonello (Credencial Cívica BCA 43.364);
114) Julio César Carzoglio Forteza (Credencial Cívica AQB 4.947);
115) Mario Luis Pienovi Eyras (Credencial Cívica BQA 12.264);
116) Luis Antonio Vilardo Cairoli (Credencial Cívica BKB 10.344);
117) Jorge Isaac Rosa Cohen (Credencial Cívica BMA 19.269);
118) Alberto Angel Fernández Dell'Oca (Credencial Cívica AOA 5.060);
119) Silvia Susana Amado Mussio (Credencial Cívica BCA 41.320);
120) Sandra Elida Baña Barreiro (Credencial Cívica ATB 8.588);
121) Osvaldo Martínez Gurgante (Credencial Cívica BUA 12.675);
122) Walter Dresel Haring (Credencial Cívica ARA 9.825);
123) Francisco Marengo Quintana (Credencial Cívica AOB 5.146);
124) María Cristina Alonzo Romanelli (Credencial Cívica BZA 22.353);
125) María Isabel Rouco Martínez (Credencial Cívica BBB 26.890);
126) Manuel Menéndez Olivera (Credencial Cívica BDB 25.965);
127) Héctor Mozzini Figueredo (Creedncial Cívica BPA 10.378);
128) Pablo Negrotto Vázquez (Credencial Cívica BMA 20.261);
129) Antranick Keussayan Keosseian (Credencial Cívica BVB 23.935);
130) Nora Musitelli Cardini (Credencial Cívica BNA 25.013);
131) Héctor Purtscher Dalmas (Credencial Cívica NGB 3.917);
132) Ana Celia López Pérez (Credencial Cívica TAA 31.374);
133) José Luis Bertolotto Lagreca (Credencial Cívica JBD 4.236);
134) María Martha Desoto Ricci (Credencial Cívica BCA 49.880);
135) Florencia Gagliardini Peyras (Credencial Cívica CHA 8.641);
136) Gerardo Allo Puente (Credencial Cívica BGA 4.017);
137) Wilson del Castillo Cosella (Credencial Cívica BCA 45.893);
138) E. Morales García (Credencial Cívica BIA 5.120);
139) Gustavo Enrique Galvalisi Pérez (Credencial Cívica JBC 5.522);
140) María Cristina Sufliotí Acosta (Credencial Cívica BSA 8.464);
141) Carmelo Gastambide Somma (Credencial Cívica SAA 25.189);
142) Eduardo Lapiedra García (Credencial Cívica BGA 12.311);
143) Héctor Moreira Zubieta (Credencial Cívica AXB 10.769).
144) Alba Oliva Iglesias (Credencial Cívica BAB 33.607);
145) Reina Zabaleta Machín (Credencial Cívica GAC 4.559);
146) Héctor Márquez Fernández (Credencial Cívica BDA 24.824).
147) Miguel Pessolano Oyarvide (Credencial Cívica EAA 37.834);
148) Alvaro Callejas Perusso (Credencial Cívica AZA 21.629);
149) Omar Correa Ortiz (Credencial Cívica BVB 19.382);
150) Helena Torres Brusamarello (Credencial Cívica BMA 18.028);
151) Marta Roldmán Amilivia (Credencial Cívica BLA 16.711);
152) Eduviges Estevez Rodríguez Soto (Credencial Cívica TAA 29.626);
153) María del Carmen Rodríguez Rodríguez (Credencial Cívica AXB 14.923);
154) Nelly Roux Martínez (Credencial Cívica BLB 25.343);
155) Dagoberto Puppo Bosch (Credencial Cívica AVA 14.271);
156) Luis Alberto Crosignani Lalindez (Credencial Cívica BJA 17.099);
157) Mara Bisio Rzepik (Credencial Cívica BJA 18.118);
158) Carmelo Leal D'Onofrio (Credencial Cívica BJB 12.364);
159) Susana Bonelli Baccino (Credencial Cívica BDA 46.351);
160) Elbio Zunino González (Credencial Cívica ASB 9.706);
161) Sergio Valassi Etchamendy (Credencial Cívica AOB 5.104);
162) Alvaro Valenzuela Ellero (Credencial Cívica BDA 36.505);
163) Martha Saiz Pedrini (Credencial Cívica LAA 20.616);
164) María del Rosario Allegue Stombellini (Credencial Cívica AXA 15.760);
165) María del Huerto Cocino Cafferata (Credencial Cívica CEA 11.727);
166) José Yarruz Volpi (Credencial Cívica JBD 4.915);
167) Héctor Malaquio Minoli (Credencial Cívica BHA 4.309);
168) Alberto Casamayou del Pino (Credencial Cívica BCA 42.309);
169) Walter Reyes Meistro (Credencial Cívica BNA 27.738);
170) Sylvia Iribarne Forteza (Credencial Cívica JBB 7.466);
171) María Luisa Rodríguez Franco (Credencial Cívica BBA 26.362);
172) Amílcar Acuña Reyes (Credencial Cívica MAA 41.093);
173) Fernando Cortinas Rocco (Credencial Cívica BCA 37.598);
174) Juan Antonio Massaferro Molinari (Credencial Cívica BNA 27.688);
175) Augusto Tanco López (Credencial Cívica CAA 19.389);
176) María Castelli Ferrab (Credencial Cívica AHA 8.389);
177) Beatriz Caminada Labadie (Credencial Cívica MAA 38.987);
178) Ivonne Barrutti Goñi (Credencial Cívica DCB 4.543);
179) Graciela Méndez Talamás (Credencial Cívica AXA 16.497);
180) Juan Favat Tourn (Credencial Cívica NGB 3.995);
181) Angel Ramos Fernández (Credencial Cívica OBB 3.623);
182) Pascual Poliara Juliano (Credencial Cívica BCA 35.517);
183) Alvaro Ruocco Galvez (Credencial Cívica BPB 10.116);

184) Mirta Morales Batista (Credencial Cívica BCB 22.183);
185) Graciela Camacho Rehermann (Credencial Cívica BIA 4.757);
186) Elvira Siscar Sendra (Credencial Cívica BOB 13.491);
187) María Turquesa Anido Doncell (Credencial Cívica BZA 21.460);
188) Carlos Adali Montes Echeto (Credencial Cívica EAA 29.633);
189) Ana María Ramón Ramón (Credencial Cívica EEA 9.489);
190) Silvia Raquel Ramos Declemente (Credencial Cívica IAC 25.640);
191) Panos Harutain Kachadurián Panocián (Credencial Cívica BBA 24.266);
192) Eduardo Pérez Olascuaga (Credencial Cívica FAA 25.398);
193) Irma Catalina Costas Petrini (Credencial Cívica BMB 18.242);
194) Luis Alberto Noya Rodríguez (Credencial Cívica OBA 3.986);
195) María de los Angeles Rodríguez Catapano (Credencial Cívica BVB 19.862).
196) Delia Viera Cela (Credencial Cívica BUA 12.952);
197) Gladys Olga Chucala Palermo (Credencial Cívica BLB 20.746);
198) Pedro Chiavone Busquets (Credencial Cívica BAA 18.419);
199) Francisca Nappi Russo (Credencial Cívica ACA 5.115);
200) Adán Frachia Guevara (Credencial Cívica BIA 5.037);
201) Raúl Noya Pacoret (Credencial Cívica BCA 45.229);
202) Annabella Lázaro Clauser (Credencial Cívica AXA 16.569);
203) Manuel Seoane Conde (Credencial Cívica RAB 11.960);
204) Miguel Villar Grassi (Credencial Cívica JAA 5.381).
205) Juan Ramos de Clemente (Credencial Cívica IAC 25.432);
206) Ana María Vía Moreira (Credencial Cívica BRA 18.143);
207) Dante Mauri Di Ruocco (Credencial Cívica BQB 11.813);
208) Miguel Masi Picun (Credencial Cívica AGA 5.630);
209) Víctor Rizowy Wisnia (Credencial Cívica AGB 6.107);
210) Geraldo Rauduvinniche Alvarez (Credencial Cívica ACA 4.278);
211) José Luis Moscardi Río (Credencial Cívica BMA 18.194);
212) Brenda Peláez González (Credencial Cívica ECC 1.678);
213) Aída Renée Galli Cherri (Credencial Cívica ASB 8.340);
214) Dulce Herrero Fraga (Credencial Cívica AOB 5.688);
215) Matilde Sobrado Breijo (Credencial Cívica BSB 7.816);
216) Ruben Quintela Segovia (Credencial Cívica JAO 3.667);
217) Arturo Orlando Suárez (Credencial Cívica AKA 6.434);
218) Marta Sueiro Scarone (Credencial Cívica BDA 38.084);
219) Francisco Arriaga Chpper (Credencial Cívica OAB 4.345);
220) Héctor Fabbio Maresca (Credencial Cívica CDA 21.336);
221) Nahir Rassioppe Rizzo (Credencial Cívica BKA 11.955);
222) Alberto García Villanueva (Credencial Cívica RAB 13.799);
223) María Elena Mirandetti Cuaiangelo (Credencial Cívica MAA 35.131);
224) Belkis Freira Etna (Credencial Cívica SHD 4.650);
225) Norma Soto Lantes (Credencial Cívica BNA 28.500);
226) Graciela Altesor Licandro (Credencial Cívica BZB 34.617);
227) Iván Steranka Vique (Credencial Cívica MAA 34.835);
228) Norma Silveira Rubí (Credencial Cívica BCA 45.060);
229) Abel Rodríguez Buela (Credencial Cívica ODA 5.519);
230) Nedda Satut Faber (Credencial Cívica ASB 10.169);
231) Héctor Pardo Marrono (Credencial Cívica BAB 31.497);
232) Edgardo Puglia D'Angelo (Credencial Cívica ATB 7.453);
233) María Cristina Sánchez Roig (Credencial Cívica BDA 37.538);
234) Juan Pedro Schabiaga Romano (Credencial Cívica BCB 19.733);
235) Mario Cancela Regueira (Credencial Cívica AZA 22.944);
236) Ana María Piccone Laulhe (Credencial Cívica BDA 44.533);
237) Domingo Perona Rilo (Credencial Cívica BCB 23.016);
238) Graciela Alonso Alvarez (Credencial Cívica BKB 10.473);
239) José Alderete Moreira (Credencial Cívica TAA 28.683);
240) Roberto Piaggio Morelli (Credencial Cívica AKA 7.166);
241) Roberto Delbene Perdomo (Credencial Cívica AXA 15.237);
242) Isabel Paggiola Blanco (Credencial Cívica BUB 22.255);
243) Julio Arbulo Pérez (Credencial Cívica BNB 24.799);
244) José Luis Braga Rosado (Credencial Cívica ARA 9.957);
245) Sirio Deleón Malo (Credencial Cívica EAA 26.049);
246) Arturo Achard Algorta (Credencial Cívica AVA 14.972);
247) Alberto Echave Andrade (Credencial Cívica GAC 4.339);
248) Luis Manuel Fernández Teijeiro (Credencial Cívica BPA 11.705);
249) Delia Miles Fernández (Credencial Cívica BCA 40.126);
250) Estela Velázquez Wtherall (Credencial Cívica BNB 21.974);
251) Juan Jubin Martínez (Credencial Cívica BLA 16.970);
252) Leonel Zolessi Britos (Credencial Cívica BAB 30.795);
253) Ruben Panizza Varela (Credencial Cívica BLB 20.547);
254) Stella Cabeza Ahumada (Credencial Cívica BCA 42.967);
255) Mauricio Laufer Gogol (Credencial Cívica BDC 1.654);
256) Omar Medero Simi (Credencial Cívica BPE 9.681);
257) Julio Reolon De Ferrari (Credencial Cívica DCB 3.638);
258) Ana Inzaurralde De León (Credencial Cívica BUB 17.836);
259) Edda Seoane Bruno (Credencial Cívica AQA 9.976);
260) Marina Caggiani Malzone (Credencial Cívica BCA 46.768);
261) Saúl Urbina Martínez (Credencial Cívica GAD 4.747);
262) Laura Echeveste Riverol (Credencial Cívica BTB 14.522);
263) Myriam Angona Panzera (Credencial Cívica BLB 21.257);
264) Ivonne Mongaston Cerutti (Credencial Cívica AHA 8.170);
265) Miriam Fiorelli Heynen (Credencial Cívica AUB 7.149);
269) Juan José Levin Echeverri (Credencial Cívica LBD 25.265);
267) Rodolfo Gandos Vallega (Credencial Cívica AZB 6.525);
268) Susana Nostrani Robaina (Credencial Cívica AZA 21.700);
269) Juan Jos; Levin Echeverri (Credencial Cívica LBD 4.152);
270) Jorge Crespo Repetto (Credencial Cívica CDA 22.591);
271) Jorge Torres Tristán (Credencial Cívica AJA 7.501);
272) Nelly Villanueva Calace (Credencial Cívica AVA 15.864);
273) Luis Bairo Etchevarne (Credencial Cívica MAA 34.295);
274) María del Rosario Rodríguez Eguren (Credencial Cívica FAA 25.227);
275) Claro Victoria Vecino (Credencial Cívica FAA 24.943);
276) Lidia Chauvie Melgarejo (Credencial Cívica MCA 16.342);
277) Juan Monteverde Berro (Credencial Cívica BCA 40.881);
278) María Manuela Vázquez Varela (Credencial Cívica BIA 5.384);
279) Juan Carlos Rodríguez Nigro (Credencial Cívica BMA 19.416;
280) María Cabrera Torres (Credencial Cívica BDA 40.405);
281) Elbio Altieri Fernández (Credencial Cívica OAC 4.490);
282) Jorge Verges Tunessi (Credencial Cívica NKC 7.481);
283) Ana María Turini Tachini (Credencial Cívica BPA 10.399);
284) María Del Carmen Arce Fernández (Credencial Cívica AXA 16.867);
285) Berta Baum Wyzanski (Credencial Cívica AQA 10.274);
286) Nancy Papini Olivera (Credencial Cívica CMA 20.212);
287) Daniel De Leonardis Capelo (Credencial Cívica BLB 21.169);
288) Mario Buonomo Basile (Credencial Cívica BCA 38.300);
289) Ricardo Bus Cunietti (Credencial Cívica GAD 4.733);

290) Ana María Ljubanovic Puerta (Credencial Cívica EDA 42.008);
291) María Sastre Montes (Credencial Cívica OBB 3.473);
292) Sylvia Brea Roballo (Credencial Cívica AEA 4.883);
293) Iris Corbo Collins (Credencial Cívica BZB 36.923);
294) Silvia Gotta Sacramone (Credencial Cívica BAB 20.039);
295) Francisco Castrillo Damiano (Credencial Cívica OAD 3.659);
296) Héctor Brazuna Ramos (Credencial Cívica MCA 15.786);
297) Enrica Bobe Soteras (Credencial Cívica EOA 6.264);
298) María Meneghetti Loriente (Credencial Cívica AVB 4.617);
299) Mirta Lacuesta Lissidini (Credencial Cívica BZB 35.334);
300) Mirta Mastrángelo Sorgi (Credencial Cívica AVA 15.046);
301) Alvear Rodríguez Larrosa (Credencial Cívica FAA 24.348);
302) Aldo Echazarreta Nario (Credencial Cívica NCB 10.586);
303) Carlos Guillenea Rodríguez (Credencial Cívica HAB 21.373);
304) Pedro Amonte Gallo (Credencial Cívica AZB 6.523);
305) José Pedro Perrier Fuentes (Credencial Cívica BPB 10.461);
306) José Biller Ginshpan (Credencial Cívica AKB 5.416);
307) Juan Roberto Superchi Colamonici (Credencial Cívica AUB 6.514);
308) Marta Varela Gallinal (Credencial Cívica AXB 14.131);
309) Carlos Altieri Speranza (Credencial Cívica OBD 3.755);
310) Ida Echezarreta Montes de Oca (Credencial Cíxica MAA 35.270);
311) Humberto Altieri Castroman (Credencial Cívica BAB 28.662);
312) María Del Carmen Savio Campanaro (Credencial Cívica AQB 5.038);
313) Mabel Rovira Coirolo (Credencial Cívica ALA 6.094);
314) Pablo Piovani Vanzuli (Credencial Cívica BBB 24.244);
315) Heber Ferras Leite Barcelo (Credencial Cívica QAA 2.645);
316) Carlos Rodríguez Beaulieu (Credencial Cívica BKB 10.771);
317) Walter Subia De Los Santos (Credencial Cívica BCA 27.235);
318) Myriam Pérez Suárez (Credencial Cívica BAA 18.707);
319) María Cristina Proto Delgado (Credencial Cívica AZA 21.486);
320) Jorge Zuasnabar Pavesio (Credencial Cívica AZB 6.662);
321) Alejandro Monteverde Berro (Credencial Cívica BCA 40.706);
322) Duilio Saredo Colamonici (Credencial Cívica AUB 6.576);
323) Agustín Dabezies Antia (Credencial Cívica BDA 10.831);
324) Guillermo Messuti Forcadell (Credencial Cívica ARA 9.384);
325) Simón Leibovici Braunstein (Credencial Cívica AQB 5.515);
326) Jorge Rodríguez de Marco (Credencial Cívica BTA 7.750);
327) Walter Ricca Latorre (Credencial Cívica BRA 17.209);
328) Raúl Fernández Contreras (Credencial Cívica BIA 4.471);
329) Elsa Lema Sánchez (Credencial Cívica BAB 30.350);
330) Alicia Maldonado Muniz (Credencial Cívica BCB 20.559);
331) Alfredo Arbiza Florio (Credencial Cívica BVA 22.826);
332) Martín Valverdu Carbajal (Credencial Cívica BZB 32.631);
333) Eduardo Merentiel Carmona (Credencial Cívica BRA 18.380);
334) Susana Sofía Piffaretti Medina (Credencial Cívica ANA 4.345);
335) Graziella Gabito Zoboli (Credencial Cívica EAA 28.209);
336) Raúl Larraburu Manzi (Credencial Cívica ATB 7.305);
337) Ana María Bernasconi Cano (Credencial Cívica OAC 4.592);
338) Eduardo Gianoni Larramendi (Credencial Cívica MAA 36.213);
339) Féliz Medina Martínez (Credencial Cívica FAA 24.538);
340) María del Carmen Gómez Pérez (Credencial Cívica BCA 45.173);
341) Alaídes Fojo Olmos (Credencial Cívica AZA 21.779);
342) Olga García Viera (Credencial Cívica HBA 9.431);
343) Luisa Herminia Molnar Correa (Credencial Cívica BNB 23.596);
344) Elizabeth Sabini Amato (Credencial Cívica AFA 3.295);
345) Martha Laudisio Noria (Credencial Cívica BEA 6.310);
346) Sylvia Zito Vassallo (Credencial Cívica BHA 4.384);
347) Abraham Rapoport Jablonowicz (Credencial Cívica AAA 5.255);
348) Ricardo Babkes Rybalowska (Credencial Cívica AUA 12.196);
349) Matilde Cosentino Rodríguez (Credencial Cívica AVB 4.259);
350) Cristina Fierro Barraneguy (Credencial Cívica BIA 4.497);
351) Raúl López Escudero (Credencial Cívica ARB 9.851);
352) Eduardo Storch Cesler (Credencial Cívica ANA 4.172);
353) Oscar Cluzet Parga (Credencial Cívica CMA 22.156);
354) Libia Téliz Martínez (Credencial Cívica ANB 7.895);
355) Gustavo Ventura Comas (Credencial Cívica GAO 4.293);
356) Eduardo Marrone Maccario (Credencial Cívica BZA 19.815);
357) Aída Muñoz Trujillo (Credencial Cívica BCA 45.325);
358) Mario Gallarreta Barsaghi (Credencial Cívica ASA 9.642);
359) Margot Guillén Lapido (Credencial Cívica BLB 22.435);
360) Américo Devera Rodríguez (Credencial Cívica OBA 4.397);
361) Nélida Silva Robaina (Credencial Cívica DCB 3.829);
362) Gladys Martínez Patroni (Credencial Cívica BUA 11.902);
363) Fabio Lima Oliveira (Credencial Cívica BDA 50.732);
364) Rosario Nassutti (Credencial Cívica BMA 19.746);
365) Luis Pozzi Rivas (Credencial Cívica JCC 8.430);
366) Eduardo Saiz Pedrini (Credencial Cívica LAA 19.477);
367) René Klein Rubinstein (Credencial Cívica AHB 5.201);
368) Ricardo Colistro Fossa (Credencial Cívica ALB 7.343);
369) Catalina Suárez Basallo (Credencial Cívica BAA 17.207);
370) Héctor Gervasio Fernández (Credencial Cívica BAB 29.577);
371) Alberto Castro García (Credencial Cívica AZA 23.639);
372) Julia Núñez Van Lommel (Credencial Cívica HAB 29.742);
373) Víctor Moreira Lettieres (Credencial Cívica BSB 7.317);
374) Juan Carlos Tutte Galli (Credencial Cívica BJA 16.420);
375) Carlos Schulkin Gurman (Credencial Cívica LAA 19.996);
376) Alexis Prunell Cores (Credencial Cívica BAB 33.390);
377) Juan Tartaglia Debera (Credencial Cívica QCA 8.343);
378) Osvaldo Varallo de Souza (Credencial Cívica HAB 24.721);
379) Marcos Szainfeld Loef (Credencial Cívica BCA 38.489);
380) Julio Infantozzi Fernández (Credencial Cívica BAB 32.360);
381) Norma Espurio Denis (Credencial Cívica BNA 25.808);
382) Jorge Vidal Etchebest (Credencial Cívica BCA 40.672);
383) María Cristina Nocetti Almeida (Credencial Cívica BCA 41.225);
384) María Vulcano Díaz (Credencial Cívica AIA 6.719);
385) Adela Campione Piccardo (Credencial Cívica BKB 9.847);
386) Walter Hernández Amato (Credencial Cívica BLB 22.862);
387) Luis Cichero Logaldo (Credencial Cívica BRA 17.032);
388) Rosa Loureiro Malán (Credencial Cívica BDA 34.770);
389) Alicia Petraglia Dalier (Credencial Cívica BQA 11.184);
390) Graciela Barcia Rodríguez (Credencial Cívica AUB 7.731;
391) Graciela Leguisamo Leymonie (Credencial Cívica AUA 9.859);
392) Amanda Brellier Picardo (Credencial Cívica AVA 11.811);

393) Pedro Koyounian Sivori (Credencial Cívica BAB 32.630);
394) Marta Caetano Orga (Credencial Cívica BKA 10.382);
395) Lilián Salazar Taboada (Credencial Cívica DAB 8.259);
396) Juan Carlos Matthey Martí (Credencial Cívica AXB 12.947);
397) Teodoro Navarro Da Cunha (Credencial Cívica BQA 10.759);
398) Carlos González Cibelli (Credencial Cívica ATB 7.451);
399) Juan Carlos Scasso Banfi (Credencial Cívica BCA 41.814);
400) Adelina Maciel Pelletti (Credencial Cívica BBA 21.954);
401) Angelita Telaine Casarini (Credencial Cívica BVB 20.260);
402) Ricardo Mayol Bayeto (Credencial Cívica GAD 4.550);
403) Marta Loureiro Morena (Credencial Cívica BAB 28.683);
404) Obdulia Bonilla Cabrera (Credencial Cívica BUB 14.604);
405) Eva Leticia Fernández (Credencial Cívica MAA 35.238);
406) Carlos Oromí Ximénez (Credencial Cívica ASB 3.654);
407) María Cristina Riera Monrroy (Credencial Cívica APB 6.729);
408) Hilmer Roberto Bowley Díaz (Credencial Cívica AZA 23.432).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año 1973

3.o Las erogaciones que demanden la utilización de los mencionados Practicantes, deberá atenderse con cargo al Programa 12.04, Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021.

4.o Establécese que los integrantes del Cuadro de la referencia podrán utilizarse como Practicantes Internos Interinos, cuando existan vacantes en los establecimientos de Salud Pública, debiendo, en este caso, incluirse los haberes correspondientes en el presupuesto del establecimiento en el cual desempeñarán funciones.

5.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Resolución 957|974. — Se destituye a un funcionario de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario inceado al funcionario señor Pascual Castelli, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la ley número 12.376, del 31 de enero de 1957.

Resultando: I) El Poder Ejecutivo, por Mensaje del 21 de marzo de 1974, reiteró del Consejo de Estado el acuerdo Institucional respectivo, para destituir al mencionado funcionario, por ineptitud física.

II) Por oficio del 30 de abril de 1974, el Consejo de Estado remitió el texto del decreto aprobado en la misma fecha, por el que se concede la venia solicitada para destituir al mencionado funcionario.

Atento: a lo dispuesto por el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones

El Ministro de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Destituir al funcionario de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias, señor Pascual Castelli, por la causal de ineptitud física.

2.o Declárase que la destitución de que se trata no afecta los derechos jubilatorios que eventualmente pudiere tener el interesado.

3.o Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4.o Comuníquese, etc. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

14

Resolución 936|974. — Se anula una resolución por la cual se autoriza la inscripción de una marca solicitada bajo acta N.o 94.066.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: en recurso de nulidad interpuesto por la firma Panam Plásticos S. A. de Montevideo, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1962, por la cual autoriza la inscripción de la marca (descripta y facsimilada a Fs. 1) N.o 87.669, solicitada bajo acta N.o 94.066, para distinguir los artículos de la clase 14.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por la Sección Examen de Marcas, y además porque no se le ha deducido oposición alguna.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que el dibujo o distribución de huecos que se imprimé en las suelas no puede ser en ningún caso, marca de comercio o de fábrica, en el sentido que tal expresión tiene en el artículo 1.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940, podrá ser diseño o modelo industrial si es que tiene originalidad suficiente, pero no marca, y por consiguiente corresponde hacer lugar a la acción interpuesta y anular la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de 19 de noviembre de 1962, que autoriza la inscripción de dicha marca a favor de Salomón Szwarcberg, de Montevideo.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Anúlase la Resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 1962, por la cual se autoriza la inscripción de la marca (descripta y facsimilada a Fs. 1) solicitada bajo acta N.o 94.066, a favor de Salomón Szwarcberg, de Montevideo, para distinguir los atículos de la clase 14.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

15

Resolución 937|974. — Se mantiene una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Golden Boy".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 1972, por la cual se concedió entre otras, el registro de la marca "Golden Boy", acta N.o 129.270, solicitada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección y además

porque no puede haber confusión entre los vocablos "Golden Boy" y "Goldenstar", opositora.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aportó ningún nuevo elemento de juicio que determine a modificar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 12 de mayo de 1972.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la Resolución del Poder Ejecutivo de 12 de mayo de 1972, por la cual se concedió el registro de la marca "Golden Boy", acta número 129.270 formulada por la firma S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

2.o No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la firma Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, contra la resolución referenciada por los motivos explicitados en la parte expositiva de la presente disposición.

3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

16

Resolución 938|974. — Se mantiene una resolución por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Laki".

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Juan Alonso Asencio y Sigifredo Alonso Asencio, de Provincia de Mendoza, República Argentina, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de junio de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Laki", acta N.o 122.657;

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por: Departamento de Marcas, Asesoría Letrada y Dirección de la Propiedad Industrial, y además porque las sensibles semejanzas existentes entre las marcas "Laki" y "Taki", opositora, no permiten su coexistencia en el registro sin peligro de confusión;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 18 de junio de 1971;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de junio de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Laki", acta N.o 122.657 formulada por la firma Juan Alonso Asencio y Sigifredo Alonso Asencio, de Provincia de Mendoza, República Argentina.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que corresponda, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

17

Resolución 939|974. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "Toldo-Lux"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Lexa Sociedad Anónima de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1973, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Toldo-Lux" acta N.o 1.077;

Resultando: la resolución de que se trata se fundamentó en lo informado por el Departamento de Marcas de la Dirección de la Propiedad Industrial, y de la propia Dirección;

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones, surge que corresponde revocar en la parte pertinente, el acto impugnado y conceder el registro de la marca "Toldo-Lux", acta N.o 1.077 para distinguir los servicios comprendidos en la clase 26;

Atento: a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 1973, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Toldo-Lux", acta N.o 1.077, formulada por la firma Lexa S. A., de Montevideo.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "Toldo-Lux", acta N.o 1.077, formulada por la firma Lexa S. A., de Montevideo, para distinguir los servicios comprendidos en la clase 26.

3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada, y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

18

Resolución 940|974. — Se modifica una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Lanicel", en el sentido de establecer que la solicitud es para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que se ha padecido error en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1973, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Lanicel", Acta número 130.298, a favor de la firma Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5, cuando en realidad dicha firma solicita para distinguir los artículos de la clase 4.

Considerando: que, efectivamente se ha padecido error al concederse para la clase 5, por lo que corresponde modificar la resolución de que se trata, en el sentido de establecer que dicha solicitud es para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Modifícase en la parte pertinente, la Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de noviembre de 1973, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Lanicel" acta N.o 130.298, a favor de la firma

Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5, en el sentido de establecer que dicha solicitud es para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

19

Resolución 941|974. — Se modifica una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Bat", en el sentido de establecer los artículos que ampara dicha marca.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que en la resolución de 7 de mayo de 1969, se ha padecido error al conceder el registro de la marca "Bat", (Etiqueta Emblemática), Acta N.o 102.797, formulada por British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), para distinguir los artículos de las clases 22 y 13, con exclusión de "fósforos", dado que la misma debió otorgarse solamente para amparar "tabaco sin elaborar o elaborado y artículos para fumadores de la clase 22, por haber renunciado el peticionario, al único producto de la clase 13 "fósforos".

Considerando: que efectivamente se ha cometido el error apuntado precedentemente por la Dirección de la Propiedad Industrial, razón por la cual corresponde modificar, en la parte pertinente, la resolución en cuestión, a fin de conceder el registro del signo de referencia para proteger los artículos que se especifica en la descripción del mismo, con exclusión de "fósforos" de la clase 13.

Atento: a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase, en la parte pertinente, la resolución de fecha 7 de mayo de 1969, —por la que se concedió, entre otras la solicitud de registro de la marca "Bat" (Etiqueta Emblemática), (descripta y facsimilada a Fs. 6), Acta número 102.797, formulada por British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), para distinguir los artículos de las clases 22 y 13, con exclusión de "fósforos"—, en el sentido de establecer que el signo de referencia ampara únicamente "tabaco, sin laborar o elaborado; artículos para fumadores" de la clase 22.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y, concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

20

Resolución 942/974. — Se desestima la solicitud de patente de invención para "Originales Aplicaciones en pelota para Aprendizaje Individual o Colectivo de Fútbol".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo 1974.

Visto: la solicitud de patente de invención para "Originales Aplicaciones en Pelota para Aprendizaje Individual o Colectivo de Fútbol", Acta N.o 18.144, formulada por el señor Héctor Méndez Carrizo, de Montevideo.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados al respecto; surge que corresponde desestimar la patente de que se trata, máxime teniendo en cuenta que lo que se pretende reinvindicar carece de la novedad exigida por la ley de la materia N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, la Dirección de Industrias, la Comisión Nacional de Educación Física y la Universidad del Trabajo del Uruguay y a lo establecido en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministerio de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Desestímase la solicitud de patente de invención para "Originales Aplicaciones en Pelota para Aprendizaje Individual o Colectivo de Fútbol", Acta N.o 18.144, formulada por el señor Héctor Méndez Carrizo, de Montevideo, por no reunir, lo que se pretende reinvindicar, las condiciones de novedad requeridas por la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y, concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

21

Resolución 943/974. — Se modifica una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Tay", en el sentido de establecer el alcance correcto de los artículos que protege dicha marca.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: éstos antecedentes en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que se ha padecido error en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de octubre de 1973, por lo cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Tay", Acta N.o 108.872, a favor de la firma Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, para distinguir polvos, líquidos o pastas para limpiar metales comprendidos en la clase 9, y detergente de la clase 13, cuando en realidad dicha firma limitó su alcance a diversos productos, según consta a fs. 30.

Considerando: que efectivamente se ha padecido error al no tomar en cuenta la limitación descripta a fs. 30, por lo que corresponde modificar la resolución de que se trata, en el sentido de establecer que los artículos que protege dicha marca son: "Polvos, líquidos o pastas para limpiar metales", de la clase 6 "Quitamanchas" de la clase 9 y, "Detergentes" comprendidos en la clase 13.

Atento: a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Modifícase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1973, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Tay", Acta N.o 108.872, solicitada por la firma Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, para distinguir polvos, líquidos o pastas para limpiar metales comprendidos en la clase 9, y detergentes de la clase 13, en el sentido de establecer que el alcance correcto de los artículos que protege dicha marca son: polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, de la clase 6, quitamanchas de la clase 9 y, detergentes comprendidos en la clase 13.

2.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

22

Resolución 944|974. — Se mantiene una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Bettina"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Samuel Podrojski, de Buenos Aires, República Argentina, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril de 1972, por la cual se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Bettina", acta N.o 129.041, solicitada por la firma Temeca S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y la propia Dirección, y además porque es evidente que las marcas en pugna tienen algunas diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible la coexistencia en el registro.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones, surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no solo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún nuevo elemento de juicio que justifique hacer variar el criterio adoptado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 28 de abril de 1972.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de abril de 1972, por la cual se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "Bettina", acta N.o 129.041, solicitada por la firma Temeca S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

2.o No hacer lugar al recurso de revocación, interpuesto por la firma Samuel Podrojski, de Buenos Aires, República Argentina, contra la resolución referenciada, por los motivos explicitados en la parte expositiva de la presente disposición.

3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

23

Resolución 945|974. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "La Hoja"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de mayo de 1974.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma "Yerbatera Campeón S. A.", de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de mayo de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "La Hoja", acta N.o 68.088, solicitada por la firma Márquez García y Cía., de Montevideo.

Resultando: la resolución de que se trata, se fundamentó en lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la misma Dirección, y además por encontrarse vigente la marca "La Hoja", con el N.o 59.935.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones, surge que la marca "La Hoja", N.o 59.935, fue renovada con el N.o 89.346 y transferida a favor de "Yerbatera Campeón S. A.", de Montevideo y con fecha 25 de setiembre de 1973, renovada con el N.o 130.022, y en mérito a lo expuesto corresponde revocar en la parte pertinente la resolución recurrida de 21 de mayo de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "La Hoja", acta N.o 68.088, y otorgar su registro, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a nombre de "Yerbatera Campeón S. A.", como cesionaria de Márquez García y Cía., ambos de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Revócase en la parte pertinente, la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de mayo de 1971, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "La Hoja", N.o 68.088, formulada por la firma Márquez García y Cía., de Montevideo.

2.o Concédese la solicitud de registro de la marca "La Hoja", acta N.o 68.088, en favor de la firma "Yerbatera Campeón S. A.", como cesionaria de Márquez García y Cía., ambos de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1.

3.o Comuníquese, vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos de la notificación a la firma interesada y demás que correspondan, y concomitantemente, publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

24

Resolución 946|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Galy"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Galy", con sede en esta capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.313, de 24 de julio de 1973;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social Galy", con sede en esta capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

25

Resolución 947|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Paracaidistas del Uruguay".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Paracaidistas del Uruguay", con sede en esta

capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.313, de 24 de julio de 1973;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación Paracaidistas del Uruguay", con sede en esta capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonoos que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

26

Resolución 948|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar Moderno", con sede en el Balneario Solymar, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar Moderno", con sede en el Balneario Solymar, Departamento de Canelones;

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar Moderno", con sede en el Balneario Solymar, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que dicha institución solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

27

Resolución 949|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas "Los Amigos Arribeños".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica promovida por la asociación civil denominada "Club de Bochas "Los Amigos Arribeños", con sede en esta Capital.

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional ni al orden público.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Segundo Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo número 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club de Bochas "Los Amigos Arribeños", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce el carácter de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízas la expedición de testimonios que dicha institución solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que dicha institución solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — EDMUNDO NARANCIO.

28

Resolución 950|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de San Ramón", con sede en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de San Ramón", con sede en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de San Ramón", con sede en la ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica. de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

29

Resolución 951|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Salto", con sede en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Jockey Club Salto", con sede en la ciudad de Salto, departamento del mismo nombre, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

30

Resolución 952|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Libertad", con sede en Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Libertad", con sede en Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Libertad", con sede en Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — ED. MUNDO NARANCIO.

31

Resolución 953|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica de Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: la gestión sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica formulada por la "Gremial Médica de Santa Lucía", con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones.

Considerando: que los estatutos presentados no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Gremial Médica de Santa Lucía" con sede en la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Déjase expresa constancia que la gremial médica, por sí misma no puede prstar asistencia médica, debiendo para ese fin promover a formación de una sociedad de producción sanitaria (artículo 1.o decreto ley N.o 10.384, de 13 de febrero de 1943 y decreto N.o 406 de 19 de agosto de 1969).

3.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — ED. MUNDO NARANCIO.

32

Resolución 954|974. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Pilotos Aviadores Comerciales del Uruguay" (A.P.A.C.U.).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de mayo de 1974.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Pilotos Aviadores Comerciales del Uruguay", (A.P.A.C.U.), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, Inc. n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Pilotos Aviadores Comerciales del Uruguay" (A.P.A.C.U.), con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a los fines pertinentes. — EDMUNDO NARANCIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se desestiman diversas solicitudes de Patentes de Invención

En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de Patentes de Invención que a continuación se detallan:

"Mejoras en persianas verticales", acta N.o 19.166 solicitada por la firma Alfredo Benia, de Montevideo.

"Nuevo recipiente dosificador de alimentos", acta N.o 19.218, solicitada por la firma Juan Katz y Juan Carlos Gómez, de Montevideo.

"Mejoras en portaequipajes adaptables a los techos de los vehículos automotores", acta N.o 19.199, solicitada por la firma Julio Rodríguez Falero, de Montevideo.

"Protector con aletas movibles desde el interior del vehículo, para faros de cualquier tipo", acta N.o 19.055, solicitada por la firma Gerardo P. Campana y Olga Maciera, de Montevideo.

"Materiales aptos para la fabricación de artículos de construcción, tales como ladrillos, tejuelas, bovedillas, etc.", acta número 18.772, solicitada por la firma Carlos Alberto Curbelo Piñeyro y Héctor Ruben Hernández Pino, de Colonia, Departamento de Colonia.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Acta. — Se conceden las solicitudes de patente de Invención denominadas "Symasul" y 'Motoradio"

En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 793|968 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las tribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Concédense las solicitudes de Patentes de invención que a continuación se detallan:

"Symasul", acta N.o 130.025, solicitada por la firma American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América, para distinguir exclusivamente "una preparación antibacteriana" comprendida en la clase 9.

"Motoradio", acta N.o 130.081, solicitada por la firma Motoradio Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Sao Paulo, Brasil, para distinguir: encendedores eléctricos, calentadores, acumuladores, altoparlantes, amasaderas, amplificadores eléctricos, antenas, aparatos automáticos eléctricos, aparatos de soldar eléctricos, aspiradores eléctricos, licuadores, baterías, bobinas y aparatos eléctricos, despertadores, estiradores eléctricos, estufas, enceradoras, planchas eléctricas, aparatos de planchar eléctricos, hornos de alta y baja tensión, cocinas eléctricas, heladeras, grupos convertidores, interruptores, lámparas voltaicas y de arco, micrófonos, manómetros, mezcladores, osciladores pararrayos, pick-ups, pilas, propulsores, radios, receptores y trasmisores, refrigeradores y frigoríficos, relojes, reóstatos, transformadores, válvulas eléctricas, ventiladores, vibradores, teléfonos, telégrafos, válvulas de descarga, condensadores, filtros y conmutadores, aparatos de televisión comprendidos en la Clase 12.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán fimadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

Acta. — Se desestiman varias solicitudes de registro de marca

En Montevideo, a los 10 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desestímanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"El mejor placar indica placares York", acta N.o 137.524, solicitada por la firma Israel Albrecht e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Credi-único", acta N.o 1.565, solicitada por la firma Cambios Unidos S. A., de Montevideo.

"LO-DE", acta N.o 136.991, solicitada por la firma Osvaldo Pallas, de Montevideo.

"Pronósticos de lotería deportiva", acta N.o 1.563, solicitada por la firma Impresora Acción Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Lode Sport", acta N.o 1.560, solicitada por la firma Impresora Acción Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Pronósticos de lotería deportiva", acta N.o 1.562, solicitada por la firma Impresora Acción Sociedad Anónima, de Montevideo.

"Marcalana", acta N.o 129.176, solicitada por la firma I. W. S. Nominee Company Limited, de Londres, Inglaterra.

"Marcalana", acta N.o 129.179, solicitada por la firma I. W. S. Nominee Company Limited, de Londres, Inglaterra.

"Marcalana", acta N.o 129.177, solicitada por la firma I. W. S. Nominee Company Limited, de Londres, Inglaterra.

"Marcalana", acta N.o 129.178, solicitada por la firma I. W. S. Nominee Company Limited, de Londres, Inglaterra.

"Terianina", acta N.o 129.966 solicitada por la firma Herix S. A., de Montevideo.

"Ultra", acta N.o 130.786, solicitada por la firma Alfredo Sommerer comerciando como Tormat, de Montevideo.

"El mundo sin dinero", acta N.o 1.594, solicitada por la firma Diners Club Uruguay S. A., de Montevideo.

"La casa de la llave eléctrica", acta número 1.397, solicitada por la firma Juan P. Fernández Sociedad Anónima, de Montevideo.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido denegadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo.

DECRETA:

CAPITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a los Ejercicios 1971 y 1972.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1971, en la suma de $ 19.561:587.936 (diecinueve mil quinientos sesenta y un millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos).

Art. 3º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1972, en la suma de $ 61.507:140.427 (sesenta y un mil quinientos siete millones ciento cuarenta mil cuatrocientos veintisiete pesos).

Art. 4º — El déficit establecido en los artículos anteriores se financiará: a) con $ 15.458:787.169 (quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos) del producido de la operación autorizada por el Decreto 225/971, de 29 de abril de 1971; y b) con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 5º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1973 hasta la suma de $ 65.609:941.194 (sesenta y cinco mil seiscientos nueve millones novecientos cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro pesos) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1972.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 6º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1972 con organismos públicos;

2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1972, por aprovisionamientos; y,

3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1972, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 7º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 8º — Los títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1973 que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 9º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1973. El valor escrito de los títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año;

B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos, podrán ceder los títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de la vida.

CAPITULO II

Artículo 11. — Al solo efecto de la presente ley, se establecen las siguientes definiciones:

a) Sueldo base anterior. Los fijados por los escalafones correspondientes a la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

b) Escalafón tipo. Los importes que se indican en el artículo 12 representativo de las remuneraciones

globales, promediales, vigentes al 31 de diciembre de 1973.

c) Escalafón mínimo. Los importes que con carácter mínimo percibirá cada grado de cada escalafón, a partir del 1º de enero de 1974, que se indican en el cuadro del artículo 12 que provienen del "Sueldo Base Anterior" incrementado en el 25 % (Decreto 511/73, de 3 de julio de 1973) y el 39 % acumulados y redondeados a múltiplos de $ 500.

d) Compensaciones. Todas las retribuciones que se percibían adicionadas al "Sueldo Base Anterior" y que se percibirán o no de acuerdo al régimen establecido en los siguientes artículos. Dichas retribuciones corresponderán a alguna de las categorías siguientes:

I) Compensaciones vigentes. Las que tienen carácter general y son independientes de los Incisos o los Escalafones. Dichas compensaciones se mantienen con el régimen que las ha creado, salvo modificación expresa de esta ley.

Se incluyen:

Artículo 54 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas;

Artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960;

Prima por antigüedad, artículo 20 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973;

Beneficios Sociales;

Quebrantos de Caja, artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973;

La retribución por cumplimiento de un horario de 40 horas semanales como mínimo, y las creadas expresamente por esta ley.

II) Compensaciones congeladas. Aquellas compensaciones particulares a un sector de funcionarios por el desempeño de determinada tarea. Dichas compensaciones se aumentarán por un régimen propio (Artículo 14) y se agregarán al "sueldo actual", sin formar parte de él, a fin de que en el futuro tengan un tratamiento diferencial que amortigüe su incidencia en la retribución global.

Se incluyen:

La diferencia de sueldo resultante entre la asignación fijada por el régimen de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y el sueldo básico vigente para seis horas de labor.

La diferencia excedente entre el resultado de la totalidad de Beneficios Sociales (Hogar Constituido, Asignación Familiar, Prima por Nacimiento, Prima por Matrimonio y Prima por Antigüedad) que reciban los funcionarios, y la percibida por los dependientes de la Administración Central comprendidos en los Incisos 2 al 13 (Artículo 44 y siguientes de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, modificativas y ampliatorias).

Aquellas compensaciones que en cada inciso, al pie de cada uno de los escalafones se califiquen como "Compensaciones Congeladas".

III) Compensaciones derogadas.

1) Compensaciones computables al Sueldo Base Anterior. Son aquellas derogadas de carácter general que afectan a todos los funcionarios del Inciso o de algún escalafón de cada Inciso. Se suman al "Sueldo Base Anterior" a los efectos de esta ley para el cálculo del "Sueldo Actual".

Todas las compensaciones o retribuciones similares, cualquiera fuera el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío, cualquiera sea su naturaleza, que al 31 de diciembre de 1973 integrasen directa o indirectamente la retribución de todos los funcionarios de los Incisos 2 al 33, excluidas las que se mencionan específicamente en los otros numerales de este artículo.

Se incluyen:

Los beneficios especiales adicionales al sueldo que percibían los funcionarios públicos directa o indirectamente, como décimocuarto sueldo, salario vacacional, seguro de salud o similares.

2) Compensaciones no computables al "Sueldo Base Anterior". Las que no estando comprendidas en las clasificaciones anteriores cesan a partir del 1º de enero de 1974, incluso la retribución y el régimen a que hace referencia el artículo 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 concordantes, modificativas y análogos.

e) Sueldo básico. El fijado por los escalafones de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sumadas las "Compensaciones computables al Sueldo Base Anterior" incrementada dicha suma en un 25 % que corresponde al adelanto concedido a los funcionarios públicos.

f) Sueldo actual. El resultado de incrementar el "Sueldo Básico" por el procedimiento que se establece en el artículo 13 de la presente ley.

g) Indice de desviación. El cociente de la división entre el "Sueldo Básico" y el "Escalafón Tipo".

Art. 12. (Escalafones). — Se codifican con carácter general los grados para los Códigos Técnico-Profesional (AaA y AaB); Administrativo (Ab); Especializado (Ac) y Servicios Auxiliares (Ad), incluso los Extras a los que les corresponderá los siguientes valores de Escalafones Tipo y Mínimo, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo anterior.

AaA	AaB	Ab y Ac	Ad	Escalafón Tipo al 31/12/973	Escalafón Mínimo a partir del 1/1/74
E 7	—	—	—	399.000	382.500
E 6	E 7	—	—	381.000	365.000
E 5	E 6	—	—	362.500	347.500
E 4	E 5	E 7	—	344.500	330.500
E 3	E 4	E 6	—	326.500	313.000
E 2	E 3	E 5	—	308.500	295.500
E 1	E 2	E 4	—	290.000	278.000
6	E 1	E 3	—	272.000	261.000
5	6	E 6	E 7	245.000	235.000
4	5	E 1	E 6	218.000	208.500
3	4	12	E 5	200.000	191.500
2	3	11	E 4	182.000	174.000
—	—	10	E 3	167.000	160.000
1	2	—	—	164.000	155.500
—	—	9	E 2	155.000	148.000
—	1	—	—	145.000	139.000
—	—	8	E 1	144.400	137.500
—	—	7	7	133.000	127.000
—	—	6	6	125.500	120.000
—	—	5	5	118.000	113.000
—	—	4	4	109.000	104.500
—	—	3	3	100.000	96.000
—	—	2	2	91.000	87.000
—	—	1	1	83.000	79.500

Todos los funcionarios públicos que revistan en los Incisos 2 al 33 correspondientes a los Códigos AaA, AaB, Ab, Ac y Ad quedarán clasificados según los grados de los Escalafones que se establecen precedentemente.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES GENERALES

Artículo 13. (Sueldo actual). — El "Sueldo Actual" dependerá del valor del "Indice de Desviación" (artículo 11, literal g) y del grado del Escalafón que le corresponde al funcionario, y se calculará según el siguiente procedimiento:

a) Cuando el "Indice de Desviación" sea no mayor de 0,69 el "Sueldo Actual", coincidirá con el "Escalafón Mínimo" (artículo 11, literal c);

b) Cuando el "Indice de Desviación" esté comprendido entre 0,69 y 1,30 el "Sueldo Actual" se calculará aplicando al "Sueldo Básico" un aumento porcentual de 53 unidades menos 20 veces dicho índice;

c) Cuando el "Indice de Desviación" sea no menor que 1,30 el "Sueldo Actual" será el "Sueldo Básico" con un aumento del 27 %.

Los sueldos que resulten de la aplicación de los aumentos fijados por este artículo se compararán con los que corresponden de acuerdo con su grado, según el escalafón mínimo establecido en el artículo 12. Si de dicha comparación surge que el sueldo resultante es superior al escalafón mínimo esta diferencia constituirá un monto adicional al sueldo del cargo que integrará este último a todos los efectos futuros.

Quedan excluidas de las disposiciones del presente artículo las asignaciones fijadas en los artículos 23, 24 y 25 de la presente ley, y aquellas que se establecen por los artículos 238 y 308 de la Constitución de la República.

Art. 14. (Aumentos de compensaciones congeladas). — Las compensaciones congeladas tendrán un aumento del 59 % aplicado en la forma dispuesta en cada Inciso, con las excepciones establecidas por esta ley.

Art. 15. — Deróganse a partir del 1º de enero de 1974 todas aquellas compensaciones, beneficios, retribuciones especiales o similares, provenientes de disposiciones anteriores; cualquiera fuera el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío, cualquiera sea su naturaleza, que al 31 de diciembre de 1973 integraban directa o indirectamente la retribución de todos los funcionarios de los Incisos 2 al 33 y cuya vigencia no se mantenga en los artículos anteriores.

Art. 16. (Compensaciones vigentes). — Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las siguientes disposiciones:

a) Artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

El porcentaje a que hace referencia dicho artículo, será del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del "Sueldo Actual".

b) Artículo 54 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, estableciéndose que el beneficio allí consagrado en ningún caso y por ningún concepto, podrá sobrepasar el monto de un "Sueldo Actual".

c) Prima por antigüedad.

d) Beneficios sociales, cuyos montos a partir del 1º de enero de 1974 quedarán fijados en los siguientes:

I) Prima por Hogar Constituido $ 13.000

II) Prima por Nacimiento " 13.000

III) Prima por Matrimonio " 27.000

IV) Asignación Familiar:

$ 6.000 por hijo en edad pre-escolar;

$ 7.000 por hijo alumno de Enseñanza Primaria;

$ 8.000 por hijo alumno de Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo;

$ 6.000 por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera fuera su edad.

e) La retribución adicional por cumplimiento de un horario de 40 horas semanales como mínimo, fijándose en 33 % del "Sueldo Actual" el monto a percibir por tal concepto.

f) El monto a que se refiere el artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 17. — Las cantidades que por cualquier concepto hayan percibido los funcionarios públicos a partir del 1º de enero de 1974 se considerarán como pagos a cuenta de las retribuciones establecidas por la presente ley, que estarán integradas por el "Sueldo Actual" (artículo 13) más las compensaciones congeladas a su nuevo valor (artículo 14) y más las compensaciones vigentes con las modificaciones del artículo 16.

Art. 18. — Facúltase al Poder Ejecutivo previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas para establecer, a iniciativa fundada de los jerarcas de las Unidades ejecutoras, el régimen de 8 (ocho) horas de labor para dichas Unidades Ejecutoras.

En el mismo acto, las partidas para horas extras (Renglón 072), se ajustarán disminuyendo en proporción, para aquellos Programas que las posean. En ningún caso la erogación resultante de dicho régimen, podrá superar los montos previstos para horas extras.

Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras no podrán incorporar al régimen los funcionarios que no obtengan un puntaje de calificación superior al 50 % del máximo.

La Contaduría General efectuará los ajustes que sean necesarios. Asimismo fiscalizará el cumplimiento estricto de lo establecido en el inciso segundo.

Art. 19. — Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta de los distintos Ministerios u Organismos, con la firma del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, a incorporar cargos existentes en los distintos Programas al régimen de Dedicación Total (artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960).

Derógase el inciso a) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Si el Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad establecida en el inciso 1º y el cargo estuviera ocupado, el titular podrá optar por el régimen de Dedicación Total en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación; si no optara expresamente o dejara transcurrir dicho plazo, el cargo en cuestión sólo podrá declararse Dedicación Total al vacar. Cuando un cargo ocupado tenga carácter de Dedicación Total, cesará tal condición al vacar el titular.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos, cuando corresponda.

Agrégase al inciso b) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo siguiente: "En caso de incumplimiento, directa o indirectamente, a lo establecido por el presente inciso, el funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución".

Art. 20. — Fíjase como aumento general a los funcionarios públicos contratados, un incremento del 66 % (sesenta y seis por ciento) aplicados sobre la suma del contrato y de las "Compensaciones Computables al Sueldo Base Anterior" en sus valores al 30 de junio de 1973, cuyo resultado se redondeará a múltiplos de quinientos pesos. Cuando el monto del contrato incluya el adelanto establecido por el Decreto Nº 511/73, de 3 de julio de 1973, a los efectos del cálculo precedentemente dispuesto se excluirá dicho adelanto.

Cométese a la Comisión creada por el artículo 31 de la presente ley proyectar la asimilación de las remuneraciones de los funcionarios contratados a las de los cargos presupuestados que deberá ser incluida en la próxima Rendición de Cuentas.

Los jornaleros se regirán por lo dispuesto precedentemente sobre la base del cómputo de 25 (veinticinco) jornales por mes.

Las remuneraciones de los funcionarios contratados con posterioridad a la vigencia de la presente ley no podrán superar las del grado de mayor asignación, salvo las referidas en el artículo 19 de esta ley. A estos efectos, los jornaleros serán asimilados al escalafón que por la índole de sus funciones corresponda. En el término de 30 días el Poder Ejecutivo reglamentará los escalafones a aplicarse para el personal contratado.

Art. 21. — Establécese el siguiente régimen para los actuales funcionarios comprendidos en el artículo 283 de

la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y análogos, derogado por el artículo 15 de la presente ley. Dichos funcionarios podrán optar, dentro de los 60 días a partir de su publicación, por permanecer en la calidad única de contratados, en cuyo caso serán considerados en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el cargo presupuestal, suscribiéndose un nuevo contrato según lo establecido por el inciso final del artículo 20 de la presente ley.

Vencido el plazo a que se hace referencia precedentemente sin que se haya producido la opción, el funcionario permanecerá en la calidad única de presupuestado, en cuyo caso percibirá como única asignación la que corresponde a su cargo original presupuestal en el Escalafón respectivo del Programa en que revista.

Exceptúanse de lo dispuesto en este artículo a los funcionarios Profesionales Universitarios, Escalafón (AaA) para aquellos profesionales vinculados al desarrollo cuando una notoria escasez en la oferta comprometa la provisión de los cargos presupuestales.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 11 y 15, facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo de 90 días a partir de la vigencia de la presente ley realice la contratación del número mínimo de funcionarios requeridos para la reorganización de los Servicios Regionales del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo al régimen establecido en el artículo 20 de esta ley.

Art. 22. — Deróganse los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero, de 1970, sus modificativas y concordantes.

Créase en el Programa 1.05 del Inciso 20 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, el Renglón 021 con una asignación equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total asignado por el Presupuesto Nacional en el Sub-Rubro 01 para el Escalafón Técnico Profesional (AaA), que el Poder Ejecutivo aplicará a la contratación de técnicos nacionales o extranjeros en régimen de dedicación total cuya capacidad evaluará la Comisión que este Poder designará a ese efecto, para desempeñar funciones de alta especialización y prioridad en las diferentes Unidades Ejecutoras.

Se exceptúan estas contrataciones de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y artículo 42 de la presente ley). El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, reglamentará esta disposición.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 23. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Ministros Secretarios de Estado, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario de la Presidencia de la República $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 200.000 (doscientos mil pesos); Subsecretarios de Estado, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Director de la Dirección Nacional de Vivienda, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Prosecretario de la Presidencia de la República, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 100.000 (cien mil pesos); Contador General de la Nación, Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Subdirector de la Dirección Nacional de Vivienda, Presidente del Consejo del Niño, Directores Generales de Secretaría, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos), Director Nacional de Aduanas, Director Nacional de Correos, Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública, Tesorero General de la Nación, Inspector General de Hacienda, Presidente del Consejo Directivo del Sodre, Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Subcontador General de la Nación, Director General del Catastro Nacional, Director General de Estadística y Censos, Administrador General de la Dirección de Loterías y Quinielas, Director Nacional de Transporte, Director Nacional de Turismo, Director Nacional de Comunicaciones $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos); Subdirector General del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Tesorero General de la Nación, Sub-Inspector General de Hacienda, Miembros del Consejo Directivo del Sodre, Miembros de la Comisión Nacional de Educación Física, y Secretario General del Ministerio de Educación y Cultura, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13 sueldo, los beneficios sociales, la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 24. — Fíjanse las remuneraciones mensuales que por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Rector del Consejo Nacional de Educación, Rector de la Universidad de la República, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, Presidente del Banco de Previsión Social, Presidente de la Corte Electoral, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos). Estos cargos gozarán además de una compensación por gastos de representación de $ 100.000 (cien mil pesos); Miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, Miembros del Consejo Nacional de Educación, Miembros del Tribunal de Cuentas de la República, Miembros de la Corte Electoral, Presidente del Consejo de Educación Primaria, Presidente del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Presidente del Consejo de la Universidad del Trabajo, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos); Miembros del Consejo de Educación Primaria, Miembros del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Miembros del Consejo de la Universidad del Trabajo, Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Decanos de las Facultades, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13 sueldo, los beneficios sociales, la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 25. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto percibirán los titulares de los siguientes cargos: Presidente de Conaprole, Presidente del Frigorífico Nacional, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros de Conaprole, Miembros del Frigoríficos Nacional, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13º sueldo, los beneficios sociales y la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 26. — Las dietas que no hayan sido incrementadas por la presente ley, tendrán un aumento del 58 % sobre los montos establecidos al 30 de junio de 1973.

CAPITULO V

GASTOS

Artículo 27. — Los rubros de gastos del 1 al 3 de los Incisos 2 al 33 con excepción del Inciso 20, se incrementarán en un 50 %, y los correspondientes al 4, 5 y 9 en un 25 % del crédito legal fijado en la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 28. — El porcentaje a que hace referencia el artículo 40 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, queda fijado, a partir del 1º de enero de 1974, en un 7 % (siete por ciento).

Art. 29. — Autorízase al Programa 0.1 del Inciso 2 —Presidencia de la República— a reforzar el Rubro 9 —Gastos Eventuales y Extraordinarios— mediante el mecanismo ordinario de refuerzo de rubros, incluso para atender gastos de carácter confidencial. Estos gastos, a su vez, deberán contar en cada caso, con resolución especial del Presidente de la República, que los autorice.

CAPITULO VI

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 30. — Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar, en un plazo de 60 (sesenta días) a partir de la promulgación de la presente ley, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el régimen aplicable a los funcionarios públicos por trabajos en días inhábiles, horarios nocturnos, horas extras, insalubres y otros similares.

De la reglamentación que se establezca, se dará cuenta al Órgano Legislativo.

La Contaduría General de la Nación, habilitará los créditos respectivos.

Art. 31. — Encomiéndase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, actuando por intermedio de una Comisión designada al efecto por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Contador General de la Nación, la estructuración de un régimen estatutario que regule la contratación de funcionarios con remuneración mensual y por jornal, el que deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo para ser incluido en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Dicho estatuto deberá contener, especialmente, previsiones sobre la situación de los contratados existentes, y los que ingresen en el futuro, en cuanto a las garantías de estabilidad en el cargo, rescisión unilateral, retribuciones e incorporaciones graduales a los cuadros presupuestales, sobre la base de un documento tipo, imprescindible para estar incluido en el régimen.

Art. 32. — Los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se encuentran en comisión fuera de sus Incisos de origen a solicitud del jerarca del Organismo, deberán optar, dentro de los 60 (sesenta) días de vigencia de la presente ley, por incorporarse a las Unidades Ejecutoras donde prestan servicios, previa aceptación de los jerarcas de estas últimas.

La incorporación se producirá con carácter de contratados y sin que signifique disminución de sus retribuciones.

Si el funcionario no opta por la incorporación, o el jerarca no da su aceptación cumplido el precitado plazo, cesará automáticamente la comisión, salvo cuando el beneficiario se encuentre en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil y Dirección Nacional de Vivienda debiéndose reintegrar a la Unidad Ejecutora de origen, en cuyo caso no podrá ser destinado en comisión nuevamente por un plazo de 2 (dos) años. Si opta por la incorporación quedará vacante automáticamente su cargo presupuestal o rescindido su contrato en la Oficina de origen.

Se exceptúan de este régimen los Programas de inversión a término, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las Oficinas citadas precedentemente, a las Comisiones de quienes deban desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República y a los Ministros Secretarios de Estado y a los titulares de los cargos comprendidos en el régimen estatuido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios.

Art. 33. — Los funcionarios del Escalafón de servicios Auxiliares (Ad) que a la fecha de promulgación de la presente ley cuenten con más de 2 (dos) años en la realización permanente de tareas correspondientes al Escalafón Administrativo (Ab) podrán optar dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la promulgación de la presente ley para ser incorporados a este Escalafón, mediante prueba de suficiencia ante un tribunal integrado por un delegado de la Dirección del Programa, un delegado de la Contaduría General de la Nación y un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La incorporación se realizará por el último grado que tenga titular, suprimiéndose el último cargo del Escalafón Ad de la Oficina de origen, luego de efectuadas las respectivas promociones.

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 34. — La edad máxima para ingresar a la Administración Pública, en los escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, será de 30 (treinta) años.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso, y por razones fundadas, establezca excepción a la norma precedente.

Art. 35. — El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de 70 (setenta) años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá reducir hasta 65 (sesenta y cinco) años la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior, cuando razones de buena administración lo determinen.

Las modificaciones a la edad de cese obligatorio que disponga el Poder Ejecutivo entrarán en vigencia 90 (noventa) días después de la fecha de la resolución que las establezca y regirán por un período no menor de 2 (dos) años, contando a partir de la fecha de su vigencia.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar el cese obligatorio que se establezca, para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea indispensable para la buena marcha de los servicios.

Art. 36. — Los funcionarios públicos que no alcanzaran el 20 % (veinte por ciento) del puntaje de calificación máxima serán trasladados para otra unidad ejecutora del Inciso. Si pasados 12 (doce) meses, no aumentara su calificación, se les instruirá un sumario administrativo para constatar su ineptitud; para que ésta configure causal de destitución requerirá el voto conforme de la mitad más uno de los integrantes de ambas Comisiones Calificadoras (de la Unidad Ejecutora del cargo que ocupa y la de destino), reunidas al efecto en forma conjunta.

Si del sumario no surgiera causal de destitución o las Comisiones Calificadoras no reunieran el quórum que se establece, la Oficina Nacional del Servicio Civil, asesorará al Poder Ejecutivo sobre el destino adecuado que deberá adjudicarse al funcionario.

Art. 37. — Prohíbese el establecimiento de horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general para la Administración Pública, salvo los fijados por leyes especiales.

La Inspección General de Hacienda controlará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

Art. 38. — Para acogerse al régimen establecido en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes a la fecha que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal.

Quienes ya hubieran cumplido dichos extremos, deberán renunciar a sus cargos dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, para quedar amparados a la norma mencionada precedentemente.

Los organismos a cuyos cuadros presupuestales pertenezcan los funcionarios comprendidos en el régimen a que se refiere el artículo citado, podrán dilatar hasta un máximo de 2 (dos) años, la aceptación de la renuncia presentada, siempre que medien fundadas razones de servicio que deberán expresarse pormenorizadamente en la resolución que a esos efectos dicten. En tales casos, los funcionarios conservarán los beneficios estatuidos en el artículo 578, de la Ley Nº 14.106, que harán efectivos al acogerse a la pasividad, cuando les sea aceptada la renuncia, o sus causabientes en caso de fallecimiento.

"Cuando la situación del funcionario dependa de una reclamación administrativa o contenciosa iniciada antes de la promulgación de la presente ley, los plazos de 180 y 90 días, establecidos en este artículo, se contarán a partir de la fecha en que quede firme la situación referida".

Art. 39. — La Oficina Nacional del Servicio Civil, a través del Registro General de Funcionarios Públicos, mantendrá una información actualizada por funcionarios en todas las etapas de su carrera administrativa. Para ello será aplicable el formulario de Ficha Censal que contiene la individualización del funcionario público y aquellos datos filiatorios y funcionales que configueren sus caracteres autogenerados propios. La inscripción de la Ficha Censal en el Registro General de Funcionarios Públicos deberá hacerse en cada una de las siguientes oportunidades:

1º) El nombramiento que determina el ingreso del funcionario público a la Administración Pública;

2º) Todas aquellas designaciones que determinen ascensos o modificaciones en la carrera administrativa;

3º) Las resoluciones que disponga su traslado "en comisión" a otros organismos;

4º) Las resoluciones por las que se procede a su redistribución a otras Reparticiones Públicas a través de los siguientes mecanismos:

a) Listas de disponibilidad;

b) Redistribución dentro del Inciso;

c) Opción del funcionario a ser incorporado a la Oficina en que presta servicios "en comisión" en los casos en que las leyes especiales lo autoricen en forma expresa.

5º) Las resoluciones que refieran al cese de la calidad de funcionario público, a saber:

a) Jubilación;

b) Renuncia;

c) Fallecimiento;

d) Destitución;

e) Extinción de la relación funcional por otras causales.

Art. 40. — Las Contadurías de cada Repartición u Organismo y las Contadurías Centrales de los Ministerios, no planillarán ni liquidarán en su caso, dietas, sueldos, o asignaciones a ningún funcionario público, mientras no reciba la copia sellada por el Registro General de Funcionarios Públicos, como constancia de haberse procedido a la inscripción de los movimientos indicados en el artículo precedente.

Art. 41. — El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación supervisarán el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos 39 y 40 precedentes, debiendo los organismos correspondientes brindar toda la información que le sea requerida a tales efectos.

Art. 42. — El tope establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969), se referirá a partir de la vigencia de la presente ley al total de retribuciones correspondientes a los Subsecretarios de Estado.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas eleve el tope establecido precedentemente, hasta el total de retribuciones que perciben los Ministros de Estado.

Ello será sin perjuicio de lo establecido en el artículo 401 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con las modificaciones que se le introducen en el artículo 335 de la presente ley.

CAPITULO VII

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 43. — Las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 2 al 13, que administran proventos, estarán obligadas a rendir cuenta dentro de los 60 (sesenta) días del cierre de cada trimestre a la Contaduría Central de cada Inciso; éstas enviarán dicha documentación a la Contaduría General de la Nación en el término de 15 (quince) días de haber sido recibida.

La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la facultad de administrar los proventos en forma independiente, quedando automáticamente obligado a requerir la intervención previa de la Contaduría General de la Nación en todos los pagos que efectúe.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 300 de la Ley número 13737, de 9 de enero de 1969, concordantes y modificativos.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a fijar plazos improrrogables a aquellas Unidades Ejecutoras que estuvieran omisas en la presentación de las Rendiciones de Cuentas al 31 de diciembre de 1973.

Art. 44. — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de carácter transitorio para un plazo no mayor de 150 (ciento cincuenta) días, con remuneración a jornal o forma equivalente, facultándose a esos efectos a los ordenadores primarios y secundarios para delegar la competencia de designación del personal de emergencia referido.

A esos efectos, no regirá lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para poderse efectuar dichas contrataciones se requerirá una previa calificación por Programa de las funciones por parte del Poder Ejecutivo.

En los casos que los programas considerados por el inciso anterior no posean partidas para contrataciones, facúltase a la Contaduría General de la Nación a habilitar en los mismos, los créditos correspondientes.

Este régimen se hará extensivo a la Administración Nacional de Puertos.

Art. 45. — Declárase que continúa en vigencia lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, con el agregado establecido en el inciso 6º del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 46. — Agrégase al artículo 681 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, el siguiente inciso:

"No podrán autorizarse viáticos ni compensaciones por cualquier concepto con cargo a rubros presupuestales o extrapresupuestales sin la aprobación del Poder Ejecutivo, por resolución fundada, suscrita en todos los casos por el Ministro de Economía y Finanzas".

CAPITULO VIII

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 47. — Los compromisos contraídos y no liquidados al cierre del ejercicio, o lo liquidado y no incluido en orden de pago a la misma fecha, constituirán residuos pasivos y se determinarán en forma que permita individualizar al acreedor.

Los que corresponden a sueldos o asignaciones correlativas a los mismos, pensiones o retribuciones, se individualizarán por Oficina o dependencia en la que tales gastos hubieran quedado sin liquidar o sin incluir en orden de pago.

La liquidación de los residuos pasivos o su inclusión en orden de pago, se hará con cargo a los mismos. Los que no hubieran sido liquidados o incluidos en orden de pago en el término de 2 (dos) años, a partir de la finalización del ejercicio en que se hubiera contraído el compromiso, se eliminarán de las cuentas respectivas. La eliminación del registro no extingue el derecho del acreedor a reclamar el cobro, y una vez producido el pago —previa Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas autorizándolo— la Contaduría General de la Nación lo incluirá en la Ley de Rendición de Cuentas inmediata posterior (artículo 214 de la Constitución) para su financiamiento.

Art. 48. — Fíjase en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares) o su equivalente en otras monedas extranjeras, el monto total autorizado por el inciso 2º del artículo 310 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 657 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

CAPITULO IX

SERVICIOS GENERALES

Artículo 49. — Auméntase a $ 36:000.000 (treinta y seis millones de pesos) anuales la subvención a que hace referencia el artículo 233 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 50. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos) para subvencionar, en sustitución de la partida vigente, a la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 51. — Sustitúyese a partir del Ejercicio 1974 inclusive, las contribuciones a la Obra Don Orione (Escuela Agraria de La Floresta) establecidos con cargo al Programa 20.06 "Fondo Nacional de Subsidios" por el artículo 272 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 y artículo 246 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 por una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

CAPITULO X

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 52. — Elévanse para el Ejercicio 1974 las partidas establecidas en los incisos D) y H) del artículo 632 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) y pesos 1.200:000.000 (mil doscientos millones de pesos) respectivamente.

Suprímese para 1974 la partida asignada en el inciso B) de la citada disposición legal.

Art. 53. — Fíjanse, para el Ejercicio 1974 las siguientes partidas como contribución de los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican para atender el déficit que pueda ser originado por los respectivos presupuestos financieros.

a) Para AFE una partida de hasta $ 14.200:000.000 (catorce mil doscientos millones de pesos).

Fíjase asimismo, para este Organismo, como refuerzo de la partida correspondiente al Ejercicio 1973 la suma de $ 2.100:000.000 (dos mil cien millones de pesos).

b) Para el SOYP una partida de hasta pesos 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).

c) Para INVE una partida de hasta $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos).

Art. 54. — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) para contribuir a equilibrar el Presupuesto de aquellos Gobiernos Departamentales que así lo soliciten, con probada insuficiencia financiera.

El Gobierno Departamental que requiera la asistencia dispuesta por el inciso anterior, deberá cumplir con las obligaciones que establece el artículo 635 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 para los Organismos que perciben subsidios.

Art. 55. — Incorpórase a la contribución del Estado para la realización de los Programas de Obras Públicas Departamentales del Interior un importe equivalente de U$S 700.000 (setecientos mil dólares) destinados a la adquisición de repuestos para maquinaria vial y el 50 % de hasta un importe equivalente de dólares 6:500.000 (seis millones quinientos mil dólares) para las importaciones necesarias para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República.

Las cantidades asignadas serán distribuidas aplicando el coeficiente demogeográfico que corresponda a cada departamento.

Las condiciones de la operación serán acordadas con el Poder Ejecutivo por medio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 56. — Con efecto al 1º de enero de 1974, se derogan los recursos asignados en los incisos B) y C) del artículo 638 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y los incisos A) y B) del artículo 637 de la misma ley.

Art. 57. — En el Ejercicio 1974 la contribución a que se refiere el inciso C) del artículo 637 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, será igual a la recibida en el Ejercicio 1973.

Art. 58. — El Poder Ejecutivo reducirá en su aplicación al mínimo absolutamente indispensable los diferentes subsidios autorizados en el Capítulo X, dando cuenta de su ejecución al Organo Legislativo.

CAPITULO XI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 59. — Autorízase por una sola vez las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales:

Inciso 2 — Presidencia de la República

Programa 03 — Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

	$
Para la adquisición del inmueble Padrón Nº 5249/201 de la ciudad de Montevideo	56:800.000

Programa 05 — Oficina Nacional del Servicio Civil.

Para la adquisición de los inmuebles Padrones Nos. 4169/001 y 4169/101 de la ciudad de Montevideo	66:520.000

Inciso 3. — Ministerio de Defensa Nacional

Programa 01 — Administración Central.

Para adquisición de tierra, construcciones, reparaciones y/o adquisición de inmuebles y equipamiento de los mismos con destino a sede del Ministerio de Defensa Nacional	500:000.000

Programa 02 — Ejército.

Para:

a) Adquirir tanques subterráneos de combustibles para unidades del Ejército;

b) Recompletar dotación básica indispensable para instrucción; y

c) Adquisición de un equipo Radio-Teletipo y grupos electrógenos para las unidades y servicios del Ejército, hasta la suma de	2.000:000.000

Programa 09 — Justicia Militar.

Auméntase la partida dispuesta por el artículo 8º de la Ley número 14.099, de fecha 22 de diciembre de 1972, en	35:000.000

Inciso 4 — Ministerio del Interior

Programa 01 — Administración General.

Para gastos de reorganización de sus dependencias, a fin de cumplir los cometidos específicos asignados por la legislación represiva del tráfico ilícito de drogas	10:000.000

Inciso 5 — Ministerio de Economía y Finanzas

Programa 01.

Para la adquisición de muebles, útiles y materiales destinados a la adecuación y alhajamiento del local e instalación de oficinas para el Cuerpo de Prevención y Represión de Delitos Económicos	11:000.000
Con destino a mejoras y reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Economía y Finanzas la suma de	30:000.000

Programa 02.

Para maquinaria, equipos y mobiliario	200:000.000

Programa 06.

	$
Las partidas creadas por el artículo 667 de la Ley Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, con destino a la restructuración, coordinación y unificación de los servicios de recaudación de impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva, se incrementarán en las siguientes cantidades:	
a) Para la adquisición y/o reparación de edificios, mudanzas e instalaciones telefónicas de Capital e Interior	60:000.000
b) Para adquisición y/o reparación de máquinas de oficina, mobiliario y útiles ..	25:000.000
c) Para la adquisición de máquinas y herramientas para la imprenta y talleres	10:000.000
d) Para la adquisición de equipos móviles con destino a la fiscalización de tributos	15:000.000

Programa 08.

Para la adquisición de papel y tinta	25:000.000

Programa 15.

Para finalización de las obras de instalación eléctrica e impermeabilización de la azotea en el local de la Dirección General de Estadística y Censos	8:105.240

Inciso 8 — Ministerio de Industria y Comercio

	$
Programa 05 — Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial.	
Para contratar con el Departamento de Computación Automática de la Armada (Decad) el procesamiento del archivo y registro de marcas, patentes, modelos y diseños	5:000.000
Programa 07 — Investigaciones Geológicas.	
Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up" ...	10:000.000
Programa 08 — Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios.	
Para la adquisición de un camión para 8 toneladas	15:000.000
Con destino a la financiación del Costo de las investigaciones, prospecciones y preparación de proyectos de factibilidad de explotación de los materiales radioactivos existentes en el territorio de la República	200:000.000
El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.	
Programa 09 — Contralor y Registro de Minas y Canteras.	
Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up"	10:000.000
Programa 11 — Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador.	
Con destino a la adquisición de mobiliario, equipos de oficina, artefactos, etc.	
Rubro 2	4:500.000
Rubro 3	17:000.000

Inciso 12 — Ministerio de Salud Pública

	$
Programa 02 — Servicios Generales.	
Para:	
a) Instalación de un sistema de radio-comunicaciones para el Servicio de Urgencia Metropolitano	105:000.000
b) Adquisición e instalación de Grupos Electrógenos destinados a la red hospitalaria del Ministerio de Salud Pública	135:000.000
c) Adquisición de Equipo Técnico y maquinaria para registro y procesamiento de información .	60:000.000
d) Instalación de una centralita y nueva red de teléfonos internos del Ministerio de Salud Pública	20:000.000
e) Adquisición de ambulancias y vehículos para transporte de cargas y pasajeros	150:000.000
f) Reposición del stock del Departamento de Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública	1.000:000.000

Inciso 13 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Programa 08 — Consejo del Niño.	
Para:	
a) Adquisición de vehículos	50:000.000
b) Instalación de lavaderos en establecimientos de internación .	10:000.000
c) Equipamiento de oficinas (máquinas y muebles)	30:000.000
d) Equipamiento de la Escuela de Funcionarios	10:000.000
e) Atender el equipamiento de Talleres en Internados	100:000.000

Inciso 19 — Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Programa 01.	
Para gastos de reforma, reparación y adquisición de mobiliario del edificio sede	20:000.000
Programa 02.	
Para gastos de reforma, reparaciones y adquisición de mobiliario	2:000.000
Total General	5.045:925.240

CAPITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 60. — El personal contratado por las Comisiones Liquidadoras de Bancos, creadas por el ar-

tículo 474 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se encontraba en actviidad al 1º de enero de 1974, o a la orden del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha, con un mínimo de un año de antigüedad, será incorporado a las listas de personal a redistribuir con la remuneración correspondiente al último grado del escalafón respectivo.

Para tener derecho a la incorporación, se deberá optar dentro de los 30 días de la vigencia de la presente ley y haber rendido prueba de suficiencia a satisfacción de la Oficina Nacional del Servicio Civil. No podrá optar el que se encuentre gozando de pasividad servida por organismo jubilatorio estatal o paraestatal.

Art. 61. — Los funcionarios del Frigorífico Nacional, redistribuidos en dependencias de la Administración Central deberán optar, dentro de los 60 días a partir de la vigencia de la presente ley, entre las siguientes situaciones:

A) Jubilación, cuando corresponda, de acuerdo al artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

B) Incorporación presupuestal, aplicándose a tales efectos lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 664 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, rigiendo lo establecido en el inciso F) del artículo 11 de la presente ley.

C) Cesantía. En tal caso se abonará la indemnización legal que le corresponda. El pago se realizará por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales.

En caso de no manifestarse el funcionario, se entenderá que opta por la cesantía (inciso C).

Art. 62. — Rentas Generales atenderá hasta el 31 de diciembre de 1974 las remuneraciones de los funcionarios de Pluna que se encuentren o pasen a disponibilidad.

Dentro de los 30 días de la vigencia de la presente ley, Pluna, deberá remitir a la Contaduría General de la Nación la nómina de los funcionarios que se encuentren en disponibilidad, previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Mensualmente Pluna remitirá a la Contaduría General de la Nación previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas producidas en el Ejercicio.

Sin estos requisitos la Contaduría General de la Nación no intervendrá las planillas mensuales que se remitan para su pago.

Art. 63. — Autorízase a pagar con cargo al Renglón 890 del Programa 20.05 las asignaciones concedidas con anticipación a la fecha de la presente ley, a aquellos funcionarios que encontrándose cumpliendo funciones dentro de los Programas 2 al 13, 16 al 19, 22 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a la fecha de otorgamiento de los mismos, no los hubieran percibido, y que acreditando derecho para ello, se encuentren prestando servicios como funcionarios públicos a la vigencia de esta ley.

Art. 64. — Sustitúyese el artículo 640 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 640. — Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder anticipos con carácter de oportuno reintegro a organismos estatales y paraestatales de seguridad social con insuficiencia financiera fehacientemente comprobada. La asistencia que corresponda al Banco de Previsión Social, podrá ser compensada por el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas que mantenga el sector público.

Para hacerse efectiva la asistencia, se requerirá resolución fundada del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 65. — Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971 por el siguiente:

"Artículo 11. — El Ministerio de Economía y Finanzas administrará el "Fondo Energético Nacional" de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijados por el Poder Ejecutivo".

Art. 66. — Autorízase a los Incisos 3 al 13 a disponer de hasta $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) anuales cada uno a los efectos de atender a la capacitación de sus funcionarios a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La Contaduría General de la Nación habilitará la partida correspondiente en el respectivo Rubro 7, "Transferencias".

Art. 67. — Facúltase al Poder Ejecutivo, dando cuenta oportunamente al Organo Legislativo, para disponer por decreto fundado con el Ministro respectivo, la reestructura de los Programas y Sub-Programas, con el fin de mejorar y facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas, de las diferentes unidades ejecutoras involucradas, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales, no provoque aumento en las retribuciones de los cargos de los distintos escalafones, ni signifique aumento en los montos presupuestales totales asignados a cada Inciso. Ello será sin perjuicio de los proyectos más amplios de reestructuración que se encuentran a estudio.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 68. — Sin perjuicio del efecto retroactivo del artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en su carácter de norma punitiva más benigna, decrétase la amnistía de los Organismos que hubieren cometido infracciones, que fueron suprimidas por dicha disposición legal.

Art. 69. — Derógase el reintegro dispuesto por la parte final del artículo 3º de la Ley Nº 14.035, de 18 de octubre de 1971.

Art. 70. — Las sumas que el Ministerio de Economía y Finanzas haya anticipado girando contra el Tesoro Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.035, de 18 de octubre de 1971 serán reintegrados por el Frigorífico Anglo del Uruguay, al final del ejercicio en curso con cargo a las utilidades liquidadas en el mismo. El saldo pendiente se amortizará por el mismo procedimiento.

Art. 71. — Todo funcionario de la Administración Nacional de Puertos tiene la obligación de sustituir al Superior en caso de que la ausencia de éste sea mayor de 210 días o por acefalía del cargo. Por razones de servicio, el Directorio, a propuesta fundada del respectivo jerarca máximo, podrá designar al funcionario, que desempeñará interinamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria, acreditada mediante prueba de suficiencia, concurso de oposición y/o méritos, o presentación de certificados o títulos habilitantes para el desempeño de determinadas funciones. El sustituto percibirá la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, desde el día que indique la resolución del Directorio; y, en defecto de tal referencia, desde el día siguiente de la resolución del Directorio en que el funcionario comisionado asuma las nuevas funciones a su cargo.

Art. 72. — Sustitúyese el artículo 92 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, por el siguiente:

"Artículo 92. — Las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira y que, ulteriormente, a su almacenaje en esos depósitos, fueran despachadas de importación en vez de ser reembarcadas para puerto extranjero, pagarán a la Administración Nacional de Puertos, por vía de compensación, todos los proventos correspondientes a los servicios portuarios que se presten a las mercaderías de importación, con inclusión de los relativos a los plazos de almacenaje. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos que acrediten que los usuarios han abonado aquellos precios".

Art. 73. — La Administración Nacional de Puertos podrá dar en arrendamiento al Instituto Nacional de Carnes (Inac), bajo las condiciones que determine, los edificios con las maquinarias y demás bienes que le accedan de su propiedad, instalados o a instalarse en el recinto del puerto de Montevideo, cuyo destino sea el depósito frigorífico de carnes.

Art. 74. — El Mercado de Frutos, que integra el patrimonio de la Administración Nacional de Puertos, podrá ser destinado por ésta para la prestación exclusiva del servicio de almacenaje o derecho de piso, tal como lo hace en los otros depósitos o hangares de su propiedad, cuando lo entienda conveniente para la satisfacción de la política general portuaria.

Art. 75. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a importar libre del pago de derechos aduaneros y adicionales, recargos y demás gravámenes, como así también del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, las mercaderías, artículos y bienes adquiridos en virtud del préstamo Nº 170/OC-UR otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

A tales efectos declárase que no será aplicable a dichas importaciones lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, concordantes y modificativas.

Art. 76. — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 13.201, de 28 de noviembre de 1963 y la Ley Nº 13.313, de 17 de diciembre de 1964, facultando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a reimplantar la jornada diaria de ocho (8) horas en las dependencias que se vieran comprendidas por las leyes que se derogan en la medida que las necesidades y posibilidades de sus servicios lo determinen y previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 77. — Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en la siguiente forma:

"Artículo 14. — Será absolutamente nula, directa o indirectamente, toda cesión de derechos por denuncia de infracción a las leyes aduaneras y fiscales excepto las que hagan los funcionarios públicos en favor del Estado".

Art. 78. — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al Instituto Nacional de Colonización la propiedad de los bienes ubicados en el departamento de Artigas, 1ª Sección Judicial empadronados con los números 1474 y 1470, en los parajes denominados "Colonia Guayuvirá" y "Potrero del Pintado", respectivamente. La Dirección Nacional de Catastro fijará el precio de la transferencia.

Art. 79. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares, las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares, la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y las Comisiones Honorarias Administradoras de los Seguros de Enfermedad, deberán ajustar sus gestiones a las normas presupuestales y de planificación —incluso lo referente a la política salarial— que indique el Poder Ejecutivo, con asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Para ello, deberán elevar al Poder Ejecutivo su proyecto de presupuesto, dentro de los 120 (ciento veinte) días anteriores a la iniciación del ejercicio que habrá de regir. Todo ello, sin perjuicio de las atribuciones que sus respectivas leyes orgánicas atribuyen al Tribunal de Cuentas.

Art. 80. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a anticipar fondos a efectos de cancelar el pasivo de Pluna no financiado al 24 de octubre de 1973.

En oportunidad de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1973 el Poder Ejecutivo incluirá para su financiación el monto resultante.

Art. 81. — Fíjase en un 10 % (diez por ciento), a partir del 1º de enero de 1974, como tasa única de montepío para los funcionarios públicos activos que aportan al Banco de Previsión Social, pertenecientes a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

NORMAS SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 82. — El Poder Ejecutivo, a petición de parte, podrá exceptuar de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes, a aquellas sociedades anónimas y comanditarias por acciones cuyo capital esté representado total o parcialmente por acciones al portador, en los casos siguientes:

1º) Cuando en el objeto social no esté contenida la actividad agropecuaria o el objeto principal y mayor volumen de inversiones, recaigan sobre actividades distintas a la agropecuaria, siempre que los inmuebles rurales de su activo, sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de aquel objeto social o carezcan de toda significación económica con respecto al patrimonio de la compañía;

2º) Cuando la sociedad tenga por objeto la fruticultura y citricultura y sus derivados.

Art. 83. — La gestión pertinente deberá deducirse ante el Ministerio de Economía y Finanzas antes del 31 de diciembre de 1974 para las sociedades ya existentes. Las que se constituyan con posterioridad a la vigencia de la presente ley o las ya constituidas, que pretendan incorporar a su activo o explotar inmuebles rurales en las condiciones y con el destino señalado, deberán obtener la autorización del Poder Ejecutivo con anterioridad a la celebración de los actos o contratos correspondientes, so pena de nulidad de los mismos.

Art. 84. — Para las sociedades existentes que formalicen la gestión en el plazo indicado, regirán las siguientes normas:

a) Se entenderá que no ha tenido lugar la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales vigentes, la que sólo se operará en caso de resolución denegatoria del Poder Ejecutivo y en la fecha de su notificación o publicación en el Diario Oficial, siendo por tanto totalmente válidos los actos y contratos que se hubieran celebrado hasta esa fecha;

b) En caso de denegatoria, dispondrán de un término de noventa días, a contar del siguiente a la notificación o publicación en su caso, para enajenar los inmuebles rurales de su activo o para disolverse, partiendo los bienes entre los socios; la disolución se operará en el acto de adoptarse la decisión por los órganos sociales;

c) Los trámites, enajenaciones, adjudicaciones y partición de bienes que se formalicen con motivo de la disolución estarán exonerados de toda clase de impuestos, tasas o tributos sin excepción alguna, ya sea que graven a las personas otorgantes o a los actos en cuestión.

Art. 85. — En los casos de sociedades ya existentes, la resolución que adopte el Poder Ejecutivo será comunicada por éste al Registro Público y General de Comercio, para su anotación al margen de la inscripción del contrato social original o de sus prórrogas o modificaciones, en base a los datos que deberá suministrar el interesado durante el trámite de la gestión.

Art. 86. — Las empresas que no hayan cumplido con la obligación de publicar sus balances anuales en el "Diario Oficial" (artículo 12 de la Ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953) dispondrán de un plazo de noventa días para hacerlo, quedando eximidas de las multas correspondientes.

Art. 87. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1975, el plazo fijado por el artículo 737 (TO) para gozar de los beneficios fiscales acordados en el mismo. La disolución y liquidación podrán hacerse total o parcialmente pero deberán finiquitarse antes del plazo fijado precedentemente.

CAPITULO XIV

INCISO 2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 88. — Establécese, a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Contador Director Contaduría Central	AaA	E 5
01	Director Publicación, Abogado	AaA	E 4
01	Médico	AaA	E 4
01	Técnico	AaA	E 3
01	Bibliotecario	AaB	E 3
01	Técnico Ayudante	AaB	E 2
01	Ayudante Médico o Practicante Médico	AaB	E 2
01	Bibliotecario	AaB	E 1
01	Prosecretario Administrativo ..	Ab	E 7

Programa	Denominación del cargo	Código	Grado
01	Director	Ab	E 4
01	Jefe de Departamento	Ab	E 3
01	Tesorero	Ab	E 3
01	Jefe de 1ª	Ab	E 2
01	Jefe de 2ª	Ab	E 1
01	Oficial 1º	Ab	12
01	Oficial 2º	Ab	11
01	Oficial 3º	Ab	10
01	Oficial 4º	Ab	8
02	Director Telegrafista	Ac	E 4
02	Sub-Director Telegrafista	Ac	E 3
01	Jefe de Taquigrafía	Ac	E 3
01	Jefe Departamento Servicios Técnicos	Ac	E 3
01	Taquígrafo	Ac	E 2
01	Jefe de 1ª Servicios Técnicos	Ac	E 2
02	Jefe de 1ª Telegrafista	Ac	E 2
01	Fotógrafo	Ac	E 1
02	Encargado de Torno Telegrafista	Ac	E 1
02	Inspector Técnico	Ac	E 1
02	Secretario División Técnica	Ac	E 1
02	Jefe de Servicios Telefónicos	Ac	E 1
02	Inspector Mecánico	Ac	12
02	Encargado de Servicios Telefónicos	Ac	E 12
02	Inspector Mecánico	Ac	12
02	Encargado de Servicios Telefónicos	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 1ª	Ac	12
02	Encargado de Depósito	Ac	12
02	Telefonista	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 2ª	Ac	12
01	Mecánico	Ac	11

Nº	Grados		Porcentaje
01	Oficial Diversos Oficios	Ac	10
01	Engrasador	Ac	9
01	Jefe Departamento de Intendencia	Ad	E 5
01	Jefe Servicios	Ad	E 4
01	Intendente	Ad	E 3
01	Sub-Intendente	Ad	E 2
01—02	Conserje y Chófer	Ad	E 1
01	Encargado Residencia	Ad	E 1
01	Ujier 1º	Ad	7
02	Portero	Ad	7
01	Ujier 2º	Ad	6
02	Mensajero	Ad	6
01	Ujier 3º	Ad	5
02	Limpiador	Ad	5

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerará "Compensación Congelada" (artículo 11).

Mantiénese la vigencia de lo previsto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 25 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y artículo 29 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, cuyas disposiciones se hacen extensivas a todos los Programas del Inciso 2.

Art. 89. — Modifícase la denominación de los cargos de Prosecretario Administrativo del Inciso 2, "Presidencia de la República" Programa 01, por la de Director de División.

Estos cargos continuarán figurando en la nómina establecida por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, según lo dispuesto por el artículo 308 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 90. — Créase dentro del Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República" un cargo de Director (encargado del Protocolo, con dominio de idiomas). (Esc. Ab E 4).

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones exigidas para la provisión de dicho cargo.

Art. 91. — Se transforman en el Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República", dos cargos

del Escalafón "Bg", uno de Oficial Ayudante y otro de Agente de 2ª; que se sustituyen por un "Conserje y Chófer" Ad E 1 y por un Ujier 3º Ad 5 respectivamente.

Art. 92. — La remuneración del Director de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, será equiparada a la de Prosecretario Administrativo (Director de División), del Programa 2.01.

Art. 93. — Las dietas fijadas por el artículo 31 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, serán $ 16.000 y se incrementarán automáticamente en cada oportunidad en que se disponga aumentos generales a los funcionarios públicos, en el mismo porcentaje.

Art. 94. — Establécese una partida de $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) anuales, en los Programas 2.05 y 2.06 del Inciso 2 "Presidencia de la República", a los efectos de contratar hasta 15 técnicos de alto nivel que cumplirán funciones en esos Programas para actuar como contrapartida nacional al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fondo Especial).

Art. 95. — Increméntase el Renglón 060 "Honorarios" del Programa 2.07 "Dirección Nacional de Vivienda" en la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales.

Art. 96. — El Programa 8.13 (Comisión de Productividad, Precios e Ingresos), pasará a integrar el Inciso 2 (Presidencia de la República).

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que sean necesarios para dar cumplimiento al inciso 1º.

Art. 97. — Créase en el Inciso 2 "Presidencia de la República" el Programa 2.14 con las siguientes características:

I) Nombre del Programa: Construcción de la Central Hidroeléctrica del Paso del Palmar.

II) Unidad Ejecutora: Comisión Mixta del Palmar (Comipal).

III) Descripción: Estudios y ejecución de las obras que se llevarán a cabo con motivo de la construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro en Paso del Palmar.

IV) Objetivos: Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 13.261, de 28 de mayo de 1964, que encomendó a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la construcción de dichas obras; al contenido del Decreto Nº 335/973, de 15 de mayo de 1973.

Art. 98. — La Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.15 del Inciso 2 "Presidencia de la República" contará con los recursos que se establecen: Para remuneraciones de carácter personal, Renglón 021 Personal Contratado $ 340:000.000 (trescientos cuarenta millones de pesos) anuales; Renglón 060 "Honorarios" $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) anuales.

Las partidas de gastos se ajustarán al siguiente detalle:

Rubro		Partida anual
1	....	$ 150:000.000
2	....	" 30:000.000
3	....	" 12:000.000
6	....	" 68:000.000
9	....	" 18:000.000
	Total:	$ 278:.000.000

Art. 99. — Destínase a la Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.15 del Inciso 2 "Presidencia de la República", una partida por una sola vez de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) con destino al acondicionamiento y equipamiento de la futura sede de Comipal, autorizándose a utilizar parcialmente dicha partida en amortización de una eventual adquisición de inmuebles.

Art. 100. — Extiéndese para su aplicación por Comipal lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Las cantidades que se dispongan para el pago de diferencias de sueldo (Renglón 079) serán tomadas de la partida que se autoriza para el Renglón 021 el que quedará automáticamente disminuido en la cifra que se utilice a ese efecto.

El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Organo Legislativo de la aplicación de los artículos anteriores."

Art. 101. — Fíjase en $ 1:080.000 (un millón ochenta mil pesos) anuales las compensaciones del Jefe y en $ 720.000 (setecientos veinte mil pesos) anuales las de cada uno de los Edecanes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 102. — Se establece en el Programa 2.01 una partida de $ 52:000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) anuales como complemento de sueldo para el personal militar y policial afectado a tareas de custodia y vigilancia y de servicio.

Fíjase en $ 12:000.000 (doce millones de pesos) la partida prevista en el Renglón 072 del Programa 2.01.

INCISO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 103. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo a las siguientes Denominaciones y Sueldos:

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Jueves 30 de Mayo de 1974 — Núm. 19281

T A R I F A S

A V I S O S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras ...	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

S U S C R I P C I O N E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39 70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

E J E M P L A R E S

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ..	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.600.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre).	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 35

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta .... $ 1:000.000.00	....	$ 35.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 " ...... " 2:000.000.00	....	" 54.000.00 " "
" " 2:000.001.00 " ...... " 3:000.000.00	....	" 72.000.00 " "
" " 3:000.001.00 " ...... " 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 " ...... " 30:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de .. " 30:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ (S. 214|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9763 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CENTURION de GARCIA (S. 452|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9863 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PATIÑO o PATIÑO SOBRAL (S. 230|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9642 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOLDBERG de ROYTMAN (S. 544|1972), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9360 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MENDEZ o MENDEZ PEREIRA o MENDEZ PERERA de CANTO (S. 188|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9048 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON HUGO o HUGO RAMON PERERA o PERERA da SILVA o PEREYRA da SILVA (S. 390|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9074 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PARETTO de BERMUDEZ, (S 220|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8917 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de RODRIGUEZ RIAL, (S 218|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8830 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO GOLDBERGER o GOLDBERGER SEGELBAUM (S. 80|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9344 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RICARDO REY (E. 748|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9718 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA LORETA MOREIRA MARRERO de RODRIGUEZ (E. 644|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9714 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA o JUANA LEMA de CRUZ (E. 618|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9713 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS SANTORO (E. 1805|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9712 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ de GOMEZ (E. 3114|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9710 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CANEPA de BARREIRO (E. 736|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo. de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9709 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR SOSA (E. 2374|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2[illegible] de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9486 My.24.-v.jn.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BALIÑAS BARBAGELATA de DE BARTOLOMEI (E. 524|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen To[illegible]
1) $ 6.000 10|pub. 9199 My.22-v.jn 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALERON (E. 1774|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9052 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CABARCOS o COBARCOS (E. 540|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9050 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RIPPEL KISSLER, (E 144|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8659 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8578 My.15.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO MAXIMILIANO VALVERDE LYONS (E. 432|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8577 Ab 2[illegible] v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8578 My.15.-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DESDEMONA QUIÑONES de GARCIA (212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9734 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIEITO MARIÑO (142|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9688 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINI de RICO (160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9337 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIUS PAFNUTIUS BYCYK (540|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9336 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA REYES de PERALTA (Libro 62, Folio 353), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9217 My.22 v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SONNENFELD (220|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9216 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SPECKER de VAZQUEZ (182|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9215 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA CARVALHO o CARVALLO ARANA, (184|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8944 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KALOUS o KALUST YAMGOCHIAN o YAMGOTCHIAN o YANGOCHIAN o YAMGICHIAN o JAMGOTCHIAN (198|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9030 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LUKWIK o LUIS KOTNAROWSKI o KOTNAROWSKY o KOTNEROVSKY (176|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9031 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA SABINA AQUINO de CAMMAROSANO (218|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9032 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ISMELIA LEIRA o LEYRA de FATIGATTI (124|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9033 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DEVESA (190|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9035 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL CARAMBULA CAMPS (188|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9038 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO SOCA IRURETA (46|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9037 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO ROLANDO MANZI DIPACCE o DIPACE, (170|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8946 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de JORGE DELVESCOVO o DELVESCOBO, (178|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8945 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO o CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIDIO, (30|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8821 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ASUNTA PIRRI de MATEOS, (200|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8820 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CONSUL, (596|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8908 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodriguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30.000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesón de STELLA MARGARITA VILLAR de ORLANDO (S. 180|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9686 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERIO RASENI (S. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9687 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSELINA DOLORES GOSOLINO de JUNCOSA (S. 104|1974), ciátndose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9685 My.28-v.jn.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ADELAIDA DURAN DASSORI (S. 178|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9595 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MORAIMA MUNIZ de BARRIOS, (S 94|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8823 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA OLIVERA de VELOZ (S. 22|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9039 My.21.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA VIRGINIA BASSO de RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9868 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA IGNACIA CENTURION de BIURRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9865 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO BIANCHETTI PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9866 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA COPPO o COPPO CURTI de PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9873 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR AVELINO ACEVEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9872 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ELIZABETH LAROCHE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9722 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GHIOLDI FACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9721 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DEL HORNO de SELABE o CELABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9351 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA TINSKI o TINSKY LEYTMAN de KOYSTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9530 My 24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA FOSSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9350 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE WACHTLER de KEINBAUM o KEIMBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9352 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE ALFONSO FRANCO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 9200 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MEIHALY o MIHALY KOBALCHUK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8918 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA o EMA BENEDICTA DE LA CHELA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8967 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TABOADA de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8976 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDITH CORDOBA BOERO de CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8973 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VUK UNGER de CSATLOS o CSATLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8974 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GIMENEZ de NUÑEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8914 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN WOLFRAM IERCZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8854 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALEJANDRO ALVAREZ o ALVAREZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8889 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DUILIO DOMINGO CASSERONE FAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8869 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL MARTINEZ, LUCIA HERNANDEZ de MARTINEZ, ANTONIO MEZANO o MESSANO, VALENTINA MARTINEZ o MARTINEZ HERNANDEZ de MESSANO, FELIPE MESSANO MARTINEZ y VICENTE MESSANO o MESSANO MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 1 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8836 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ. Sucesión. (F. C. 524 70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Estesano Luisa y Eloísa Roberti Cabrera y Domingo Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador. — Montevideo marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 8837 My.17-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS RAMON RUIBAL y RAMONA MORGADO IGLESIAS o RAMONA MORGADO de RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 7449 My.2.-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINO PAOLETTI DEL OSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 7448 My.2.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO ARTURO BELTRAN o BELTRAN GARCIA citándose a los herederos, especialmente a Arturo Eleazar Beltrán García; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $ 24 000 30|pub. 7447 My.2.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAZ FEREIRA (S. 188|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9862 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA BEYA o BEYA ROIG de MASTRANGELO (S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9821 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO ERNESTO PETZOLD o PETZOLD ARNOLD (S. 51|972) citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días, comparezcan ante dicho Juzgado —25 de Mayo 523, 6º Piso— con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 20.000 20|pub. 20003 Oct26.-v.nov.9. My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA LAPLAZOTTE o LAPLAZZOTTE TENCA de GARRE y JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZZOTTE TENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9329 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BARCELO o BARCELO GAMBA (S. 138|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9527 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GUIDA de BEAU (S. 52|1973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9525 My.24 v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GOLDARACENA (S. 552|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9347 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO REBOREDO y MARIA CRESPI de REBOREDO (Libro 52, Folio 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9348 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA MARIA ALONSO u ALONSO CABEZA de BRUSCHI (S. 142|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9345 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MAMONE de FRIGEIRO (S. 582|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9073 My.21.v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA HAZOT de DARNET (S. 154 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9672 My.21.v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ABAL MARTINEZ, (S 166|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3378 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DURAN o DURAN MARSOA o MARZOA de ESPARRAGOSA (S. 160|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8680 My.20.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ, (S 144|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAROLDO CARLOS URTUBEY DUNN o HAROLDO CARLOS DUNN URTUBEY (F. A. 124|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9832 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA HUERTAS LORENZO de DESTOUET (F. A. 166|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 9478 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MIGUEL MALLADA SCAPUSIO (F. A. 136|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9644 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO PEDRO FONTANA PRESA (A. 336|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9557 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ESTHER CALAGUI SILVERA de SILVERA, (F. A. 152|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9339 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO QUADRELLI BACIGALUPI (F. A. 134|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9338 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARA PINTOS ROJAS (A. 200|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9353 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ALAGGIA NACCARATO (A. 160|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9363 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMIRATEA CUADRADO SARAVIA (F. A. 148|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9387 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUELFI (F. A. 114|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9214 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HOMERO ARBIZA ARBIZA (F. A. 140|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9235 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA MARTHA SANGUINETTI de BARROS (F. A. 30|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9140 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUSTIN FRASCA (F. A. 162|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9138 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORREGROSA GAVILA (A. 466|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1972. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 1808 My.2-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ESPERANZA NEVES de PIREZ o NEVES CENOZ, (F. A. 92|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8950 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MILLAN (F. 322|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9768 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE PAGANI (F. 312|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9769 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL PEREZ BERMUDEZ (F. 356|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9770 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS CARMEN ULFE de RODRIGUEZ (F. 326|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9727 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTER FERREIRA (F. 392|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9725 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO BARRABINO ARIJON (F. 274|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9724 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ALBERTO EIDELMAN o EDELMAN GUTZAIT, (F. 302|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9489 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FEIN (F. 296|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 9490 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA SATURNINA APOLO de GAYO (F. 348|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9488 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARTOLOTTI CORNELIO. Herencia yacente". (F. 284|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Cornelio Bartolotti, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9563 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIPE MARTIRENA (F. 260|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9333 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO c ALESSANDRO PAGNOTTA (F. 368|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) [illegible] 202 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA SUAREZ (F. 854|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9203 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ QUINTAS (F. 1026|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9201 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO VILAR COTELO (F. 1016|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9069 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ACEVEDO (F. 1036|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9077 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO DA VILA y VAZQUEZ c DA VILA VAZQUEZ, (F 314|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8919 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA XAVIER de CORMENZANA, (F 416|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8842 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SEGUI HARRINSON, (F 224|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8881 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS GLORIA ALVAREZ CARNEBIA de DA COSTA (F. 1020|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8584 My.17.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA ANTONIA y CARMEN INGLADA o JOSEFA ANTONIA INGLADA de MARTINEZ (F. 58|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 6876 Ab.25-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER SOSA de SOGBE (A. 86|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9772 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EULALIA SEMINO MOLINARI (A. 120|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9730 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BURGHI de LUSARDI (A. 150|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9728 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DEODEMA SASSI de MARI o ELSA DIODEMA SASSI BERNASCONI de MARI (A. 132|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9493 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINS MILANS (A. 74|971) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9494 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO VALES PIZORNO (A. 128|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9495 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VAZQUEZ QUINTEIRO de STARK (A. 108|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9496 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LARRAECHEA de MARTINS (74|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 6 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9492 My.24.-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LIQUORNIK MORICZ o MORIEZ (A. 104|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9364 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VENTURA GARNATEO FRUTO (A. 88|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9055 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO BALDASSARI MUSSO (A. 70|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9053 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN FLORENTINO LUIS o FLORENTINO MEDOLLA CAPORALE (A. 92|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9057 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SOSA RODRIGUEZ, (A 128|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8852 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ZANATTA ROSSI, (A. 94|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8853 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA SANDOVAL de RODRIGUEZ (A. 380|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8851 My.17.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREIRA CAPURRO (A 549-73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8849 My.17.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA CANCELA de CAMPOAMOR (A. 122|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8846 My.17.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO CHIOCCARELLO DUSO (A. 16|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8847 My.17.v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIANO ALBERTO CALVIS RUIZ (A. 90|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8845 My.17.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO MARTINEZ (A. 118|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8843 My.17-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE FYPRODEL (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 8335 My.17.v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ESTHER CUNEO ELISEGUI de PEREZ o ELISA CUNEO de PEREZ (A. 124|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9778 My.29-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO VALDENEGRO (S. 353|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9764 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DOMINGA GARBARINO (S. 89|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9762 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESELSA o ESCELSA MIRABALLES de ANEIROS (S. 125|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9864 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ERNESTO JULIEN CARDOSO (S. 119|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9742 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COUSTE o COUSTE MONTESTRUC (S. 103|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9481 My.24.v.jn.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA DE LEON de TOUS (S. 99|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9482. My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO JUAN SCHELLOTTO GARCIA (S. 117|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9483 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMESTOY o AMEZTOY de DEUS (S. 53|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9480 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO WALTER SALSAMENDI ORTEGA; ANDRES ROSA SALSAMENDI CRISTALDO y EMA ORTEGA de SALSAMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9361 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA AGUILAR de BARRAGAN o AGUILAR COMBA de BARRAGAN (S. 121|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $6.000 10|pub. 9359 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIA KOWALSMAN KOREN (S. 503|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9198 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ERNECILIO FERNANDEZ HERRERA (S. 43|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9197 My.22-v.jn 4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ALBERTO BONINI, (S 277|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 8916 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DANTE ARMANDO LECOMTE BEROT (S. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8837 My.17-v my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS (S. 497|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 7341 My.6-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA OLIVERA BENDER de RONDINI (E. 997|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9766 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN PEDRO ARBELECHE FERRARI (E. 1003|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9765 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 9166 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA NELLY ROMANO de TAGLIABUE o ANGELA NELLY ROMANO ANDRADE de TAGLIABUE (E. 995|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9719 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SABINI PAVESI (E. 1015|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9720 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALFONSO PERA (E. 1009|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9717 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL NELSON PARODI SABATES (E. 1001|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9715 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIPIO FERREIRA CORREA (E. 1083|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9711 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PAZ de SEIJO (Ficha E. 57|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de marzo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9716 My.28.-v.jn.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENICHA GELASZO de BRUCKMAN (E. 843|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9051 My.27.v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ISABEL SERRA de SAMANDU (Libro 61, Folio 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9435 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA HILARIA de DELGADO (E. 231|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9484 My.24-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BERNASCONI (Libro 63. Folio 239) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1966. — Julio Mata, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 1058 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CAETANO NUÑEZ de SUAREZ (E. 2545|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9049. My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER, E 2.949|73), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8105 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de ZENOBIA FERNANDEZ de FERREIRA (133|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9783 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura la sucesión de CARLOS ALBERTO FORTEZA (137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9691 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PAREDES o PAREDES PESCE (147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9690 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL GIRARDO (387|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9689 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANITA PLATA de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ (111|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9478 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HERACLIO o ERACLIO MARIA o MARIA HERACLIO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ (53|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9472 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTRO (143|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9218 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DE LEON de TORRES, (139|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8949 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ, (141|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8948 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA FLORENCIA SOUZA ROJAS de RODRIGUEZ, (125|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8947 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA FAUSTINA o IDA FRANCISCA RETAMOSO IRAZTORZA o IRASTORZA (425|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 7.800 10|pub. 8315 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO RENATO della CHA 109|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 6640 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AGUEDA ACUÑA de WELSH (103|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 6979 Ab.26.v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINIANA DELGADO de FURQUE o FURQUI o FULCHI y MARCELINO FURQUE o FURQUI o FULCHI (S. 521|60) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9596 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA MAFFEI (S. 99|74) citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9597 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CARNE CODINA o VALENTIN CARNE y CODINA (S. 621|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9598 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF. (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 18.000 30 pub. 9212 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FERREIRA (S. 531|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9334 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO VARELA (S. 127|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9335 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUANA GALIETTA RUOCCO (S. 607|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9042 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO HECTOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TESEI, (S 617|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.800 10 pub. 7951 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAMONA VARELA COTELO (S. 95|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9041 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de PABLO AGUSTIN ZUFRIATEGUI URTUBEY (S. 73|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9040 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA FARALDO de FARTO (S. 27|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9044 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA HAYDEE MOLINA REYES de TORRES y CANDIDO ROMAN TORRES MILAN (S. 401|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10 pub. 8822 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO JOAQUIN CENDON CENTURION o MARIO CENDON y de GUADALUPE CENDON CENTURION de BAYGORRIA o GUADALUPE CENDON de BAYGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9869 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCLIDES u OCLYDES COITO o COYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9867 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENZO FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO o ENZO ALDO AMADOR FRANCO NOGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9871 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOREIRA de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9723 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MARIN SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9487 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA MARIA SPERA de PARACHINI o SPERA ROSOMANDO de PARACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8975 My.27.v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SERRANO de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuaio.
1) $ 6.000 10|pub. 9531 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO MOTZ DE LA COST o LUIS DOMINGO MOTZ DELACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Acuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9523 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDRO BAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9546 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MOURELLE de MOURO o DOLORES MOURELLE MARTINEZ de MOURO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9362 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERMUDEZ o BERMUDEZ BOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8972 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UBIÑA o UBIÑA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8885 My.17-v.my. 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8887 My.17.v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA BACCINO CHIESA de BARTH o NELIDA BACCINO de BARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8786 My.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO APDALA (S. 205|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9861 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA DOLORES DURAN. (Ficha S. 309|973). "Herencia Yacente" se hace saber la apertura de la sucesión de la nombrada causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6º piso con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 24.000 20|pub. Feb.11.-v.feb.22. My.27.-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MARTINEZ (S. 87|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9622 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS o ZACARIAS CASTRO (S. 213-1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9526 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOMINGO MOGLIA GATTO (S. 5-972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9524 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hacer saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DIAZ (S. 131|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9071 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUC o DUCH o DUCHE de OLIVERA (S. 345|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8777 My.20.v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL (A. 407|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9569 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o SEVERINO AGUSTIN SARTORIO GALLI (A. 617|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9349 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BRAULIO CORREA (F. A. 285|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9346 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CUPEIRO o CUPEIRO ANEIROS (F. A. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9213 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA ACOSTA o ACOSTA HERNANDEZ de ALMADA y de BLANCA ALMADA o ALMADA ACOSTA de LAMANNA (F. A. 533 bis|73) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9432 My.23.-v.jn 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PARODI MONJE (F. A. 91.974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9272 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CABRERA SANCHEZ e IGNACIA RODRIGUEZ CAMEJO de CABRERA (F. A. 279|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8943 My.20.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CRONSON ERSENZON o ELENA CRONSON ERSENZON de FURMAN (F. A. 109|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8991 My.20-my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIA CASH de STIRLING (F. A. 111|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8912 My.17-v my 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO SCHLETTER GEFFNER (F. 317|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9771 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DELOR RODRIGUEZ (F. 791|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9757 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENDALECIO ROSAS (F. 287|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9726 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN (F. 259|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9643 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO VICENTE o TORIBIO o VICENTE ORTIZ PEREZ, GUILLERMA o GUILLERMINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANCHETA o RODRIGUEZ de ORTIZ y VICENTE MARCELINO ORTIZ RODRIGUEZ (F. 801|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 8.000 10|pub. 9070 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MENA TRIAS (F. 277|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9184 My.21.-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESPOSITO de REY (F. 193|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 8920 My.20-v.my.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MACEDO, (Ficha 251|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8841 My.17.v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHUTAKIAN de COLLIAN (Ficha 279|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8840 My.17.v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuesto la apertura de la sucesión de ALCIDES MARRONE LAESPIELLA (Ficha 47|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8883 My.17 v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA FARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 10|pub. 8817 My.14.v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu, Act.
1) $ 18.000 10|pub. 8818 My.14.v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEJNA STARORZISKI o STAROZINSKY LICHTENSTEIN DE BERLIN (F. 665|968) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 10|pub 25359 En.18 v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA CONDE BEIRO de SIENRA (A. 433|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9729 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BRUZZONE (A. 239-974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9477 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASTRIA o ERCILIA ZIROLLO PETROSINO (A. 191|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9497 My.24.v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI STASIO (A. 605-969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9491 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MOLINARI PACILIO (A. 437|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9510 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRECIOSA LEON de SANCHEZ (A 203|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9556 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CIPRIANO OLIVERA DELORENZI (A. 131|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9365 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO BUENAVENTURA GONZALEZ NERIS o NEVIS (A. 219|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8819 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA FARINA de YUNTI (A. 157|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9054 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN OBDULIA LOPEZ IGLESIAS (A. 31|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanattta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9118 My 21-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BEDNARIK (Ficha A. 623|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9152 My.21-v.jn.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA QUIÑONES de PEREYRA (A. 143|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8377 My.20-v.my.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARIN de GALVAN (A. 139|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8828 My.17.v.my.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN o HERNAN ALLO ARGIBAY (A. 211|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 30 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 8844 My.17.v.my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REGALATTI MONTEVERDI (A. 195|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8818 My.17-v my.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ROIG (A. 457|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8850 My.17-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espinola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LOPEZ GARCIA de DEUS, emplazándose a quienes se consideren con derecho en ella, por el término de treinta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9045 My.21-v.jn.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELAUFLIDES COSTA Da SILVA de RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 6.000 10 pub. 8804 My.17_v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARMANDO BENTANCOR ACOSTA (Ficha S. 47|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9294 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BUTTI (Ficha S. 53|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9296 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ (Ficha Civil Nº S. 116|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9295 My.22.-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PEREZ GOMEZ, (Ficha V 144|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9746 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO (Ficha V. 133|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9633 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha V. 146|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9639 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUSTAVO CARREÑO (Ficha V. 149| de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9630 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ GUARNIERI (Ficha V. número 169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 20 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9382 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o ALEJANDRO CARLOS o ALEJANDRO CARLOS ADOLFO BARATTA o BARATTA GALLO (Ficha V. 151|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9422 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GALLI u HORACIO GALLI SAN MARTIN (Ficha V.150|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9421 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO VIÑA (Ficha V.157|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9440 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO SANABRIA (GERVASINI o GERVACINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9310 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA OLIVERA (PINO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9307 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL FERRERO (FEO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9308 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN o GUSMAN DOMINGO NICOLETTI (RODRIGUEZ) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9309 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FUENTES de POSTIGLIONI (Ficha V. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9007 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO DURANTE (Ficha 223|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9008 My.20.v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CABRERA PAIS o CABRERA PAIZ (Ficha 145|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8331 My.17.v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIA PIZZA o CAPRIO o PIZZA CAPRIO o CAPRIO ALVAREZ DE AICARDI (Ficha V. 325|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 8 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8599 My.17.v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GRABAN o CARLOS IGNACIO GRABAN (Ficha 201|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 2 de 1973. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8498 My.17 v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRE o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 7566 My.8-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ o JUAN HERNANDEZ PACHECO, (Ficha 37|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9700 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o VICTORIA o LORENZA VICTORIA CHURI o CHURY de ZOLESIO, (Ficha 23|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9701 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMICONE, (Ficha 63|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9702 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMAN ALVAREZ, FRANCISCO ALVAREZ BARALDO y DOMINGA BARALDO. Sucesiones. (Ficha 130|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9220 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO UGARTE. (Ficha 89|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9704 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ BURGUEÑO. (Ficha 167|V 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9703 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIACOSA o GIACOSA de FARDINAS. Sucesión. (Ficha 368|V|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9221 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA RISSO AMARILLA de GENISANS. Sucesión. (Ficha 152|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9222 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMBROSIO OTTONELLO. Sucesión. (Ficha 131 V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9223 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO GARCIA. Sucesión. (Ficha 151|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9224 My.22.-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA ROSA OLIVERA o ROSA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9798 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA DA SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9799 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERRUCCIO FIDENCIO LEDER RIGHI o FERRUCCIO LEDER o FERRUCCIO FIDENCIO LEUDER RIGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9753 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 10 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9458 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO NACIACENO MARCHI BRUM (F. 213|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9452 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EMENANDRO o MENANDRO o PAMENANDRO BARROS o BARRIOS y VIVENTA o VICENTINA MENA (número 144 año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9456 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LIDIO HAUBMAN (Ficha número 222|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 99028 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO SILVEIRA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9016 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 4 de abril de 1974. — Luis A. Mazzei Sasian Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 3690 Ab.24-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO ALVAREZ ALVEZ (N.o 195 año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9455 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR TECLA CORONEL BEJEREZ de NOBLE (N.o 120, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9454 My.24-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO DOILDO GEYMONAT BEUX, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9103 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGUSTINS de PEREZ o ANGELA AGUSTINS CUZZI o CUZI o CUCI de PEREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 12 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9158 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la herencia yacente de ALBERTO PEÑALBA (F. C. 58, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se consideren con derecho a heredarlo y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 20|pub. 6724 Ab.24-v.my.8. My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI o MARTA BERTA ROSLI GFELLER (Ficha 147 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9838 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ITALIA MAZZOLI CERONI o GIRONI o GHIRONE o GIRONE (Ficha 143 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9839 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGARDO RODOLFO RODRIGUEZ BIANCHI (Ficha 144 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9840 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ISAAC VELAZQUEZ VICO (Ficha 145 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9841 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CISTINA OLIVER CERVERA o MARIA CRISTINA OLIVER de LINARO (Ficha 146 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9842 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA JUSTINA o JUANA RIGO de ROQUETA y MAXIMO ROQUETA (Ficha 151. C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9565 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO FRANCISCO PERRINI GUALA (Ficha 111, C.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9111 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VANNI o HECTOR VANNI ROMERO (Ficha 125.C|74) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9280 My.22.-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTA FIGUEREDO de RAMIREZ (Ficha 110. C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 9112 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LILIA ASQUETA AVELINO de BANCHERO (Ficha 108 c. 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9113 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MODESTA FERNANDEZ FERNANDEZ de FROMAGET (Ficha 112 c. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9114 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALMIRA MELENDRES o MELENDREZ de LOPEZ (Ficha C. 522|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8902 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAIMUNDA PICCA PICOLINO (Ficha C. Nº 112|74. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9583 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FALERO BARES de VIERA BARES (Ficha C. Nº 138. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9601 My.27.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTRO (Ficha C. Nº 57 año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 27 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9459 My.24-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES o DIOGENO JUAN PEREZ SENA (Ficha C. N.o 128, año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9159 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACHIN DELEON (Ficha C. N.o 110, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9156 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEÑA BELOQUI (Ficha C. N.o 108, año 1974), citándose a los herederos acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9157 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITOS CABRERA, (Ficha C. N.o 109, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9155 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GUALBERTO DAVRIEUX BARBIER (Ficha C. N.o 98, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9154 My.21-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SILVA (Ficha C. 55|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de abril de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 8829 My.17-v.my.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA ABANEGAS de OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9120 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o FRANCISCA MERCEDES VIGNOLY o VIÑOLY de GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9121 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYES GONZALEZ (FRAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9119 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DIONISIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9186 My.21-v.jn.3.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA SELLANES de BRATCHI o MARIA ELIA SELLANES REBOLLO de BRATCHI o BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Gorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8805 My.17-v.my.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AIRES SUAREZ o CLAUDIO AIRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad marzo 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8806 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ABAD de BARRUL o ABA o ABAAD o ABAL o ABAS de BARRUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 3 de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 8807 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA del CARMEN CASARES de de LEON o CAMILA o CAMILA del CARMEN CASARES o CASERES o CACERES de de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8808 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MENENDEZ o CANDIDO MENENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad mayo 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8809 My.17-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUE MARQUES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9128 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9129 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LEOPOLDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de mayo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9130 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINO BRIGIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9131 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTELLINI LOMARTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9132 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RALLI de BUCHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9133 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BERNARDO o AQUILINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de abril de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9134 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO BALBI o BALBI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de setiembre de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9135 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS ALBARENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9136 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEO o FEO BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9137 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE LUZ IRIGARAY o IRIGARAY PUCHET o IRIGARAY de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9124 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO RUETALO o RUETALO RUSSO y FRANCISCO VICENTE RUETALO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9125 My.21-v.jn.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9450 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA PIEDAD PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9451 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9372 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO WALTER PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9373 My.23.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA RODRIGUEZ PEREIRA de CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9414 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE VILLADEAMIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9115 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENEN PEREGRINO SANCHEZ o ZENEN P. SANCHEZ o SANCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9116 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR CORRALES LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9117 My.21-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FELICIANO TASSANO MONTOSSI (Ficha 1941|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9787 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO EULARIO AGUIAR (Ficha 356|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9788 My.29-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMESTOY LARRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9789 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI, (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HUALDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9670 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE TRINIDAD DE LEON GUTIERREZ de RUIZ (Ficha 506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9671 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PALMIRA TERRON o TERRONES de CABRERA, (Ficha 835|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9672 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIDEL GRANIZAL DE LEON, (Ficha 607|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9679 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA JOAQUINA o MARIA DOROTEA HERRERA CAL de PALLAS LEITON (Ficha 511|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9252 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CARABALLO CLAVIJO (Ficha 78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9253 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO MACHADO GUERRA (Ficha 391|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 9254 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA LILA GONZALEZ MUÑOZ o CLORINDA GONZALEZ MUÑOZ de POUSA. (Ficha 1644|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado — Maldonado, 6 de diciembre de 1974. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 3.000 10|pub. 8492 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN N. SSBA(M (Ficha ...) citándose a os herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del termino de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 8 de noviembre de 1973. — Jose Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ ... My.13-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FEDERICO MASSA FRABOSCHI, CONCEPCION CARMONA PARDO de MASSA JUAN JOSE MASSA CARMONA y OSCAR RICARDO MASSA CARMONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de abril de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 6643 Ab.24.-v.jn.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MARTINEZ FONTABELLA (Ficha "B" N.o 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9463 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NOTARO FRANCESCO de LANGONI, (Ficha B número 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9098 My.24-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTINAT (Ficha B.192|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9834 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA MARTEGANI (Ficha S|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9461 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LANGONE (L. N.o 214.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9462 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARDELLI ARGELAGUET (F. B. N.o 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 9464 My.24-v.jn.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARDANZ (Ficha A. 200.974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8815 My.17-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HNIDANEK o KNIDANIK o GNIDANEK o DOUHEI o DOUGEY (H. 204 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 8814 My.17-v.my.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR IRIGOYEN o VICTOR IRIGOYEN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 17 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8940 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA o EVANGELICA ANASTASIA u OLGA ALMADA DE VALLEJO (Ficha C. N.o 242|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9370 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARTURO SALABERRY ERRASMUPE (Ficha C. N.o 311|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8936 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SALABERRY y PEDRO ANTONIO SALABERRY BARANDARAY (Ficha C. N.o 316|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 10 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8937 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BARROS (Ficha C. número 211|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8938 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BOCALANDRO CASTILLO (Ficha C N.o 324|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 6 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 8939 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA VILLAMIL VEINZ de DA SILVA (Ficha C. N.o 275|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 30 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 8941 My.20-v.my.31.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BENTANCUR de GUTIERREZ o IRMA BENTANCOURT, (Ficha B 112 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1974. — Amalia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8 000 10|pub. 9146 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ORTIZ de NAVARRO (B. 97|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9584 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUEDES. (B 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9142 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LEITE o LEYTES DO CANTO. (B 73 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 23 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9143 My.21-v.jn.3

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SILVEIRA (Ficha 391|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9792 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO SANTIAGO AGUIRRE, (Ficha 419|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9793 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MACHADO DINEGRI (Ficha 434|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10'pub. 9794 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO CARAMELLI OZANO o CARAMELLI OSANO y EMMA PARALLE de CARAMELLI, (Ficha 351.1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9795 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANGEL FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha 454|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz

gado. — Rocha, 20 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 9796 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ACUÑA o ACUÑA LOBATO, (Ficha 445|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9802 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA CEFERINA DOMINGUEZ de LOPEZ, (Ficha 430 1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 9803 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA TEODORA PEREYRA de FREIRE, (Ficha 428|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10'pub. 9804 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ILDEFONSA IZAGUIRRE CUARTIN de OLIVERA, (Ficha 429|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9805 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA GREGORIA o EUFEMIA MARQUEZ de TECHERA y PETRONA DELIA TECHERA MARQUEZ (Ficha 343|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9533 My.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO LOPEZ GUTIERREZ (Ficha 390|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9262 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBUSTIANO ARRIETA LARROSA (Ficha 385|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de mayo de 1974. — José María Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9263 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA CORBO de RODRIGUEZ OLIVAR o FRUCTUOSA CORBO DE RODRIGUEZ (Ficha 418|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8 000 10|pub. 9264 My.22-v.jn.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELINA GONZALEZ de STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9844 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PIRIZ de DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9377 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSCAR OLAIZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9378 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9025 My.20 v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA SILVEIRA de DA ROSA o MARGARITA SILVEIRA LUCAS de DA ROSA o DA ROZA y la de PEDRO SILVEIRA o PEDRO SILVEIRA DE ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 10 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9375 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS MARQUEZ y de LEONA OSES DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 22 de 1974 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9376 My.23.v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TEODORO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9813 My.29-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARTOLA o ARTOLA BARBE o ARTOLA de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9625 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX BALMACEA o BALMACEDA y BLANCA GERVASIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9821 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ARMAS de PEREZ o ELVIRA ARMAS BALSSE o VALSSE de PEREZ y EUGENIO FRANCISCO o FRANCISCO EUGENIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9822 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9823 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de abril de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 9829 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ESPERANZA NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9830 My.29v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9831 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RODRIGUEZ BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9824 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA RIOS DE LARREA, LEOCADIO FAUSTINO LARREA y MARIA JOAQUINA LARREA de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de mayo de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9825 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL JULIAN o CRISTOBAL RAMON ALVAREZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9820 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTHA o CECILIA MIRTA SELLANES de PUCHEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9816 My.29.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA BENITA ARNABAL de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 9817 My.29.-vjn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SALVATTO o

SALVATTI o SALVATI o SILVATTO o SALVATO de DABOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8960 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8961 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRANCISCO FAGINI o FAGGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8962 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ de CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8963 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO BRAGA ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8964 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ZENON GONZALEZ GONZALEZ o EMILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 8957 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FRANCISCO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8981 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BARBOZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8982 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de marzo de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8983 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATILIANO ALVAREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8984 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARRION de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8985 My.20-v.my.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMELINDA CONCEPCION DOTTI o HERMELINDA CONCEPCION DOTTI de MACHIAVELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9607 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de ENLOGIO WENCESLAO TORRES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9608 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROMAN RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9609 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE ROMERO de MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9610 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY LYDIA VALENTIN LEMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9611 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9612 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN MOLLER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9613 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTONIO CASTRO DE LEON citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9614 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA GRAFF o GRAF de BERGER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9615 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MADALENA o MARIA MAGDALENA GRILL GENRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9616 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN REYES FERNANDEZ o AGUSTIN FLORENTINO REYES FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9606 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO OVIDIO GEYMONAT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1 $ 6.000 10|pub. 8900 My.17-v.my.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9673 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INDALECIO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9674 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña REINA ASUNCION NIEVES de PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9675 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIA ARMANDINA GONZALEZ BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9676 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 15 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9238 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO IGLESIAS NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9239 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PANTALEON FERREIRA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9240 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JACINTA VALLE o VALLES de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8952 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIPOLITO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8953 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENIGNO RICCI PEREIRA ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Ajunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8954 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de diciembre de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9438 My.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL ACOSTA de VIÑAS, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9088 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUZ LUZARDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9090 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARTINA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9093 My.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de HORACIO OLIVEIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9017 My.20-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don HILARIO ALZUGARAY y doña JUANA MARIA DAVEZAC de ALZUGARAY, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9318 My.20-v.my.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ADEMAR FERNANDEZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9586 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión a los herederos, acreedores y demás interesados de NICOMEDES FELIPE MENDEZ, citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9587 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRIQUE FABEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9588 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDONAL LESA AGUINAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9591 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA ANTORIA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9590 My.27-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN ASCARATE GOMEZ y CARLOS MARIA ASCARATE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9589 My.27-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES RODRIGUEZ y de MARIA TERESA RAMIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9571 My.24-v.jn.6.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 394, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.
2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29-v.jn.18.

FRACCIONAMIENTO VILLA LA COLINA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 se cita a los siguientes promitentes compradores de solares ubicados en los fraccionamientos sitos en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrones N.os 764 y 27.579 en mayor área, según planos del Agr. Fco. Lanfranconi inscriptos en Catastro con los números 9.045 y 10.754 respectivamente:

G-5-764 m|á — Ruben Darío Tarabal de la Fuente.
A-5-764 m|á — Isidoro Sullivan Flower.
F-7-27.579 m|á — Iriberto Campi.
D-G-27.579 m|á — Isabelina Fernández Miranda.
D-1-764 m|á. — Raquel Mega Leane de Latriglia.
2) $ 37.500 15|pub. 8438 My.16-v.jn.5.

3-Convocatorias Comerciales

SAETA T.V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAETA T.V. CANAL 10, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de junio de 1974, a las 8 horas en el local de la calle doctor Lorenzo Carnelli 1234 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto sobre el destino de las utilidades del ejercicio 1972.
2) Elección del Directorio.
3) Designación del Síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
3) $ 10.500 3|pub. 9887 My.29-v.my.31.

SAETA T.V. CANAL 10
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de SAETA TV. CANAL 10, para concurrir a la Asamblea Gral Extraordinaria, que se realizará el día 10 de junio de 1974, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, para considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar el proyecto de reforma estatutaria.
2) Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en otra institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma en Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
3) $ 9.000 3|pub. 9888 My.29-v.jn.31.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974 a la hora 12 y 30 en el local de la calle Paysandú N.o 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Reforma de los estatutos sociales.
3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 52.500 15|pub. 8996 My.20-v.jn.7.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1974, a la hora 12 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales.
2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas.
3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973
4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio.
5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas.
6.o) Remuneración de los señores Directores.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en el sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 67.500 15|pub. 8995 My.20-v.jn.7.

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de junio de

1974 a las 18 horas, en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 52.500 15|pub. 9108 My.21.-v.jn.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor EDUARDO ROUBAUD MARTINEZ sucesor de Eduardo Roubaud, solicitando título Duplicado del sepulcro número 694 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo, se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9219 My.28-v.jn.10.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor JUAN C. VAZQUEZ VARELA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 2824 del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado, y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9661 My.27-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDGARDO DEVOTO LLONA, solicitando Título Duplicado del Nicho N.o 3640, del Cementerio del Norte, del cual es titular el mencionado y por extravío del primitivo: Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — La Dirección.

4) $ 20.000 10|pub. 9449 My.23_v.jn.5.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9776 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DANIEL CLODOMIRO CASTILLOS AVILA y ROSA FROCHT GLUSMAN (V. 84|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8754 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges LEONARDO ORDOQUI y MARIA NAMESNY (V. 64|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7850 My.9_v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges TELMO FERNANDEZ y ELEONORA DOLEZAK (V. 70|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7768 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO GUILLERMO MARIN y MARTHA ISABEL PECOSTE (Ficha D. 2.220 970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — María del Carmen Toledo Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8752 My.16_v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9367 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CESAR CASTRO y MARGARITA dos SANTOS (Ficha C. 788|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 8591 My.15.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER HECTOR CARICABUR y SUSANA BEATRIZ CONTE (Ficha B. 342|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 7765 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (R. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23_v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA, (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible).

5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974.

5) $ 16.000 20|pub. 9532 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MARIA MARTINEZ (ficha V. 166 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).

5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23_v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE MACEIRAS y TERESITA ADA CENTURION (Ficha 378|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 8280 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE y CALIXTO JOSE GARCIA (Ficha 184|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7552 My.3-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 6 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ y BLANCA PACELLI SACCO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 8788 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LENIN AGUSTIN FIRPPO VIERA y MARIA TERESA MUIÑOS CABRAL, por auto de 1|6|973), (F. A. 440|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 7662 My.10_v.jn.6.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROMERO LARROSA y MARIA BRENDA CABRAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 13

de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7849 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROBERTO MOLLA VILLAR y MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ VILLAR (por auto de 16|12|70. Ficha B. N.o 1210|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7501 My 3-v my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MONCALVO contra ALBERTO MARIO ABAYIAN, (Ficha C 46|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — María Inés Muniz Llanc, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8056 My.13-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MAXIMO KALBERMANN PERSITZ contra EVA SONDERMANN (Ficha C. 56|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Maria E. Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8746 My.16_v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CARRASCO y ESTHER SHIRLEY BOTELLA (Ficha C. 1.106|73), y que se cita a todos aquellos que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 8 de 1974. — Jose T. Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8383 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEHOR ROUSSO y LUISA YESSOUROUN (Ficha C 198|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8295 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES SERRON y MARTA HAYDEE MARCHESE (Ficha A. 344|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1973. — Esc. Mvica Eclia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8553 My.15-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9774 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 449|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8059 My.21.-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de LUCHINETTI ODARCIRA contra MIGUEL ORESTES AURELIO LUCHINETTI (Ficha E-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8332 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SENSALE CROCAMO MARIA JUANA con ROBERTO LADISLAO BRITO (Ficha E. 164-974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8224 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN AUGUSTO LAPORTE y MIRTA SANTURIO de LAPORTE, (Ficha E 58|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7613 My.6-v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA A. MUÑOZ MORALES y VICTOR MODESTO de LEON FERDOMO, (Ficha E 136|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8855 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MARIA VILLA FLORES contra OSCAR C OSORIO MICON (Ficha E|124|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 24 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 8427 My 14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO F. ALTEZOR y TOMASA H. CANO (Ficha E 524|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 8119 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERRY ALLEN COATES y ANA MARIA CALDEIRO (Ficha E 94|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7763 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ARIEL MENDEZ con TERESITA ALIVERTI (Ficha E 430|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7615 My.6-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9069 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBO. LA RAMALLO (Ficha E. 72|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21-v jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V-259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ESTEBAN BOVE y SUSANA GABRIELA BARRIOLA (V. 251|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8753 My.16-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GAETANO ESPOSITO e IRMA BEATRIZ LARRE. (V 63|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8972 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO CIPRIANO SANCHEZ y MARIA AMALIA PONSA (V 83|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8970 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GUILLERMO PIO LOCKART y MARIA CELINA SUAREZ (V. 583|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8593 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS VIDAL

y MARIA AVELINA MARTINEZ (V-305|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8428 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL ANGEL LABEQUE y RAYITO DE LUZ PICUN (V. 109|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo abril 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7769 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARTHA DUPONT y FEDERICO EDUARDO BARTHE, (V 597|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 7563 My.3-v.my 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9743 My.28.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9732 My.28.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CRUCHIO y SELVA MENDOZA (Ficha C.647|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Nelly F. de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8592 My.15-v.jn.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARCIA DOVAL de SUBIRAN contra JOSE LUIS SUBIRAN (Ficha C'563'74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Esc. Andrés L. Paseile Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8425 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DONADIO TOMASINI y NOEMIA DUARTE PINTOS (Ficha C. 411|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 7766 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges UMBERTO PRIMO ROSSI y ROCIO MARTI TRUJILLO. (D 167|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8125 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL REINANTE y GLORIA ALLENDE. (Ficha 651 V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8951 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALEJANDRO VILLALBA y MARIA ROSA PASEYRO (Ficha 59|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8245 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAMIS TAVARES DEL CASTILLO y MARY TERESA PEREIRA COUTO, (Ficha 545|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20pub. 8010 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO PINTOS y LEONORA BEATRIZ INGLADA, (Ficha 73|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7553 My.3-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERNAN JUSTO PASTOR CASAL RIBEIRO y POLINARIA JARA SOSA (F 81|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16 000 20|pub. 7300 My.3-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE o ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ BROGLIA y MARY ELIZABETH GOMEZ VICQLER o VIQLER (marzo 20|974), (F. A. 141|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 16.000 20|pub. 8971 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GATTI y RAMONA MAGDALENA COSTA (por auto de 26|4|74) (Ficha B. 257|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8330 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VENERI DE DIEGO y RAQUEL GLADYS GUEDES, (Ficha 849|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8051 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DIOGENES RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA TERESA CARDOZO ACOSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 1.o de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 8099 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL ALBERTO BENQUET y MARIA ANGELICA CORVO o CORBO (F.A. 205|974) por auto de (27|2|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8009 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAQUEL SEILER y LUIS ALBERTO MARTINEZ (auto de fecha 5 de abril de 1974), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7851 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISA DEL PRIORE y JULIO ASTUR SILVA (por auto de 1|4|74), (F A. 217|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 7664 My.6-v.my.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9075 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO RAUL PIUMA e IDA ARMAND UGON. (Ficha C 515|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8907 My.17-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó l. disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROQUE LANZA y MARIA SUSANA FIGUEREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C. 485|973), dentro de

sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María Ines Muniz Llano. Act. Act.
5) $ 16.000 20|pub. 8371 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA MAGDALENA GALIETTA y GUSTAVO BASSO (Ficha C 229|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8685 My.15-v.jn.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELIDA ALCOBA e HILARIO MANUEL GAMARRA (Ficha C 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8684 My.15-v.jn.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO GACLIARDI y SOLANGE DOMATO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 443|973), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8384 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAYOBRE y NORMA NICOLINA FAZZINO (Ficha C. 33|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8118 My.9-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9811 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL MIGUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 713|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9366 My.23.v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GENTILE PANDOLFI y CLARA FERREIRO NUÑEL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 245|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8448 My.14-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BETTY MARIA GONZALEZ MEDINA de LLAGARIA y MIGUEL ANGEL LLAGARIA LOPEZ (Ficha A. 663|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 9020 My.20.v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO LOPEZ y SILVIA INES BRITO FRANCO (Ficha A. 561|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 8701 My.16.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELMAN AMELIA SCANAVINO y DARIO ACEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha A. 61|74) dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
5) $ 16.000 20|pub. 8329 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA BETI BIJOVSKY Y WLADIMIR TURIANSKY, (Ficha A 663 bis|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8084 My.13-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9775 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI (Ficha E-217|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9773 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ALICIA LOPEZ de OXLEY C| RUBEN DARIO OXLEY (Ficha E. 195|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8921 My.20.v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FEDERICO HINZE y ELISA RAMA (Ficha E. 637|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 8789 My.20.v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ JUAN RAMON e IRENE UBELINA LOPEZ de MUÑOZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 167|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8331 My.14-v.jn.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAMBRE, RUBEN HECTOR C| MIRTHA RENEE JALUFF, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E. 165|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8426 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAYA MARIA del CARMEN y NICOLAS WALTER SORIA (Ficha E-179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8223 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO GIMENO con MARIA HAYDEE COSTAS (Ficha E 159|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7612 My.6-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAZZETTA HUGO OSCAR y MATILDE FANNY GARCIA (Ficha E. 161|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7767 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASSANITI FRANCISCO y ESTELA FORT (Ficha E.189|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8222 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FERNANDO RODRIGUEZ GLARIA y MARGARITA JULIANA EVIA CRUZ (Ficha E. 83|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7614 My.6.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGO y BLANCA NIEVES SIERRA (Ficha E. 143|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7901 My.9.v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My.23.v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON SAN-

CHEZ y OLGA MONEGAL (Ficha E. 741|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 8965 My.20 v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SPADA MASSOLO y JUANA QUIJANO de SPADA (Ficha E|135|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8629 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME BRITO VARELA contra MARIA DEL CARMEN VILAS (Ficha E|547|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 8563 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ROBERTO SELLERA y MARIA DELIA VAN DEUDRIESSCHE (Ficha E|167|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8279 My.10-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR PEREZ MARTINEZ y NILDA PATETTA de de PEREZ (Ficha E 129|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 7502 My.3-v.my.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre: GREGORIO RODRIGUEZ y JUANA DELIA POSE (Ficha V. N.o 126|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 7 de mayo de 1974.

En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8309 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELBIO VIGNOTTI y JUANA MARIA ESTHER AGUIAR (Ficha V. Nº 119|74) y que se cita y emplaza por el término de sesenta días a quienes se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento. — Las Piedras, abril 25 de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7717 My.7-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NERYS ROSA DUFFARD NODELLI y JUAN VITO MAUTONE FORCAL (Ficha V. N.o 129|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 3 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8670 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MILTON SERGIO SILVEIRA y MARTHA TERESA PERDOMO (Ficha V. N.o 142|73), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 7973 My.9-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Mottá, en autos caratulados BELLON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9297 My.22-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO LINO ITURBIDE y MARIA IRMA GONZALEZ (Letra V, Año 1974, N.o debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8338 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ADELA VAZQUEZ de ESPOSITO y MANUEL LORENZO ESPOSITO (Ficha 58|V| 1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 7814 My.7-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V|109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9305 My.22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO Y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 16 000 20|pub 9306 My.22-v.jn.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9800 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "Lauro Enrique Benítez Huidobro y MARIA TERESITA POCHELU NAVARRETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 49|974), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Lauro Enrique Benítez Huidobro y María Teresita Pochelú Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en autos dentro del término legal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 5 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8175 My.10-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 2783 del 2|V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BORGOGNO y EMILIANA CARDOZO (Ficha 142|74), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1956. — Colonia, abril 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9003 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 365| C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existen entre los cónyuges SERAFIN TAGLIAFICO y BELIA o VELIA ESTHER DIAZ MARTINEZ (Ficha 42 C|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo 15 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub 7642 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por

los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS BIANCHI PICCIOTTANO y CECILIA GREGORIA AGUSTINA FERNANDEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 2 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8476 My.14-v.jn.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, en autos: "TULIO T. DIAZ ETULAIN y MARIA AMELIA CONTERA de DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 57|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Trinidad, abril 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8363 My.14-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESPINOSA, DOMINGA ISABEL contra MIGUEL, WALTER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 7, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Miguel y Dominga Isabel Espinosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8399 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARICHAL COPPOLA, PABLO OMAR y DELIA RENE GONZALEZ TOLEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 73. Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pablo Omar Marichal Coppola y Delia René González Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7695 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PORFIRIO DESIDERIO GARRO e ISIDORA SIMONENA de GARRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa 78, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Porfirio Desiderio Garro e Isidora Simonena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 25 de abril de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 7696 My.7.-v.jn.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José M.a Juan, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 276|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9681 My.28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ESCANDA de LATTANZIO, NELLY ALICIA con LATTANCIO, CARLOS HUMBERTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 27, F.o 650, N.o 545), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Alicia Escanda de Lattanzio y Carlos Humberto Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 8546 My.14-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97; N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HOMERO GERARDO PANDOLFI contra AURORA JORGELINA ANGEL. "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (F N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 28 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8816 My.17-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN MORALES y LEOPOLDA D. FRONDOY, (N.o 80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 3 de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 8545 My.14-v.jn.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9806 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9797 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges LORENZO ALDUNATE MARIA JOSE y DIETER ALHIG STUBE (265|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 1.o de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8022 My.9-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTA AMABILIA CARDOZO y JULIO CASTRO (Ficha A 390|73), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 18 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20pub. 8509 My.14-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974), citándose a todos los acreedores y demás interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16:000 20|pub. 9434 My.23_v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: UMPIERRE, ERNESTO DANIEL y GONZALEZ, MARIA GRACIELA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (l.a A|158|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ernesto Daniel Umpierre y doña María Graciela González y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 25 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 7828 My.7.-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ANTONIO VILLARRUEL y ANA LEOPOLDINA PAWELESKY (Letra A, Ficha 936|971), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, mayo 8 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8665 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 20 de junio de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDITH NELDA ANDRADE y JOSE RICARDO HENDERSON (hijo) (A|197|973), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8666 My.15-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BASILIO SENISA y GILDA WALQUIRIA MACHIAVELLO (A. 37|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 26 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 7827 My.7.-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TITO LIVIO BARBOZA y CEFERINA FERNANDEZ de SOUZA (A|47|974), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 24 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 8667 My.15-v.jn.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, dictada en autos: ROLANDO, ELBIO MARIA y DIAZ, OLGA NERI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A. 104|968), se hace saber que por resolución de este Juzgado número 1.081 de fecha 1.o de marzo de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 21 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 8958 My.20-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 1.443 del 12 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CARMEN LAMBROSQUINI y JUAN CARLOS FERRERO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 8959 My.20-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.468 de fecha 29 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RUDEPER MONTELONGO SANCHEZ y NATALIA TERESITA BENTANCUR BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
3) $ 20.000 20|pub. 7776 My.7.-v.jn.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — BLANCA NELLY DE LEON y ELADIO PAULINO MENYOU. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 260, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 5 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8469 My.14-v.jn.10.

EDICTO. — En autos: Rosa Mafalda Toledo contra HECTOR DOMINGUEZ. Disolución de sociedad conyugal (Ficha N.o 316, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, abril 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 8296 My.10-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIO CUADRADO MENDEZ y ALEJANDRINA RODRIGUEZ CARABELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 7987 My.9-v.jn.5.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. "Divorcio", (B 512|74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2.408|73), citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8333 My.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Barés, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9501 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita, llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "CAMPOS NELIDA ALBA con MARIO CESAR RIOS. Divorcio" (Ficha E. 136 74) se cita, llama y emplaza a don Mario César Ríos para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 23 de 1974. - Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 7215 Ab 30-v.jn 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagrán Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio", (B 513|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8858 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita llama y emplaza a Miguel Descargue, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Gulu, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe, a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoría D. 85|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Tramita

con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31172 My.7.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295 973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en estos autos: "Rodríguez María Cristina contra ALBIN JUAN JOSE. Divorcio sola voluntad" (Ficha D. 345|973), se cita llama y emplaza a Juan José Albín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30954 Ab 17.v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9512 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Azalia Ocampos contra VICTOR ROSSELLI SMITH. Divorcio". (F E 223|73) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Víctor Rosselli Smith a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 8830 My.17-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que en los autos caratulados Tomás Champon Furtado contra MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7619 My.8.-v.jn.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a CLARA MARGARITA MAURIN GARCIA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Echizarto, Henry contra Maurin García, Clara Margarita. Divorcio" (Ficha "B" Nº 40|974) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Bella Unión, 7 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 9678 My.28.-v.jn.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 8723 My.16.-v.jn.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Pólvora, Eduardo Gregorio contra PINAZZO de POLVORA, MARIA MAFALDA. Divorcio por causal" (Ficha 63 C|1974), se cita y emplaza a Mafalda Pinazzo de Pólvora, a fin de que comparezcan, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Carmelo, 20 de marzo de 1974. — Ricardo Garinotti, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 6723 Ab.24.v.jn.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON, "Conversión al divorcio". (Ficha 1:302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes. (artículo 193, parte final C. C.), expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO. Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alfredo Mauricio Marteau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal (Ficha A. 347|1973)". se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 6.000 10|pub. 9145 My.21.v.jn.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9849 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 36.000 30|pub. 9827 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Conforme a lo dispuesto en el decreto de fecha 15 de octubre de 1929, se emplaza a la señora YOLANDA MOLINA de AZNAREZ, Maestra de Primer Grado, efectiva en la Escuela N.o 7 de 2.o Grado, para que comparezca dentro del tercer día a renudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974
8) (C. C.) 3|pub. 31466 My.29-v.my.31.

SODRE
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor "RAUL MONTERO para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31488 My.29-v.my.31.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor RENEE M. RIVERO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31469 My.29-v.my.31.

Se emplaza a la funcionaria de este Instituto, señora NELLY PACHECO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del Sodre, Andes 1465, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31490 My.29-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a la funcionaria LILIA FURTADO de PASSANANTE titular del cargo 202, Categoría 5. Escalafón 90, Grado 1 de la Facultad de Odontología, a presentarse dentro del tercer día hábil en horas de la mañana, en las oficinas de este Departamento, a fin de manifestar su intención de reintegrarse a sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.819 y decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968. — Montevideo, 28 de mayo de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 31474 My.28.-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto

se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Walusche, Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra SUCESION de (Ficha C C N.o 173, Año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykewski de Zulawski o Halin- Zulawska o Zulawska Haina, Maciej Zulaw..., Jacok Zulawski, Angela Norma Marelli, y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9858 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: WILLIAM FERNANDEZ DELGADO contra CLEMENTINA DEMELC. "Cese de pensión". (F. E. 125|74), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a doña Clementina Demelo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
8) $ 8.000 10|pub. 9317 My.22 v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a GLADYS ALONSO, CARLOS ALVAREZ y JOSE JULIO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battaffarano, Pietro y Gareppe, María Elvira contra ALONSO, GLADYS, ALVAREZ, CARLOS y LOPEZ, JOSE JULIO (P.P.P. Ficha "B" número 4244"-, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 196- — Dra. Luz M.Barcala, Actuaria.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 31456 My.27-v.jn.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Estevez, Haroldo U. con BOTOCATU S.A. Cesación de condominio" (A. 556|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo señalada con la letra A, comprendida en una fracción de campo de 36 Hás. 8940 Mts., empadronada con el N.o 642, cuyo deslinde es el siguiente: fracción de campo y mejoras, 6.a Sección Judicial de Salto empadronada en mayor área con el N.o 642 que según plano del agrimensor Juan P. Jaureche tiene este límite: parte con una superficie de 29 Hás. 5152 Mts. 40 Dm. 2 y parte de 7 Hás. 3788 Mts. con el deslinde siguiente: Noroeste: arroyo Mataojito que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti (padrón 641); por el Noreste línea amojonada con fracción N.o 1 de Cantalicio López (Padrón N.o 646); por el Sureste, Cantalicio López (Padrón 646); por el Sur, frente a senda de paso por medio con Lorenzo Ferreira (Padrón 644) y por el Oeste y Suroeste Felipa Vidal de Alvarez (Padrón 643) a los copropietarios o herederos de éstos, sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto noviembre 23 de 1973. — Delmar González Brum Actuario.
8) $ 66.00 30|pub. 7264 Ab.30-v.jn.11.

TACUAREMBO

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO ENSEÑANZA PRIMARIA

Inspescuelas Primaria Tacuarembó emplaza a la Maestra ANGELA BASSO, para que se presente en forma inmediata por razones de servicio a efectos de reintegrarse a su cargo, bajo apercibimiento. — Elvira Cortés de Vitello, Inspector de Zona Enc. de Despacho.
8) $ 600.00 3|pub. 9677 My.28.-v.my.30.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 18 de abril de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor EXALTACION ARBIZA, sita en la 5.a Sección Judicial del departamento de Río Negro (Young), padrón número 1157 (parte), con una superficie de 524 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación número 1124|1 que abastecerá de agua potable a la población de Young.

Expediente Nº 36.078|74. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. —
9) (C. C.) 8|pub. 31454 My.27.-v.jn.5.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Paraje: Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6482.
Propiedad de LUIS A. BARBE, A. VAZQUEZ y C. GARCIA (hoy JUAN HORNAK).
Padrón N.o 16.150 (p).
Area: 253 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6728.
Propiedad de: ALBERTO MERELLO (hoy JORGE ARZUAGA y Sra.).
Padrón N.o 6220 (p).
Area: 160 metros cuadrados.

Tramo: Continuación de Avda. Italia (Barrio Jardín de San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judiial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6620.
Propiedad de: AMADO JARRIZ (hoy NERI MALAN).
Padrón N.o 5807 (p).
Area: 170 metros cuadrados.

Ruta N.o 6 - Tramo: Talita-Timote.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6391.
Propiedad de: JULIANA RUFINA TORRES NEGREIRA (ADOLFO y EDUARDO STRAUCH).
Padrón N.o 7578 (p).
Area: 1 Há. 5915 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7234.
Propiedad de: SUC. ALFREDO IZCUA.
Padrón N.o 2195 (p).
Area: 1 Há. 5971 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ramal de Ruta 9 - Tramo: De Ruta 9 a Barra del Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (Balneario Barra del Chuy).
Expediente N.o 6522.
Propiedad de: JOSE BARCELO.
Padrón N.o 288 (p) suburbano.
Area: 56 metros cuadrados 67 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Ramal de Ruta 9 a Vaizas.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 6890.
Propiedad de: FRANCISCA CARRASCO de PEREYRA.
Padrón N.o 1558 (p).
Area: 1 Há. 2855 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7121.
Propiedad de: CAMILA BALADON de ACOSTA.
Padrón N.o 14.069.
Area: 3130 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: Rocha-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7244.
Propiedad de: HUMBERTO A. MARZANO FERNANDEZ.
Padrón N.o 4394 Rural.
Area: 2 Hás. 4425 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Seccón Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7435.
Propiedad de: ANIBAL MENDOZA.
Padrón N.o 793 (p).
Area: 990 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 - Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7226.
Propiedad de: JOSE C. LARROSA.
Padrón N.o 2208 (p).
Area: 1 Há. 6436 metros cuadrados.

Ruta N.o 39 - Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 7356.
Propiedad de: BOLIVAR DUTRA.
Padrón N.o 6157 (p).
Area: 1 Há. 8448 metros cuadrados.

Ruta N.o 33 - Tramo: Empalme Ruta 67-Quinta Wets.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 4156.
Propiedad de: CELIA SCHICKENDANTZ de DECRE.
Padrón N.o 17.587 (p) Rural.
Area: 1977 metros cuadrados, 82 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6608.
Propiedad de: UBERFIL ECHEVERRIA (Hoy TERESA CRISTINA PIRIZ DELGADO).
Padrón N.o 5352 (p).
Area: 166 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Tramo: Prolongación Avda. Italia-Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6724.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (Hoy ABELARDO y JUAN TAMBATI).
Padrón N.o 5825 (p).
Area: 117 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Progreso-Canelones.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o D-1152.
Propiedad de: HECTOR y ALBERTO BACCINO.
Padrón N.o 22.127 (p).
Area 8400 metros cuadrados.

Tramo: Continuación Avda. Italia-Balneario Lagomar.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6759.
Propiedad de: CAMPANA S. A. (Hoy JOSE PUCHIELE).
Padrón N.o 8711 (p).
Area: 150 metros cuadrados.

Ruta N.o 7 - Tramo: Tupambaé-Arroyo Sarandí de Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7150.
Propiedad de: JUANA AROSTEGUI de PITALUGA.
Padrón N.o 5506 (p) Rural.
Area: 5 Hás. 4910 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Florida-La Cruz.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o D-2285.
Propiedad de: ROGELIO TREZZ SIXTO.
Padrón N.o 6947.
Area: 3595 metros cuadrados.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-La Cordobesa.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 7486.
Propiedad de: ANTONIO JUSTO MESA.
Padrón N.o 4512 (p). Antes padrón Rural 3091.
Area: 7617 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Durazno-Estación Molles.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3142.
Propiedad de: ELOY HECTOR SOSA MENDY.

Padrón N.o 6243 (p).
Area. 5101 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 - Tramo: Estación Mollas-Paso de los Toros.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o D-3154.
Propiedad de: JUAN SEBASTIAN ARANCEGUI y Sra.
Padrón N.o 5310 (p).
Area: 4 Hás. 9115 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica. Entre las Progresivas 11 kilómetros a 22 kilómetros 023 metros 55.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7503.
Propiedad de: ENZO MARIO SUPPARO.
Padrones Ncs. 5027 y 1712 (p).
Area: 1 Há. 9850 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5897.
Propiedad de: MARTINA M. ANDRINOPLE de GONZALEZ (Hoy local ANTONIO RUBIO).
Padrón N.o 7073 (p).
Area: 1186 metros cuadrados, 22 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7280.
Propiedad de: PEDRO de FREITAS.
Padrón N.o 4515.
Area: 2493 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Seción Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 5907.
Propiedad de: SUC. FERMIN IRIGARAY.
Padrón N.o 2856 (p).
Area: 2 Hás. 2640 metros cuadrados.

Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Palmita.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6034.
Propiedad de: INSTITUTO NACIONAL de Colonización.
Padrón N.o 747 (p).
Area: 8 Hás. 7846 metros cuadrados, 72 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 20 - Tramo: Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7016.
Propiedad de: JULIO PABLO BLANCO.
Padrón N.o 887 (p).
Area: 17 Hás. 0040 metros cuadrados.

Ruta N.o 26 - Tramo: Paysandú-El Eucalipto.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o D-6071.
Propiedad de: JOSE MULLER.
Padrón N.o 3052 (p) - (Fracción B).
Area: 5644 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 - Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 6569.
Propiedad de: MARIA CHACON de GAUTRON.
Padrón N.o 3063 (p).
Area: 293 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7281.
Propiedad de: GALDINO GUTIERREZ.
Padrón N.o 4271.
Area: 8178 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7284
Propiedad de: DELIO CAVALLO.
Padrón N.o 5219.
Area: 3246 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7310.
Propiedad de: SUC. CARMEN GABRIELLI de LAXAGUE.
Padrón N.o 3758.
Area: 5802 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31 - Tramo: Salto-Escuela Agronómica (Km. 4 a 11).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7335.
Propiedad de: SANTOS ACOSTA CUNHA.
Padrón N.o 4436.
Area: 1299 m.c. 83 dmc.
Ruta N.o 4 - Tramo: Artigas-Cuaró (Entre Tres Cruces Chico - A.o del Sauce del Arapey Chico).
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 5540.
Propiedad de: ILDEMARO IGARZABAL.
Padrón N.o 120 (p.).
Area: 4 Hás. 0143 m.c. 90 dmc.
Ruta N.o 3 Tramo: A.o Yacuy-Emp. con Ruta 30 entre las progresivas.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 7476.
Propiedad de: RAMON HERNANDEZ BENTANCOURT.
Padrón N.o 3209.
Area: 2318 m.c. 42 dcm.
Ruta N.o 2 - Tramo: Drable-Mercedes.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 6129.
Propiedad de: ANGEL M. D'ANDREA.
Padrón N.o 1939 (p.).
Area: 3 Hás. 510 m. c.
Ruta N.o 15 - Tramo: Lascano-Cebollatí.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Propiedad de: MARTIN MARTINEZ PEREYRA.
Padrón N.o 38 (Rural).
Area: 9 Hás. 1283 m.c. 40 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 23 de mayo de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 31475 My.29-v.jn.7.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "KASARIAN o GHAZARIAN MARCOS. Incapacidad" (F. 1.027|73). se hace saber que por resolución N.o 2.041 de fecha 5 de abril próximo pasado, se declaró a Marcos Kasarian o Ghazarian en estado de incapacidad mental y se designó curadora propietaria a su hermana María Ghazarian. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 8925 My.20-v.my.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1974, en autos: LOPEZ de LOPETEGUI PETRONA. "Incapacidad y curatela", (Ficha V N.o 3 74), se declaró en estado de incapaz a Petrona López de Lopetegui, designándose curador legítimo a su hijo Albérico Lopetegui López. — Las Piedras, mayo 17 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 9231 My.22-v.jn.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN CARLOS LOURIDO PASSARELLA, constituyendo domicilio en Rincón 454, Esc. 415, piso 4.o, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial del doctor Roberto Amato y del señor Elio Torres sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — J. C. Lourido. — Néstor Martínez Bracco, Abogado". — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 8208 My.22-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WALTER S. SILVA TEJEIRA, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, escritorio 1 digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco el testimonio de Alfredo Bocage y Graciela Forta para que depongan sobre mi vida y costumbres. — Walter S. Silva Tejeira. — T. Altamirano, Abogado.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 8859 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: DANIEL ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ (V. 2|13|974), constituyendo domicilio en Rincón 531, Esc. 201, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco información testimonial de Washington Fuppo y Andrés Di Segni sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Daniel Fernández".
Montevideo, mayo 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 3227 My.10-v.my.13. My.27.-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE CANON PEDRAGOSA, constituyendo domicilio en Misiones 1371, Esc. 21 digo: Que optando al título de Escribano solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Diego Zalduondo y Cristina Espinosa. — Jorge Canon Pedragosa".
Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9500 My.28.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. EDUARDO FERNANDEZ COUTO, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 470, Esc. 11 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Bertaimio y Miguel A. Aprá sobre mis costumbres. — Eduardo Fernández Couto". — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 9064 My.21-v.jn.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JORGE PEDRO ARAMENDIA (V.195|74), constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 1, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos José Carvalildo y José Martínez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Jorge Pedro Aramendia". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 8595 My.17.v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — SERGIO ANELE MIGUEL ANGEL MACCHI BAYARDO, (V 185|974), constituyendo domicilio en la Avenida 18 de Julio 1233, escritorio 42 de esta ciudad, optando por el título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Matys Angier y Alfredo Bagnulo Vecchio para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Macchi. — Odila Barrios, Escribana". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 9786 My.29-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — MANUEL G. VIEIRA MEROLA, (V 211|974), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309, P. 4, Esc. 9, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos señores Jorge Larral de Martorell y Mercedes Ramos Mañé, quienes concurrirán al Juzgado sin necesidad de previa citación. — Manuel G. Vieira. — Pedro Areosa (hijo), Abogado". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 9303 My.22-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — ISRAEL BERGSTEIN WOLFSON (V|177|974), domiciliado en Canelones 889 apartamento 401 optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Jorge Peirano y Manuel Vieira sobre mi vida y costumbres. — Israel Bergstein. — José Botta Roccatagliata, Abogado". — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 8876 My.17-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"DANIEL ARGENTI, constituyendo domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo Olivera y Gonzalo Fernández, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Daniel Argenti". — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 9870 My.29-v.jn.11.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Interés por adquirir una finca para vivienda del señor Jefe de la Usina de Tacuarembó

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a ofertas para la adquisición de una finca destinada a vivienda del señor Encargado de la Usina de Tacuarembó, la que deberá tener las siguientes comodidades: Living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baños completos.

Los interesados deberán presentar sus ofertas agregando copia del plano de mensura croquis o plano de construcción precio solicitado y plazo de mantenimiento de la oferta, indicando además si está ocupada y nombre de todos sus propietarios en el Departamento de Bienes Raíces, Sección Expropiaciones, Avaluaciones y Archivo de Títulos, 10 piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo hasta el día 11 de junio a las 14 horas en que se procederá a la apertura de las ofertas.

En la parte exterior del sobre, se hará mención al expediente N.o 312.901. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31493 My.29-v.my.31.

Se pone en conocimiento de los interesados que las licitaciones pendientes de apertura en los meses de junio y julio próximo se adelantan dos (2) horas, en las respectivas fechas fijadas salvo aquellas que desde su publicación figuran a las 14 horas. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31455 My.27.-v.my.31.

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0239. — Equipos cargadores de caña (Grapos).

Se comunica a las firmas interesadas en la licitación del rubro, cuya fecha de recepción y apertura de ofertas estaba fijada para el día 10 de junio de 1974, que la misma ha sido prorrogada para el día 15 de julio de 1974, a la hora 14.
12) (C.C.) 3|pub. 31492 My.29-v.my.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.216
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de "Ampliación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Rivera", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas al precio de $ 1.800; Planos $ 600.

Los pliegos de condiciones generales para licitación de obras, $ 1.000; Pliegos de condiciones generales para la construcción de obras de Saneamiento, $ 800; se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, teléfono 49 62 78.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de junio de 1974, a las 15.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31476 My.29-v.my.31.

Llámase a Licitación Pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 1212 — Cloro líquido. 1er. llamado 26 de junio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 400.

Licitación Pública N.º 1213 — Hipoclorito de sodio.

1er. llamado 27 de junio de 1974, hora 15 y 30. Precio del Pliego $ 400.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso Telf. 49.62.78 al precio de $ 630.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31468 My.28.-v.my.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2.027

Apertura: 18 de junio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 400 rollos de película para Microfilm de 16 m.m. para el Seguro de Paro de Piedras y Zabala.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31479 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.042

Apertura: 17 de junio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: 1 (Un) mimeógrafo para la Dirección General Técnica.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. (Sin cargo).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31480 My.29-v.jn.11.

Licitación Pública N.o 2.040

Apertura: 20 de junio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de: materiales de Barraca, Hierro y Madera y de Ferretería para el C.C.S.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. (Sin cargo).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 24 de mayo de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31481 My.29-v.jn.11.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de dos centrales telefónicas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 17 de julio de 1974 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional).
12) (C. C.) 10|pub. 31467 My.28.-v.jn.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la venta de la Fragata Montevideo. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15 el 11 de junio de 1974 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 9 a 11 y de 13 a 16 horas. El valor del pliego es de $ 1.500 (mil quinientos pesos m.n.).
12) (C. C.) 10|pub. 31425 My.23-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Año 1974

Lic 56|74. — Paños de piso.

Apertura: 27 de junio de 1974, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de junio de 1974, a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31485 My.29-v.jn.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 7
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de una máquina plana de impresión tipográfica.

Fecha de apertura: 18 de junio de 1974 hora 15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31447 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 8
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación pública para la adquisición de una Minerva automática de impresión tipográfica.

Fecha de apertura: 20 de junio de 1974, hora 15

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31448 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir.

Fecha de apertura: 24 de junio de 1974 hora 15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí 1310, 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.

Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31445 My.27.-v.jn.5.

LICITACION PUBLICA Nº 10
Primer Llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de una sierra para uso tipográfico.

Fecha de apertura: 26 de junio de 1974.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados dentro del horario de 15 a 19, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, calle Yí

1310, 3er. Piso, local donde se realizará la apertura de propuestas, con el número de proponentes que se presenten al acto.
Valor de los Pliegos: $ 200 (doscientos pesos).
12) (C. C.) 8|pub. 31446 My.27.-v.jn.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Licitación Pública N.o 1-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Ficheros y 2 muebles metálicos giratorios.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279, Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 17 de junio de 1974, a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declararse desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 17 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31421 My.23-v.jn.5.

Licitación Pública N.o 2-1974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 2 Heladeras tipo comercial (4 puertas) nuevas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado; Dirección Contabilidad; Departamento Contrataciones 25 de Mayo 279. Tercer Piso.
Horario: Días hábiles de 11.00 a 17.00 horas.
Apertura: 21 de junio de 1974 a las 15.00 horas en esta sede.
En caso de declarar desierto el Primer Llamado se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 21 de junio a las 15.30 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 31422 My.23-v.jn.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PROVEEDURIA CENTRAL
Licitación pública N.o 72

Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15.30.
Llámase a licitación pública para la adquisición de material de oficina, cuyo detalle y características se encuentran en los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, en el horario de 11 a 17 horas, de lunes a viernes en la calle Piedras N.o 509.
Apertura de propuestas: Día 24 de junio de 1974 a las 15 horas en primer llamado y a la hora 15.30 en segundo llamado.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día, a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31477 My.29-v.my.31.

MOP
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Cárcel Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Direción Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31366 My.23-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 1 (una) máquina de extraer copias heliográficas para el uso de esta Dirección.
El Pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, Sarandí 390 Piso 3
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Dirección el día 17 de junio de 1974 a la hora 13. Si no concurriese el número mínimo de oferentes, en la fecha fijada se abrirán las propuestas recibidas el mismo día a las 14 horas. — La Secretaría.
12) (C. C.) 10|pub. 31364 My.20-v.my.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
POR
COMISION MIXTA PALMAR
(CCMIPAL)
Licitación Pública Nº 5-974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 3 — Puente y Accesos sobre el Río Negro y el Arroyo Grande".
Pliego de Condiciones en el Departamento II Estudios, 5.o piso, previo pago de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 17 de junio de 1974 a las 14 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de junio de 1974 a las 14 horas. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31393 My.22.-v.jn.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4 974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Pinturas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 28 de junio de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31336 My.17-v.my.30.

Licitación pública N.o 3/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Zarandas de alambre de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de tres oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 27 de junio de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31335 My.17-v.my.30.

ROCHA

CAJA DE COMPENSACION N.o 11
DE ROCHA

Licitación Pública N.o 1-974

(Primero Segundo y Tercer Llamado)
Se llama a Licitación Pública para las obras de reacondicionamiento de la terminación protectora de la cubierta del salon del edificio de la Caja N.o 11, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrón N.o 892.
La Memoria Descriptiva se encuentra a disposición de los interesados, pudiendo retirarse los días hábiles de 13 a 17 horas, en sus oficinas ubicadas en la calle 19 de Abril N.o 109, donde se efectuarán las consultas de acuerdo a lo establecido en la misma.
Apertura: 17 de junio de 1974, hora 17.
Primer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 15.
Segundo Llamado: 17 de junio de 1974, hora 16.
Tercer Llamado: 17 de junio de 1974, hora 17.
En caso de declararse desierto, el acto se efectuará con la cantidad de interesados presentes.
12) $ 35.000 10|pub. 9265 My.22-v.jn.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo. 29 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

CARLOS AZCARATE, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Río Branco 1371 Apto. 1 y ROSA MABEL BREGANTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1371 Apto. 1.

5.a SECCION

LUIS MARIA BERNARDO NIN 26 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y LUCIA ELENA BEATRIZ HERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336.
FRANCISCO ENZO CURTO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Javier B. Amorín 1105 y MARIA CRISTINA LUCIANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier B Amorín 1105.

6.a SECCION

JORGE DANIEL CARTELLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1732 y ROSA I. SCHADT, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1732.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO ZOLA LARROSA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado San Martín 2113 y PATRICIA BLANCA LAZA GAMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2113.
ARTIGAS FLORES LARRAÑAGA, 49 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2375 y MARIA MABELLA PINTOS GONZALEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2376.

9.a SECCION

HECTO ALVAREZ, 40 años, soltero, policial, oriental, domiciliado Ipané 5246 y MARTINA dos SANTOS 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5246.

10.a SECCION

ALVARO LUIS PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5614 y BRENDA IRIS BAUZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5614.
JORGE DUBRA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. M. Charry 1983 y GLORIA SUAREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itú 1637.
SERGIO PANDOLFO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Palermo 5570 Apto. 101 y LILIANA VIDART, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5570 Apto. 101.
JOSE ANTONIO OLIVER, 33 años, divorciado, oriental, domiciliado Basilea 6309 y SUSANA MARIA FURTADO, 38 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Basilea 6309.

11.a SECCION

ALBERTO RAMON ALGORTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2539 y MARIA ISABEL DIAZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2539.
EDISON OSCAR ORTIZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. del Castillo 19 A y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. del Soto 3545.

12.a SECCION

LUIS EDUARDO LEAO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3189 y MARIA DEL CARMEN MERIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3189.

14.a SECCION

LORENZO RAFAEL de ARMAS, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3533 y GRACIELA MABEL BRAICA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3533.

15.a SECCION

MILTON OMAR PACINI, por poder de HUGO CLAUDIO DE ZELA, 22 años, soltero, estudiante, Peruano, domiciliado Lima Perú y ANA MARIA ISABEL PAMPILLON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 666.

16.a SECCION

MARIO RAMON GONZALEZ, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Güemes 3011 y MARIA ELISA PEREZ 41 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Smidel 2931.

ARIEL HUMBERTO RIOS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Zurich 3406 y MARIA ESTHER OLIVERA, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Zurich 3406.
ARTURO CAMARGO, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6189 y MARY ROSA MEIRELLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4033.
HUBER MONTIEL, 33 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Tte. Rinaldi 3659 y ESTELA FANNY RAMIREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Batlle Pacheco 3947.

17.a SECCION

HUGO ROQUE TRAVERSA, 29 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 8215 e ISABEL DIONISIA ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4018.
JOSE MARIA VALES, 23 años, soltero, avicultor, español, domiciliado Osvaldo Rodríguez 6412 y LUZ del ALBA LEGUIZAMON, 23 años, soltera, modista, oriental domiciliada Osvaldo Rodríguez 4948.
ELISEO BENITO SILVEIRA, 51 años, vudo, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3437 y RAMONA CIRILA PLADA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3437.
ANTONIO TORMO, 25 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Chapicuy 3858 Apto. 6 y MARIA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chapicuy 3858 Apto. 6.
HUGO CESAR AYALA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3615 Apto. 1 y MARY IVONE HERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 3615 Apto. 1.

19.a SECCION

ARNALDO ITALO ROMANO COLAFRANCESCHI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arrieta 2976 Apto. 4 y CRISTINA ALICE VALENZUELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 2976 apartamento 4.

20.a SECCION

PASCUAL DI GIOVANNI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 3884 y ANA MARIA VERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3884.
CARLOS ALBERTO SILVEIRA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. Sagasta 30 y MARIA CRISTINA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 30.

21.a SECCION

ENRIQUE MANUEL VECINO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastor 1054 y TERESITA ORQUIDEA ADAMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merin 4372.
JESUS ALBERTO HORNOS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 537 y MARTA ODILIA MEDEIROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Generoso Pérez 537.
MIGUEL ANGEL GIANOLI, 39 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Pasaje 1 N.o 428 bis y MARIA ROSA PIRIZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 número 428 bis.

22.a SECCION

GUILLERMO PABLO OETKEN, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Industria 3755 y ALMA SUSANA MARQUIZO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Julio C. Grauert 3212.
JUAN CARLOS MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4173 y BEATRIZ LISIE MAINERE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4173.

23.a SECCION

LUIS EDUARDO CARAPE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Verdi 4218, y ELICIA JUDITH BOCCARDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4218.
JUAN FRANCISCO PRIETO, 19 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Azara 3888 y MARTA LAYLIE de la FUENTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azara 3888.
JAVIER ROSENDO SEQUEIROS, 32 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Morelli 4176 y SONIA ALVAREZ, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Morelli 4152.
MARIO CARLOS MORETI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1371 y MIRTHA STELLA MORIEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4278 Apto. 2.
JUAN CARLOS PALACIO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José Antonio Cabrera 4248 y ANA MARIA CARLETTI, 20 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada José Antonio Cabrera 4248.

24.a SECCION

JORGE HUBERT MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1533 Apto. 11 y MARIA CELESTE RODRIGUEZ MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1533 Apto. 11.
RENATO BLENGINI, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado R. Pastoriza 1564 y BEATRIZ SUSANA MESSNER, 32 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1564.
OMAR ROMERO PUENTE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3557 y LUZ BOGA ANTELO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Williman 579.

14) $ 900 3|pub. v-my.31.

Montevideo, 28 de mayo de 1974

4.a SECCION

ENRIQUE ALEJANDRO COMAS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1283 Apto. 202 y VANINA ARREGUI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1283 Apto. 202.

8.a SECCION

MARIO MIGUEL FUENTES MARTICORENA, 19 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Asunción 1351 Apto. 18 y MARY ELIZABETH FUNES RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351 Apto. 4.
CARLOS ENRIQUE GIANASSO URRUTIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Abayubá 2733 bis Apto. 6 y ALICIA MARGARITA VILLAR MARZOL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1449.

9.a SECCION

HERALDO ISMAEL TERAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 4807 y RAQUEL GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colman 4807.
HUGO NOGUEIRA, 24 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pje. Central 1604 y AMANDA LILIAN DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5473.
CARLOS ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel Raíz 2175 y ANA MARIA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 2184.

10.a SECCION

JORGE SANTOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capri 2020 y GRACIELA TERESITA PIREZ, 18 años, soltera, oriental, domciliada Lapuente 2512.

11.a SECCION

DANIEL ANTONIO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3194 y NORA SUSANA CACERES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3008.

12.a SECCION

ANEVAL TEODULE CATANO, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Porongos 3488 y JUANA BLANCA MELGAREJO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Porongos 3488.

13.a SECCION

WILSON JAIME CONDE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3194 y PAULA MARIÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 4062.

15.a SECCION

DANIEL RICARDO SERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1130 y PATRICIA LITA TERESA OTAEGUI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1130.

18.a SECCION

ALEJANDRO MARIO PAROLI, 23 años, soltero, oficial de marina, oriental, domiciliado Guayaquí 2939 y MARIA DE LOS ANGELES MOREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 2939.
DAVID EVANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Bruto 1126 y MARIA MERCEDES XAVIER DE MELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Bruto 1126.

PEDRO HORS PEREIRA de SOUZA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2939 y MARIA CRISTINA CHIRIFF, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2939.

20.a SECCION

PEDRO LINO FONTORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5570 y NILBIA FONTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5570.
WALTER FREDI MORQUIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Indarte 4157 y ELOISA ALICIA FLORES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Indarte 4157.

22.a SECCION

AMERICO LEONEL SILVEIRA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Berlín 2850 y ANA MARIA TRUJILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 2850.

23.a SECCION

JORGE WASHINGTON DE HORTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larravide 2230 y MAGALI LISSETTE ROSENDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3515 Apto. 2.
WELLINGTON MILTON SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1478 y MARIA HORTENCIA PERALTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdan 1478.
CARLOS ROMEO IZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4590 y CRISTINA MERCEDES MARCHESE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Velsen 4590.

24.a SECCION

DARIO PASTORINI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avalos 3163 y ROSA MIREYA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, oriental, domciliada Avalos 3163.
JUAN ANGEL FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1590 Apto. 303 y MARIA ISABEL SCROLLINI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1590 Apto. 303.

14) $ 900.00 3|pub.v.my.30.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones. N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 28 de ese mes y año, superficie total 3.417 metros 3.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís 25 de Agosto y Br. Pealer respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés [illegible] o Morrielli y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30 pub. 7847 My.9-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando accion de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1958, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Es-

cuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO, JUAN, Prescripción. (Ficha A. 184|70), se hace saber: que Juan Di Matteo ha iniciado ante este Juzgado, Acción de Prescripción Adquisitiva con respecto al inmueble Padrón N.o 84.336 ubicado en la 19.a Sección Judicial (antes 12.a) de Montevideo, el que consta de una superficie de 240 mts. 48 dcmts. con frente al Sur de mts. 8 con 51 ctms., sobre la calle Luis Melián Lafinur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 6529 Ab.23-v.jn.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "LUZARDO de VINOTTO, LILIA MARTINEZ. Prescripción" (V|643|973), se cita, llama y emplaza a Ramón Tabárez, Aida Serrandú y|o a sus sucesores a título singular o universal, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números: 172.955, 172.958, 88.308 y 3.888, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho respecto del siguiente bien, a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención: inmueble empadronado con el N.o 172.957, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral N.o 4.512, Cno. Cornelio Guerra entre Luis Lasagna y Domingo Basso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 46.000 30|pub 6541 Ab.23 v jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 66 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198 801 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.311 todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo D. Cook Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71 793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: BARDESIO de ESCOBAR, TERESA y otros, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 33/74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Hugo Roche por Teresa Bardesio de Escobar y Eduardo Ham Risso por Gregorio, José Luis María Isabel, Orfilia y María Julia Bardesio Vila, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 121.420, con una superficie de 328 metros cuadrados con 35 decímetros, lindando su frente al Este con la calle Beyrouth.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los bienes linderos padrones números 175 534 121.421 y 121.418, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) $ 66.000 30|pub 6385 Ab.22.v.jn.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala 10.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 467, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de 2 251 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 93 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste, 53 metros 82 que por formar esquina con el primer viento deslindado, son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 96, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 74 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1 al Este con solar N.o 5, al Sur, con solar N.o 3 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste, 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 8787 que está señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Surceste con la fracción seis, dos y uno: al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres: al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separada de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MACIEL, TORIBIO ALCIDES, Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 239, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 15 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine y b) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3.615, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

16) $ 60.000 30|pub. 8650 My.15-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DEL PINO, COSME. Prescripción Treintenaria". (Ficha 88|C|974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien padrón 347, ubicado en la manzana 88 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 1845 metros, con frente a las calles Jacinto Laguna y 25 de Mayo, (metros 42,95, sobre Jacnto Laguna); para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente juicio. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31036 Ab.24.v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESQUIBEL SUAREZ, ARCESIO DARIO. "Prescripción". (Ficha 546|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos existentes señor Tomás Docena y Club Atlético Colegiales, padrones números 1.346 y 1.343 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Colonia en la manzana 187, empadronado con el N.o 1.347, compuesto según plano de mensura del Agrimensor Adolfo R Ferrari, del 26 de febrero de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia Cotejo y Registro de Planos con el N.o 5.833 el 1.o de marzo de 1974 de una superficie de 1 Há. 9.988 metros cuadrados 400 decímetros cuadrados. El deslinde del predio es el siguiente: 99.80 metros al N.E. con calle de Huertos (Prolong. de 18 de Julio): 199.58 metros al S. E. con Bulevar J. Zorrilla de San Martín; 100.03 metros al S. O con Suc Tomás Dossena y 200.54 metros al N.O. con el Club Atlético Colegiales. — Rosario 25 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) 60.000 30.pub. 7575 My.3-v.jn 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otro Prescripción treintañal" (C. 253|973) se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al si-

guiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 31, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 9187 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295| 1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) 48.000 30|pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Minas en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".
16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO, JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710| 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, OMAR. Prescripción". (Ficha 1936|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Gómez Méndez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1049, situado en Aiguá, 8.a Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 1há. 480 metros 62 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Omar A. Hernández del 28|6|73, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 6480 y que se deslinda así: al N. línea quebrada de 57 metros 86 y 45 metros 49 con padrones 1073 y 1072 y línea de 45 metros 10 centímetros con cañada; al E. línea quebrada de 92 metros y 47 metros 55 con padrón 1052; y otra línea de 46 metros 14 con servidumbre; al S. dos líneas quebradas de 19 metros 60 y 44 metros 32 con Suc. Pedro Gómez y otra fracción del compareciente; al O. con servidumbre pública en dos líneas de 51 metros 84 y 57 metros 75.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los sucesores universales y particulares de Natalia Inicia Méndez de Escobar y Basilio Quiterio Muiños, y a los linderos. Sucesiones de Salvador Faliveni; Rogelio Aispuró; Guillermina Correa; Emeregildo Altez y Pedro Gómez bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
16) $ 78.000 30|pub. 7671 My.6.-v.jn.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Margarita Julia Salléz de Etchegoyen con FRANCISCO COCCARO o Sucesores. Prescripción adquisitiva" (L.o 13. F.o 349, N.o 222), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Cóccaro o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, una fracción de chacra con las poblaciones que le acceden, ubicado en la chacra N.o 601 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, zona suburbana, padrón N.o 31.087 y según plano del Agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.777 el 3 del mismo mes y año, consta de una superficie de 760 metros, así deslindado: al Este 13 mts. 65 cms. frente a calle "59" Camino General a San Francisco, Avda. de las Américas; al Sur 65 mts. 90 cms., lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.637; al Oeste, 13 mts. 65 cms. de fondo por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 3.659 y al Norte, 66 mts. 15 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 3.630. — Paysandú, 7 de marzo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30|pub. 6973 Ab.26-v.jn.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WILMAR DE OLIVEIRA DUTRA (Ficha A|58|74), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 396, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Rivera con el número 820 el 17 de noviembre de 1972, tiene un área de 46 Hás. 9.930 mts. cuadrados y se deslinda así: al Norte dos rectas de 485 mts. 23 cms. y 340 mts. 90 cms. con la línea divisoria con el Brasil; al Este cinco rectas de 158 mts. 10 cms.; 481 mts. 80 cms.; 191 mts. 50 cms.; 100 mts. 40 cms. y 177 mts. con 50 cms. Al Sur las tres últimas rectas, de las cuales la última le separa de Sucesión Julio Ferreira padrón número 3.294 y al Oeste el padrón N.o 822 de Chavante Rocha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Básquez o Vázquez, Belmiro o Belarmino Castillo, María Teresa Rocha de Castillo y a todos sus herederos, causahabientes o interesados que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 1.o de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
16) $ 72.000 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva", (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo P. Machado inscriptos en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y lindas Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Suroeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramon Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
16) $ 84.000 30|pub. 8462 My.14.-v.jn.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos "MONTIEL, JULIO. Prescripcion Treintañal" se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel A. Favila, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1698 metros. Padrón número 2731; 2) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1002 metros. Padrón número 2728; 3) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 1502 metros. Padrón número 6739; 4) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 612 metros. Padrón N.o 4015; y 5) Fracción de terreno compuesta de una superficie de 834 metros. Padrón número 3958, ubicados todos en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, a fin de que comparezcán ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo, abril 28 de 1971. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) $ 48.000 30|pub. 7555 My.2-v.jn.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obra de su asociado:

HARUTIUN KOUYOUNDJIAN SVADJIAN: "Equilibrio", Album de Música de Kemancha y "Harutiun Kemanchist". Seudónimo. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9634 My.27-v.jn.7.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción del almanaque ilustrado 1974, "L.E.A.", (Laureado, Estandarte, Autóctono). "Tuya es mi Patria", dictamen de "Casa Uruguaya". Himno, Letra y Música para piano de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9659 My.27-v.jn.7.

LUIS ANCHIERI PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Carmen, sus orígenes y fundación" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9343 My.23-v.jn.5.

EDUARDO LEONARDO GIACHINO D'ANDREA solicita la inscripción del juego denominado "Estadio Mundial de Football" o "Estadio Uruguayo de Football" del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9231 My.22-v.jn.4.

CARLOS PACHECO y JULIAN MORENO por **C.E.P.I.C. Ltda.**, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Diccionario de la producción y de la industria", de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 8383 My.17-v.my.30.

WALTER HUGO MARINARI por BEIERSDORF A. G. solicita inscripción del dibujo del personaje de fantasía del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 20 de mayo de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 9536 My.24-v.jn.6.

LILIAN ISABEL STRATTA de NAPOUT solicita la inscripción de los poemas titulados "Papá Napú" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 16 de mayo de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9026 My.20-v.my.31.

ENRIQUE A. QUARTINO por Abott Laboratories Uruguay Ltda. solicita la inscripción del Cuaderno de Anestesiología Abbott del cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 9024 My.20-v.my.31.

Gral. **EDGARDO UBALDO GENTA**, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de Artigas y Filosofía del Artiguismo" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 8810 My.17-v.my.30.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V 56-974), pués donde dice: "el día 20 de setiembre 1931" debe decir: "el día 20 de setiembre de 1951". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31343 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS JOSE DUARTE PRESTE (V. 142|974) pues donde figura la nacionalidad de los padres como "orientales" debe decir "brasileño" en la del padre y "oriental" en la madre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 9424 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "LUIS EDUARDO MONTERO PAREDES. Rectificación de partida" (Ficha E.158|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Eduardo Montero Paredes en el sentido de que donde dice: "que es hijo natural de Dora Paredes", debe decir: "que es hijo legítimo de Luis Alberto Montero y de Dora Paredes", por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31290 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN. Rectificación de partida" (Ficha E. 386|74) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Hagop Kerikian Hadzian y Zvart Susana Kacharigian solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos en el sentido de que donde en la misma se estableció su nombre como Barkev Antonio debe decir "Juan Carlos" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 22 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8335 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL POCH FERRARO (V. 12|974) donde dice "Farreró" debe decir "Ferraró", por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9785 My.29-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas. Matrimonio de CATENO BONGIOVI y ANA MAYER, donde el contrayente figura como Tino Bongiorvi, debe decir Cateno Bongiovi. Nacimientos de AMALIA RAQUEL y MIGUEL ANGEL BONGIOVI MAYER, donde el padre figura como Tino Bongiovi, debe decir Cateno Bongiovi, por así corresponder, (V|50.974). — Montevideo, ... 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9479 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 86|974), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y matrimonio de BEATRIZ KECHICHIAN PAYABAN de BAKALIAN y JACOBO BAKALIAN, en la de nacimiento donde dice "Jacobo Kechichian e Isabel Payaban", debe decir "Hagop Kechechian e Isabel Payaslian"; en la de matrimonio, donde dice "Beatriz Kechichian", debe decir "Beatriz Kechechian" y donde figura como hija de Hagop Kechichian", debe decir "Hagop Keche-chian". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8316 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FELIPE BARRERA PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir sexo masculino y donde figura como Felipa, debe decir Felipe, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31319 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA TESOURO, estableciéndose que donde dice "Tesauro", debe decir "Tesouro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9553 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ABERO TORRES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como "González" debe decir: "Torres". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31504 My.20 v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 33 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente: "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31464 My.23-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO JUAN PRADO CHIAPPARA, pues donde dice que la nacionalidad de la madre es "oriental" debe decir "brasileña". — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 8319 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AZUCENA DAVOINE de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que debe eliminarse el nombre "María" como segundo nombre y cambiar "Canelones" por "Montevideo", como lugar de nacimiento que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31062 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MABEL PENA SAVIO por sí, y los esposos Walter Mario Pena y Nemesia Rosa Savio en nombre y representación de su menor hija Susana Esther Pena Savio, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las mencionadas hermanas en el sentido de que donde aparecen como hijas de "Nemesia Rosa Savia" debe decir: "Nemesia Rosa Savio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8246 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN CASTELLO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Doña María del Carmen Castillo", debe decir: "María del Carmen Castello". Donde dice "hija de Pedro Angel Castillo" debe decir: "hija de Pedro Angel Castello". Donde dice que es "hija por parto materna de Pedro Angel Castillo", debe decir "Adela Perna". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31228 My.10-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "BARDAVID CAPUYA ALBERTO. Rectificación de partida" (F 333|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Bardavid Capuya donde la madre figura como "Diana Capulia" debe decir "Diana Capuyá" y en el acta de reconocimiento y legitimación donde la madre figura como "Diana Capuylia" debe decir "Diana Capuyá". — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8924 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BARRIOS IRRAZABAL GABRIELA. "Rectificación de partida" (F 90 74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Barrios Irrazábal, donde la madre figura como: Stella Irazábal, debe decir: Stella Irrazábal. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 3860 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAETANO, FRANCISCO Y OTROS. Rectificación de partidas". (F. 1.054|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) De matrimonio de Francisco Norberto Caétano y María Teresa Camirote pues donde la contrayente figura como "Camirotti". debe decir: "Camirote";

B) De nacimiento de Daniel Nolberto y Héctor María Caetano Camirote, donde la madre figura como "Camirotti". debe decir: "Camirote";

C) De nacimiento de Juan Alberto Caétano Camirote donde el padre figura como "Francisco Nolberto Caetano", debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti". debe decir: "María Teresa Camirote";

D) De nacimiento de Alfredo Edgardo Caetano Camirote donde el padre figura como "Francisco Caetano" debe decir: "Francisco Norberto Caetano" y donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote";

E) De nacimiento de María Estela Caetano Camirote donde la madre figura como "María Teresa Camirotti", debe decir: "María Teresa Camirote". — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 27.000 15|pub. 8806 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VALTIVAR CHIVILGUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Vartivar Chenliquilián", debe decir "Valtivar Chivilguilian"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenliquilián", debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUTEMBERG MARTINEZ y OLGA SORIANO en el sentido que donde el apellido materno del contrayente figura como: "Magneiro", debe decir: "Maquieira"; y en la de nacimiento de GUTEMBERG MARTINEZ, donde el apellido aparece como "Maquera" debe decir: "Maquieira" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31389 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBER CESAR FALCON y EUSEBIA GOMEZ, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como: Teliz, debe decir: Telis, y en la partida de nacimiento de ROSMARY ELIZABEZ FALCON, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de Ruben César Falcón, debe decir: que es hija legítima de Ruber César Falcón, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 6831 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON LUBARA, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31250 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: HERNANDO ALMEIDA y MIRTA SABATINI, (Ficha V. 725. Año 1968) pues en donde figura el contrayente como "Hernando Rodríguez" debe decir "Hernando Almeida" y donde figura el padre como "Brandino Rodríguez" debe decir "Brandino Almeida". — Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, noviembre 28 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de AMILCAR TOMAS GIANNONI (V-61|974), pues donde figura el apellido paterno como "Jianoni", debe decir: "Giannoni"; y b) La de matrimonio de AMILCAR TOMAS GIANNONI e ISIDORA WENCESLADA URDANGARAY, pues donde figura el apellido del contrayente como "Gianoni", debe decir: "Giannoni" y donde dice "Nacido el día 1.o de octubre de 1939", debe decir: "Nacido el día 1.o de octubre de 1938". — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Blanca Pereña de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 8923 My.20-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "PAULA DENISSE, LASCA ELOY. Rectificación de partida (Ficha E. 621.74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Paula Denisse Lasca Eloy en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Varenesa Eloy" debe decir "Varenka Eloy" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 9107 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "IRMA AURORA TABOADA. Rectificación de Partida" (Ficha E.991|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como Juana Allende, debe decir Juana Ríos Allende, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 8755 My.16.-v.jn.5.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JULIAN ALEJO BELLONI y ANTONIA ARNALDO y ALBA del CARMEN BELLONI ARNALDO. Rectificación de partidas". (Ficha E. N.o 223|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba del Carmen Belloni Arnaldo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Antonia Arnoldo" debe decir: "Antonia Arnaldo" así como la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Julián Alejo Belloni y Antonia Arnaldo en el sentido de que donde su madre figura como "Antonia Avelina Arnoldo", debe decir: "Antonia Arnaldo" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 18 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31231 My.14-v.jn.3

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS EDUARDO PARODI RAFULS y HAYDEE DUHAGON TATO. Rectificación de partida" (Ficha E. 277|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Héctor Santiago Galcerán, debe decir Carlos Eduardo Parodi Rafuls, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8713 My.16-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANGELA DOLORES ACOSTA ORTELLADO (V. 630 1973), donde dice "Delia Ortellano", debe decir "Delia Ortellado", y donde dice "Tirso Ortellano", debe decir "Tirso Ortellado". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — [illegible] Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31432 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9856 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de NELSON LECUNA y ELBIA PEREZ, donde la contrayente figura como Elbia Pereyra Pérez, hija de Inocencio Pereyra, debe decir Elbia Pérez hija de padre desconocido y b) de nacimiento de WALKIRIA y PABLO EDISON GABRIEL LECUNA PEREZ, donde el apellido materno de los inscriptos figura como Pereyra, debe decir Pérez, por así corresponder. Tramito Auxiliatoria. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31417 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NAIR BENITEZ de GRILLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como Enira, debe decir "Nair" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 10|pub. 9076 My.21.-v.jn.10.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de GARABED KOUYOUMDJIAN y ELSA BOYADJIAN, donde la compareciente figura como "Elisa Boyadjian", debe decir: "Elsa Boyadjian" y debe figurar como hija de "Garabed Boyadjian y María Darakjian" debiendo constar como fecha del contrato matrimonial "siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres"; b) Partidas de nacimiento de sus hijos Laura Lourdes, Marta Liliana y Mihran Kouyoumdjian, la madre de los inscriptos debe figurar como "Elsa Boyadjian Darakjian" y sus abuelos maternos como "Garabed Boyadjian y María Darakjian" por así corresponder. Tramitó Auxiliatoria. — Montevideo 24 de abril de 1974 — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31233 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las rectificaciones de las partidas de nacimiento de los menores MONICA GABRIELA, GABRIEL WASHINGTON

y WALTER ANGEL DUQUE CACERES, pues en todas ellas, donde la madre de los inscriptos figura con el nombre de "María" debe decir: "Maris". Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, agosto 10 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Ajunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31305 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO MENDEZ y ANGELICA ESPAÑA FERREIRA, estableciéndose que en donde la contrayente figura como hija de: Guillermo Ferruccio, debe decir: hija de Guillermo Segundo Ferreira. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8659 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MESA y AMALIA HIRMA WINS, estableciéndose que donde dice "Vins", debe decir: Wins. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8382 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA BENEDICTTI de PORTELLA, estableciéndose que en donde dice Benedittti y Portela, debe decir respectivamente Benedictti y Portella. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 8093 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pués donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.28.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CARLOS LOPEZ y NORMA CANO, pués donde el contrayente figura como "Carlos López Escotto", debe decir, "Carlos López" y donde figura como "hijo de José López y Florinda Escotto" debe decir "hijo de padres desconocidos". 2) De nacimiento de GABRIEL FERNANDO LOPEZ, donde dice "nieto por línea paterna de José López y Florinda Escotto", debe decir "abuelos desconocidos". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19). (R. 20|4|55) 15|pub. 31374 My.21.-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SONIA CADENAS VARELA, pués donde dice que "nació el día diecisiete de febrero de 1940", debe decir "nació el día diecisiete de febrero de 1946". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31255 My.14-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE RAUL MAZANTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Mazantti" debe decir "Masanti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo 26 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9080 My.21.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIA LALINDE y MARIO CARUSO, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura como "Galindo", debe decir "Lalinde", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31390 My.22-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARLETT DIANA MATCHEN RECUERO, en el sentido que donde el apellido paterno figura como Matcin, debe decir Matchen", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15'pub. 31198 My.13-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUDA BABCZYK y ESTHER SZTAINBOK, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como "Sztienbod", debe decir "Sztainbok"; y en las de nacimiento de JOSE EMMANUEL, DANIEL ALBERTO y URIEL NATAN BABCZYK SZTAINBOK, en el sentido que donde los apellidos aparecen como: "Babezyk" "Sztainbol" "Baberyk" y "Sztainboik", debe decir "Babczyk" y "Sztainbok", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 9502 My.24-v.jn.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BERTOLINI LANZAVECCHIA ADHELMA NELLIS y LIDIA RENEE. Rectificación de partidas" (Ficha 859|973) se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas de nacimiento de Adhelma Nellis Bertolini Lanzavecchia y Lidia Renée Bertolini Lanzavecchia, en la siguiente forma: A) en la partida de nacimiento de Adhelma Nellis, donde dice Bertolín, debe decir Bertolini. B) en la partida de nacimiento de Lidia Reneé, donde dice Bertollini, debe decir Bertolini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 22 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 8632 My.15-v.jn.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDA GUERENDIAIN, (Ficha 124|1974), en el sentido de que, donde dice "Grendiel" debe decir "Guerendiain" y donde dice "Fernanda Grendiel" debe decir "Fernanda" por ser lo que corresponde. — Melo, mayo 10 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9457 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos caratulados: "ROSA HILDA RODRIGUEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.a 91|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Hilda Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija natural de María Angelina Rodriguez" debe decir: "hija natural de Angelina Rodríguez". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre de 1973. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31225 My.10-v.my.3C.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO PUCELLA TARASCO (Ficha 137|74): estableciéndose que, donde dice Puchera, debe decir Pucella. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "YACOBUCCI FERRARI, ARIEL ALDO y otra. Rectificación de partida de GRACIELA DEL CARMEN YACOBUCCI FERRANDO" (Ficha 92|C|74) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Del Carmen Yacobucci Ferrando en la siguiente forma: donde dice: "Jacobucci", debe decir: "Yacobucci". — Carmelo, 30 de abril de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 9279 My.22-v.jn.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimono de JUAN PEDRO GHIGLIANI y LYDIA ESTHER BURGHETTO y de nacimiento de sus hijos Luis Rafael y Lydia Beatriz Ghigliani, en el sentido de que donde dice: "Juan Pedro Ghigliani" refiriéndose al contrayente y padre respectivamente, debe decir: "Juan Pedro Ghigliano" y donde dice: "Luis Ghigliani" refiréndose al padre y abuelo paterno, debe decir: "Luis Ghigliano". — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8195 My.10-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre ANTONINA VALENZUELA y JACINTO el sentido de que donde dice: "Mendez", debe decir: "Obelar". — Durazno, marzo 25 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 8196 My.10-v.my.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JUAN CARLOS FERNANDEZ LLANES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Yanes", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María Angélica Llanes" y donde dice: "nieto por línea materna de Brígido Yanes", debe decir: "nieto por línea materna de Brígido Llanes" que es el verdadero Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 9127 My.21-v.jn.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA AMERICA OLIVERA, (Fa. 14|974), en el sentido de que donde figura como del "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" por ser lo que corresponde. — Minas, marzo 28 de 1974. — Walter J. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15'pub. 9036 My.21-v.jn.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ILDA ESTHER GOITIA de RODRIGUEZ (Ficha 199|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raúl Rodríguez, por figurar en la misma como: Elda Esther y nacida en la Octava Sección Judicial de Rocha, en vez de: Ilda Esther y nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, que es como corresponde. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Nolly Noble Alvez. Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 8612 My.17-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DELGADO, EUSEBIO. Rectificación de partida" (Ficha 1119|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eusebio Delgado, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Olga N. Birriel por figurar en la misma Celiar Delgado Hernández, en vez de Eusebio Delgado Hernán-

dez' que es como corresponde. — Maldonado, 29 de agosto de 1973. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8696 My.15-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BERNABE D. VIRRIEL, (Ficha 420|74) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Helvecia Suárez, por figurar en la misma: Bernabé Birriel e hijo de Angel E. Birriel, en vez de: Bernabé Virriel e hijo de Angel E. Virriel, que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 8813 My.17-v.jn.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JLIAKIN, BASILIO. Rectificación de Partida" (Ficha B. N.o 64), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Basilio Jliakin solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: a) Donde se expresa por apellido paterno Flacin, debe decir Jliakin; b) Donde se expresa como apellido materno Trichacoba, debe decir Tretiacova. — Paysandú, abril 25 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 8641 My.15-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace constar que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA BEATRIZ LEITES SCOGNAMIGLIO (L.o 18, F.o 450, N.o 624), en el sentido de donde dice hija de Alberto, debe decir hija de Albérico, y donde aparece el apellido como Sconamiglio, debe decir Scognamiglio. — Paysandú, marzo 1.o de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 8640 My.15-v.jn.4

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA (Acta N.o 82 de Fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro de fecha 8 de setiembre de 1950), donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacimiento oriental; y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de", debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA (Acta N.o 109, Folio 55, de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953), donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA", debe decir: "Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA (Acta N.o 376, Folio 88 vuelto de la 1.a Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1957), donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba". debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31418 My.23-v.jn.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DERZE SEINUN, (Ficha B 120|74), en el siguiente sentido: donde el nombre del padre figura como "Jorge Abrahan", debe decir: "Jorge Abraham Derze" y donde dice: "Sainún", debe decir: "Seinún". — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 9141 My.21-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DORALINA OLIVERA CORREA, (B 377|1973) en el siguiente sentido: donde el nombre de la extinta figura como "Laurelina" debe decir "Doralina". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rivera, febrero 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31267 My.14v.jn.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CELINA BLANCO de APLANALP, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Francisco Alvarez, debe decir: "Francisco Blanco" y al margen donde dice: "Alvarez Celina", debe decir: "Blanco Celina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, noviembre 7 de 1972. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9379 My.23-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín", y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9845 My.29-v.jn.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ELSINOR NILS ALTUNA FIGUEREDO. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 285, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elsinor Nils Altuna Figueredo solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como del "sexo femenino y como hija legítima", debiendo decir "sexo masculino e hijo legítimo", que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 4 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 9617 My.27-v.jn.14.

EDICTO. — En autos: DANINO AGUEDO GUTIERREZ HERNANDEZ. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 250, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Danino Agüedo Gutiérrez Hernández, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma aparece como "Damiro Agüedo" en lugar de "Danino Agüedo" que es lo que corresponde. — Mercedes, abril 3 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8470 My.14-v.jn.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CATALINO CARABALLO. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en el margen dice Catalina, debe decir "Catalino", donde del sexo femenino debe decir "sexo masculino", donde dice es hija legítima, debe decir "es hijo legítimo", donde dice que es nieta, debe decir "es nieto", por ser lo verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, marzo 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31391 My.22-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "LEITES GAITE, ANTONIA. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se presentó la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Leites Gate, Antonio", debe decir: "Leites Gaite, Antonia", donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: "el nombre de Antonio" debe decir: "el nombre de Antonia". por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31361 My.20-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MEZQUITA, JORGE JESUS. Rectificación de su Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde dice: "Mezquita Da Silva Jorge Jesús", debe decir: "Mezquita da Silva Jorge Jesús" y donde dice: "Obilia Da Silva", debe decir: "Obilia da Silva", por ser lo verdadero. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, abril 3 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31360 My.20-v.jn.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5.365, N.os 995 y 7.885 a nombre de NEW CITY S. A., el próximo 16 de junio, a las 16 horas, en la puerta de la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay, calle José Batlle y Ordóñez 691, el martillero Máximo Klein, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos once pesos ($ 18:759.811.00), el siguiente bien: Fracción de campo y sus construcciones y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, padrón N.o 2.436, que se compone: A) Fracción 3, 4, y 5 del plano del Agrimensor B. Larrayoz, de febrero de 1906, que es copia fiel del Agrimensor Roberto Schinca, de agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.475 el 6 de agosto del mismo año. Fracción N.o 3. Superficie: 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: N., línea de 1.965 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción dos; al O., el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo y una línea de 2.235 metros que separa de la fracción cuatro. Fracción N.o 4. Superficie 144 Hect. 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., línea de 2.235 metros hasta el Río Santa Lucía que separa de la fracción 3; por el O. de Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo; al S., dos rectas, una de 1.330 metros y otra de 2.370 que separa de la fracción 5 y por el E., una línea de 300 metros que separa de la fracción dos. Fracción N.o 5: área 144 héctareas 726 metros 4.371 centímetros. Deslinde: Por el N., dos rectas de 1.330 y 2.370 que separa de la fracción cuatro; por el O., el Río Santa Lucía que separa de campo de José Camelo: por el S., dos rectas de 1.260 metros y 2.800 metros y al E., 300 lindando con el P. N.o 2.441; y B) La fracción señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Darrulot, de enero de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.559 el 4 de febrero de 1957. Superficie: 143 héctareas 1.141 metros que se deslinda así: Por el N., 2 rectas de 1.288 metros 20 centímetros y 2.801 metros que separa de la fracción N.o 5 del plano del Agrimensor Larrayoz citado; 279 metros 30 centímetros al E. con padrón N.o 2.438, servidumbre de paso por medio; al Sur cinco rectas, una que corre de E. a O. de 207 metros 10 centímetros, una que corre de S. a N. de 191.40 centímetros, otra de 389 metros 64 centímetros que corre de E. a O. otra de 1.871 metros 90 cnetímetros que corre de E. a O. y otra que corre de N. a S. de 246 metros 40 centímetros que separa de la fracción dos del mismo plano; al S., recta de 1.114 metros 75 centímetros hasta el arroyo Tala que separa del padrón N.o 2.433 y por el O. el Río Santa Lucía y el arroyo Tala. Area total: 575 héctareas 3.320 metros 3.113 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor, deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de

comisión del rematador, el 3 o|o de impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al inmueble; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 en Montevideo o en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31466 My.28-v.jn.5.

HUMBERTO HENDERSON
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5.365|2 N.o 2.794 a cargo de RAMONA BENTANCUR RODRIGUEZ de ARIGON, el próximo 10 de junio, a las 16 horas, en su ubicación, el martillero Humberto Henderson, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones trescientos mil pesos ($ 3:300.000.00) el siguiente bien: Fracción y mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 116.265, superficie según título 167 metros 70 decímetros, según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo), de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 57.186, en fecha 23 de junio de 1967, 161 metros 66 decímetros. Se deslinda: 9 metros 37 al S.O. de frente a Gronardo; al O., ochava de 5 metros 4 centímetros donde la puerta de entrada está señalada con el número 3.500; al N.O., 9 metros 38 que por ser esquina son también de frente a la calle Piñeyrúa; al N.E., 12.98 lindando con padrón 116.264 y al S.E., 12 metros 99 con padrón 116.266.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor, deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador, deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31465 My.28-v.jn.3.

HECTOR H. RUIZ PRINZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Cadenazzi de Loustaunau, Adecina y otro contra CARLOS CADENAZZI y otros. Cesación de condominio" (Ficha C 652 967), se hace saber que el día 13 de junio del corriente año, a las 14 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Héctor H. Ruiz Prinzo asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base que se estipularán, de los siguientes bienes:

1.o) Base: $ 147.333.00: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 51.459, con una superficie de 270 metros con 9 metros de frente al S.O. a calle Pública.

2.o) Base: $ 913.000.00. Un solar de terreno con los edificios que contiene, sito en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 41.447 con una superficie de 261 metros 9.353 centímetros con 10 metros 84 centímetros de frente al N.O. a la calle Máximo Tajes (hoy Mariano Sagasta) puertas de entrada N.os 66, 66 bis y 68.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

20) $ 51.300 15 pub. 9109 My 21-v.jn.10.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios", (C 368|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasación o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf. Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 1.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6 superficie 1.006 metros 49 decímetros y se deslinda: 58 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 58 metros 18 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7. superficie 1.256 metros 36 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros: 43 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 12 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene. I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 1.972, serie A-546, IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523 piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Ruiz Ramona Silvia con ESPIÑEIRA NELSON ENRIQUE. Cesación de Condominio" (Ficha C. 240|71), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974 a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Alberto Vanoli asistido del Oficial alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán (equivalentes a 2|3 de sus respectivas tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en las proximidades del Pueblo Victoria (Nuevo París) Barrio Campos Elíseos, 20.a Sección Judicial de Montevideo zona no rural señalados con los Nos 21 y 22, en el plano levantado por el agrimensor Guillermo F. Rodríguez en setiembre de 1909, que se deslindan así: solar número veintiuno: empadronado con el N.o 39.303, contiene una superficie de 364 mts 40 dec., que se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Tres Cruces por treinta y seis metros 44 cent de fondo; y linda: al Sudoeste, por formar esquina, da también frente a la calle Illescas al Sudeste, con el solar N.o 20; y al Noreste, con el solar número 22.

Base para esta venta: $ 613.333.33 (2|3 de su tasación).

Solar N.o veintidós: empadronado con el N.o 39.304 superficie de 364 mts. 40 dec deslindados así: 10 mts. de frente al Noroeste, a la calle Tres Cruces; por 36 mts. 44 cent. de fondo; y linda al Sudoeste, con el solar N.o 21: en su fondo al Sudeste, con el solar N.o 19; y al Noreste con el solar N.o 23.

Base: $ 193.333.33 todo según título.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del martillero.

III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 8619 My.15-v.jn.4

FABIAN VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342,970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N.o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 56 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.28-v.jn.20.

LUIS MARIANO ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MARIO OSCAR GALVAN, Sucesión. "Cesación de condominio", (Ficha S 52 972), se hace saber que el día 4 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Luis M. Rosas, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su valor, que asciende a $ 2:333.332 del siguiente inmueble: inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 63.379, el que según plano del Agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1952, fraccionamiento aprobado el 27 de febrero de 1953 en el expediente N.o 21.572 de la Dirección del Plan Regulador e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.849 el 19 de marzo del año citado, donde lleva el N.o 5, tiene un área de 446 metros 16 decímetros deslindados así: 13 metros de frente al NE. a calle 20 de Febrero distando el punto medio 34 metros 93 centímetros del comienzo de la ochava con la calle Justo Maeso; 34 metros 22 centímetros al SE. linda padrón 124.378; 3 metros al SO. linda solar 1; y 3[illegible] centímetros al NO. lindan solares 2 y 4 del plano citado.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo; c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 48.000 17 pub. 8401 My.13-v.my.31

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Silvio Ramón Mainero Merino contra JOSE P. GUERRA BAZERQUE. Juicio Ejecutivo" (438|72), el 30 de mayo de 1974 a las 17 horas en Gral

Fraga 2173, rematará, sobre la base de los 2|3 de su tasación: una camioneta Pick-up Citroen 2VCV modelo 1970 matrícula número 119.083. — Montevideo, 14 de mayo de 1974.
20) $ 8.000 10|pub. 8769 My.16_v.my.30.

MIGUEL BABINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Georgeff Vasileff, Teodoro o etc., contra GREGORIA T. VASILEFF y otro. Cesación de condominio". (Ficha B 2.134|971), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero señor Miguel Babino, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro, padrón número 24.128, con una superficie de 276 metros cuadrados 53 decímetros con 8 metros 59 de frente al Este, en la calle Cuba 3933.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, $ 132.000.00; b) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo, los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble, están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio, de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub 9540 My.27-v.jn.14.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad" (Ficha E. 785|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cé Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 55 decímetros con seiscientos catorce metros diez centímetros al noreste de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fración "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 56 Hás. 5393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) $ 88.200 21|pub. 9504 My.24-v.jn.24.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "GRAZIANI MIRANDA, EFRAIM. Sucesión" (Libro 64, F.o 414, N.o 1765), se hace saber que el próximo 25 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 16.333.333.33 (equivalente a dos tercios de su tasación obrante en autos) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 32.305, segregado del padrón en mayor área 32.226, señalado con el N.o 281 de la manzana 11 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de mayo de 1935, según el cual se compone de una superficie de 250 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle Blanca del Tabaré; cuya puerta se señala con el N.o 2945, entre las calles Ellauri e Hidalgo; 25 mts. al Norte limitando con padrón N.o 32.306; 10 mts. al este confinando con parte de los bienes padrones Nos. 157.497 y 157.498; y 25 mts. al Sur y lindando con el padrón N.o 32.304.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura respectiva, certificados impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero.

III) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días, a contar del decreto judicial que preste aprobación a la subasta de autos.

IV) Que el comprador, si lo deseare, podrá financiar el cincuenta por ciento (50 o|o) del precio, abonándolo en dos cuotas iguales, una a los seis meses y la otra al año, con más un interés del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre los saldos, pagaderos conjuntamente con cada una de las cuotas.

V) Que los títulos de propiedad del bien descripto precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 66.000 15|pub. 9503 My.24-v.jn.13.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Purita Flamingo José y otro contra OYAMBURO de GOLDMAN GLADYS A. Ejecución de Hipoteca". (C 2.249|71), se hace saber que el próximo 10 de junio de 1974, a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Luis Bonasorte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.359, con una superficie de 705 metros 5.606 centímetros; con 16 metros 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco, entre las calles Gabriel A. Pereira y Guayaquí puertas N.os 1131 y 1133.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de escritura, que por ley corresponden y certificados, así como comisión del martillero, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de propiedad del bien individualizado, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 9066 My.21-v.jn.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma". (Ficha 471|72), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2.282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Debiase Prats o Dora Angela De Biase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 205 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1425; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare; B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Biase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en podr de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15|pub. 9641 My.27-v.jn.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Etchenique de Iturbide, María Antonia y otro contra CARPENA, CARLOS A. Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha A. 867|970), se hace saber que el día 12 de junio de 1974, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

La unidad N.o 003, del padrón N.o 225.273, ubicada en la planta baja a cota vertical más metros 0,34, que consta de una superficie de 72.26 metros cuadrados; la cual integra el edificio ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 176.956, inscripto en Catastro con el N.o 56.680 el 26 de abril de 1967 con metros 1.096 al Noroeste de frente a la calle Urquiza, números de puerta 2960 al 2964.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma en efectivo; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria, adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar al bien; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 33.000 15|pub. 9368 My.23-v.jn.12.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Yanes, Juan Carlos contra NELSON R. GARCIA INVERSO y otra. Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Ficha C 1.241|72), se hace saber que el día 18 de junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintín, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del valor actualizado, o sea $ 689.333.00 (valor actualizado $ 1.034.000.00), del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.619, compuesto de una superficie de metros 231.92 con metros 8.61 al Sureste de frente a la calle Solferino 3973.

Se previene: I) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquéllos que las

normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que el título de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 42.000 15|pub. 9065 My.21-v.jn.10.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HORACIO PEÑA CABRERA. Medidas preparatorias" (Ficha 154|B|1972), se hace saber que el día 21 de junio de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

a) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo señalada con el N.o 2 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, empadronada con el N.o 9307, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts. con 322 Mts. 40 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

b) Una fracción de campo ubicada en la 2.a Sección Judicial de Florida, Paraje Chamizo y que es lindera de la fracción antes mencionada, señalada con el N.o 3 del plano levantado por el agrimensor Eneas Villa empadronada con el N.o 9114, con una superficie de 23 Hás. 3.879 Mts. 60 Dmts., con 304 Mts. 80 Cmts. de frente a Cno. Vecinal.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 50.400 18|pub. 8726 My.16-v.jn.10.

DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de — Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Inés Vidal contra PEDRO RUBENS PARODI. Med. Preparatorias" (Ficha Civil Nº 755. Año 1972), se hace saber que el día 12 de junio próximo a las 15 horas, el rematador Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) Inmueble padrón N.o 44.516 tasado en $ 2.205.000; b) Inmueble padrón N.o 44.515, tasado en $ 675.000; c) Inmueble padrón N.o 44.502, tasado en pesos 1:677.000; d) Inmueble padrón N.o 154.143, tasado en $ 1:408.000, sitos en la 17.a Sección de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario del Uruguay, expediente de Préstamo. Reglamentación 5365 N.o 2794, á disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 8 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 40.000 15|pub. 9304 My.22.-v.jn.11.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "JUAN CANTARENCIO ANDERSON. Sucesión" (Ficha 598|972), se ha decretado la venta en remate judicial a efectuarse el día 13 de junio a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado por el martillero Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 4220, ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo manzana número 381, la que según título y plano del Agrimensor Jaime L. Costa registrado en Catastro de Cerro Largo, con el N.o 3130 el 24 de agosto de 1955 consta de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros y cuarenta y cinco decímetros, lindando: nueve metros de frente al Este a la calle Dieciocho de Julio; igual medida al Oeste con el padrón 4212; cuarenta y siete metros setenta y tres centímetros al Norte, con el padrón N.o 4221 y cuarenta y siete metros setenta centímetros al Sur con el padrón N.o 4219.

El bien tiene un valor de tasación de pesos 1.617.000.00 (un millón seiscientos diecisiete mil pesos moneda nacional).

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes de la tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Serán de cargo del comprador la comisión del rematador. Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 36.000 15|pub. 9102 My.21.v.jn.10.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición Judicial, dictada en los autos caratulados "Victoriano López contra WILLIAM DALMIRO MENDEZ PELUFFO. Intimación" (Ficha 375|1973), por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se ha decretado la venta en remate judicial, el día 13 de junio de 1974, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por el martillero señor Danubio Walter Sosa, del siguiente bien inmueble: terreno baldío situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el Balneario Lago Merín, empadronado con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco, solar número dos de la manzana noventa y cinco en el Plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número veinte, el veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual consta de una superficie de trescientos metros y se deslinda así: al Noresto, veinticinco metros con solar número tres; al Sureste doce metros con calle número veinticuatro; al Noroeste, veinticinco metros con solar número uno y al Suroeste doce metros con solar número cuatro.

El bien tiene un valor de tasación de cien mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centésimos.

Se previene que el bien se sacará a la venta por las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar luego de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma. Los títulos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados.

Certifico haber expedido tres ejemplares de edicto del mismo tenor. — Melo, mayo 6 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 36.000 15|pub. 9101 My.21-v.jn.10.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Quián Mallarini, José y María Elena Rovira de Quián contra CELIMAR FILOMENA HERNANDEZ. Cesación de Condominio" (Ficha 289|973), se hace saber que el día 4 de junio a la hora 14 y 30 por intermedio del martillero don Juan Carlos Puppo se rematará la 1|84 avas partes del bien Rural Padrón N.o 11.562 de la 7.a Sección Judicial de Colonia, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real o sea pesos 16.512.00 (dieciseis mil quinientos pesos m|n.).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) El remate se efectuará en Rivera N.o 265 de esta ciudad.

C) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. A los efectos legales se hacen las publicaciones. —
20) $ 27.000 15|pub. 8180 My.10-v.my.30.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Malán Bertini Enrique y Malán Gnone Arturo Gustavo contra Sucesores de SERAFINA FERRARI de TARIGO. Cesación de condominio", (Ficha C número 950, año 1969), se hace saber que el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 4.103, con una superficie de 46 hectáreas 4.618 metros. Base: $ 9:292.370.00; 2) Otra fracción de campo, lindera con la anterior, empadronada con el N.o 6.773, con una superficie de 4 hectáreas 2.452 metros 43 decímetros. Base: $ 735.842.00; 3) Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en esta ciudad de Florida, empadronado con el N.o 2.006, con una superficie de 731 metros. Base: $ 1:733.333.00.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; b) Se fija un plazo de sesenta días para escriturar, a partir del día del remate; c) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, mayo 6 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 39.000 15|pub. 8359 My.13-v.my.31.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria" (Libro 34. Folio 597), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 98 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1949 metros cuadrados 13 decímetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:900.000; Fr. 2 $ 2:500.000é Fr. 3$ 3:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:600.000.

Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 9892 My.29.-v.jn.18.

PAYSANDU

EDGAR VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Mario Eber Germán contra FARIDE HELLIOU de PECOY. Intimación. Hoy cobro de pesos (Libro 17, Folio 348, N.o 954), se hace saber que el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar Valiente, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 del valor de su tasación, un tocadisco marca A. Kron N.o 57649, turbo circulador de aire marca Punktal, celefactor a gas oil marca Beering, sin número visible con tanque y sin cañería.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su aporte en el acto de serle aceptada su oferta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) $ 16.000 10|pub. 9090 My.21.v.jn.3

JOSÉ ARTIGAS SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Angel Bottaro y otros contra MANUEL VARELA MACCHIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 18, Fo. 367, N.o 287), se hace saber al público que el día 16 de junio próximo venidero a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado de 18 de Julio 1186 por intermedio del martillero José Artigas Sosa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público del inmueble hipotecado sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la primera sección de este Departamento, manzana 248 de esta ciudad, empadronada con el N.o 6.865 señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Em-

padronamiento el 17 de mayo de 1944 con el N.o 50 tiene una superficie de 493 metros 2.993 centímetros y se deslinda así: 13 metros 13 centímetros de frente al Sur a la calle Leandro Gómez 1015. Se hace constar que existían al efectuar esta hipoteca primeros hipotecantes los señores Francisco Claudio Cecheto y Lorenzo Firpo a quienes solicitamos se les emplace en tal calidad por intermedio de estos edictos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o) Que asimismo el Impuesto Municipal y la comisión del rematador; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demande la escritura de traslación de dominio; 4.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de mayo de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 8817 My.17-v.jn.6.

RIVERA

CARLOS MANUEL SANCHEZ DINARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictadas en autos: "Unión de Bancos del Uruguay contra RUBEN GONZALEZ RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo". (Ficha C 28 73), se hace saber que por intermedio del martillero Carlos Manuel Sánchez Dinardi, se procederá el próximo 21 de junio, a la hora 14, en el local Curticeiras de la Sociedad de Fomento Rural, asistido por el señor Alguacil, al remate público y con base de los 2|3 de su tasación y al mejor postor de 19 vacas holando tasadas en $ 200.000.00 cada una; 1 ternera holando, $ 150.000.00; 1 toro en $ 150.000.00; 16 terneros en $ 100.000.00 cada uno; 173 ovejas y capones en $ 20.000.00 cada uno; y 152 cueros lanares en $ 5.000.00 cada uno.

Se previene que los gastos, serán de acuerdo a como lo establece la ley. — Rivera, 15 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 24.000 10|pub. 9585 My.27-v.jn.7.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Raúl Rodríguez contra ISRAEL MARTINEZ. Cobro de jornales". (Ficha N.o 419, año 1973), el día 15 de junio de 1974, a la hora 11, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado o sea $ 1:049.583.33 del siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 6.450 de la ciudad de Mercedes, manzana N.o 40, en calle Paysandú entre Cerrito y Pedro González, con superficie total de 455 metros cuadrados, con un área edificada de 130 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, mayo 14 de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 27.000 15|pub. 9605 My.27-v.jn.14.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: HERNANDEZ, FELIPE EULOGIO y otros. "Infracción aduanera". (Ficha N.o 291. C. Año 1971), se hace saber que el día 14 de junio de 1974, a las 18 horas en la barraca de Daniel Dámaso Alfaro Iguini sita en la ciudad de Treinta y Tres calle Manuel Meléndez 404, se sacará a la venta sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero José Francisco Pereira Das Neves, 1.110 cueros lanares y 38 cueros vacunos.

El precio será al contado, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos que gravan la venta. El expediente, está a disposición de los interesados en el citado Juzgado. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 9592 My.27-v.jn.7.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BELTRAMI BELTRAMI DANIEL ANIBAL y CELESTE MARIA ZITO TORRE de BELTRAMI. Segunda copia" (C.A. 940|972) se hace saber que se presentaron los citados en la carátula solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de fecha 9 de setiembre de 1963, autorizada por la Escribana Sara Miedzewicz; por la que Daniel Aníbal Beltrami Beltrami, casado con Celeste María Zito Torre adquirió el bien inmueble: solar y edificio sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.949; con una superficie de 4.424 metros 55 decímetros, con 30 metros de frente al N.E. a calle Bernes Irigoyen N.o 4667.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada; a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 28 de 1973

21) $ 18.000 10|pub. 9047 My.21-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PRADOS ARRARTE, JESUS. Expedición de segunda copia". (V. 403|967), se hace saber que se presentó Jesús Prados Arrarte, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Raúl Dabezies, el día 1.o de octubre de 1949 y que se refería al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 8.516 (actual N.o 10.113) con una superficie de 735 metros cuadrados, con un frente de 15 metros al Noreste a la calle "A".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Blanca Pereda de Ruis, Actuaria Adjunta.

21) $ 32.400 18|pub. 8863 My.17-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "FORMENTO de BURGHI, ANA MARIA Y OTROS. Segunda copia". (Ficha CB. N.o 639|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Formento de Burghi, Isabel Margarita Formento, María Inés Formento de Santangelo, Antonio Formento Franzia y Rosa María Franzia de Formento solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de división que en esta ciudad autorizó el escribano Juan C. Domínguez Oneto el cuatro de junio de 1934, por la cual se adjudicó a Antonio Formento los siguientes solares y sus mejoras:

Ubicados en Peñarol, en la 21.a Sección Judicial de este Departamento y designados con los números seis, siete y ocho, de la manzana o fracción letra Y, en el plano levantado en junio de 1890 por Augusto Boureau Sudriers, empadronados con los números cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres; cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro, y cuarenta y siete mil trescientos setenta cinco. Se componen cada uno, de trescientos setenta y cinco metros cuadrados con doce metros cincuenta centímetros de ancho; por treinta metros de largo; formando en conjunto por estar unidos un solo lote de mil ciento veinticinco metros cuadrados, deslindados así:

Treinta y siete metros, cincuenta centímetros tiene de ancho que son también de frente al Norte a calle de Dieciséis Metros de ancho que va a los talleres del Ferrocarril Central; por treinta metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con el costado del solar nueve; por el Este con parte, del costado del solar cinco y por el Oeste de frente también a una calle de catorce metros de ancho por formar esquina el solar número ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

21) $ 36.000 10|pub. 8864 My.17-v.my.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ANTONIO MURILLO (Ficha Nº 517|973) exponiendo que por escritura que el 31 de julio de 1969, autorizó el escribano Carlos A. Forastiero, los esposos Fermino Machado y Cilda Saraiva de Machado, le vendieron una fracción de terreno señalada con el N.o 17, ubicada en la manzana 264 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 2152 compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 308, el 8 de julio de 1952, de 324 metros y 6.000 centímetros con dos metros de frente al Nordeste a la calle Manuel G. Terán.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 31 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 9236 My.22.-v.jn.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: MONTES, ADOLFO EUGENIO. MONTES DE CASTRO, MARIA MERCEDES. MONTES de RODRIGUEZ, BLANCA FLOR. MONTES de PERA, LAI. MONTES, ALEXIS CELSO. Segundas copias". (Ficha 92|V|974) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Eugenio Montes; María Mercedes Montes de Castro; Blanca Flor Montes de Rodríguez; Lai Montes de Pera y Alexis Celso Montes solicitando segundas copias de A) Hijuela correspondiente a Basilisо Montes, expedida el 14 de octubre de 1880 por el Esc. Nicolás Lenguas, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario; a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, padrón N.o 12, departamento de Canelones, con una superficie de 1.539 Hás. 300 Cás., parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de mayo de 1874, adjudicándosele el lote N.o 3 de dicho plano, lindando por el Oeste con la cuchilla del Cabo de Hornos, por el Sur con Cristina Zeballos, y herederos de Rudecindo Pérez, por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte con la fracción N.o 2 del citado plano. b) Se le adjudica la tercera parte de la finca de la calle Maldonado N.o 81, manzana N.o 25 de la Nueva Ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y medio de frente a la calle Maldonado y veinticinco varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el oeste con los números 1 y 2, por el este con el N.o 6, el cual se halla señalado con el N.o 3 en el plano de subdivisión, padrón N.o 6295. B) Hijuela correspondiente, a Blás Montes, expedida el 11 de octubre de 1875 por el Esc. Benito Montaldo, adjudicándose en pago y por cuenta de su haber hereditario; a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande, departamento de Canelones, padrón N.o 12, superficie 1539 Hás. 300 Cás., parte del que permteneció a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, adjudicándosele el lote número 1, lindando por el Oeste con la Cuchilla del Cabo de Hornos, por el Norte con Eusebio Burgueño, por el Este con Arroyo Solís Grande y por el Sur con la fracción N.o 2 de dicho plano. b) La tercera parte de la casa de la calle Maldonado N.o 81, padrón N.o 6295, manzana N.o 25 de la nueva ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur, por donde linda con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2, por el Este con el N.o 6, señalado con el N.o 3 en el plano de subdivisión. C) Hijuela de Francisco León Montes, representado por sus hijos legítimos Amelia, Francisco, Urbano y Wladislao Montes, expedida el 15 de octubre de 1880 por el Actuario del Juzgado Departamental don Nicolás Lenguas adjudicándose a dichos herederos los siguientes bienes: a) Un terreno sito al Oeste de Solís Grande departamento de Canelones, superficie 1.539 Hás. 300 Cás., parte del que pertenecía a la sucesión de Francisco Montes, mensurado por el Agr. Zoilo Joanicó el 16 de marzo de 1874, padrón número 12 adjudicándosele el lote N.o 2, lindando por el Oeste con la Cuchilla del Cabo de Hornos, por el Este con el arroyo Solís Grande y por el Norte y Sur con las fracciones números 1 y 3 del indicado plano. b) Una tercera parte de una casa sita en la calle Maldonado número 81, padrón 6295, manzana N.o 25 de la nueva ciudad, cuyo terreno se compone de 12 varas y media de frente a la calle Maldonado y 25 varas de fondo al Sur lindando con el solar N.o 4, por el Oeste con los N.os 1 y 2, y por el Este con el N.o 6, señalado con el N.o 3 del plano de subdivisión.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites

sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 70.000 10|pub. 9312 My.29.-v.jn.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23 solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
21) $ 54.000 30|pub. 8183 My.10-v.jn.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ALONSO BRITOS de SANJURJO, ESTELA. Segunda copia de escritura" (Ficha 1.235|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Estela Alonso Britos de Sanjurjo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Manuel González Alonso el 3 de octubre de 1958, referente al siguiente inmueble: unidad N.o 508 (apartamento) del Edificio "Nogaró", actualmente denominado "Punta del Este" padrón N.o 20.194, ubicada en el 5.o piso a cota más 19 m. 63 cm. y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 675, el 27 de enero de 1955, tiene una superficie de 20 metros 1.290 centímetros cuadrados el apartamento; el balcón 3 metros 31 decímetros; área total: 23 metros 4.390 centímetros cuadrados y se deslinda: 3 metros 09 al Noroeste a circulación E5; al Noreste, líneas de 1 metro 20, 4 metros 57 y 1 metro separando del departamento y balcón 507; 3 metros 32 al Sureste frente a calle y al Suroeste líneas de 1 metro, 3 metros 89 centímetros, 0 metro 02, 0 metro 72, 0 metro 05, 0 metro 25; 0 metro 10, 1 metro 49, 0 metro 13 y 0 metro 09 con balcón y apartamento 509. El edificio se construyó en terreno padrón 16, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Maldonado de Punta del Este de una superficie de 4.083 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados y lindando: 33 metros al Noroeste frente a Avda. Gorlero; 99 metros al Noreste frente a calle 31; 49 metros 50 centímetros al Sureste frente a calle El Mesana 4 y por el Suroeste quebrada compuesta de 3 rectas de: 49 metros 55; 16 metros 50 y 49 metros 50 con padrón 515 la primera y con padrón 18 las dos restantes.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión. — Maldonado, 10 de mayo de 1973. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
21) $ 36.000 10|pub. 8955 My.20-v.my.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ELBIA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura, que en la ciudad de Tacuarembó, el 19 de agosto de 1947, autorizó el Escribano don Raúl Ferreira, mediante la cual doña Dorotea Casaballe de Colombo y don Ambrosio Alberto Colombo, vendieron a Elbia Rodríguez una fracción de terreno, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3990, y compuesta de una superficie de 1144 metros
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
21) $ 14.000 10|pub. 9242 My.22.-v.jn.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INASUR LIMITADA

Socios: "ORGANTEC S. A. CONSULTORA", LEON CESTAU DE LEON, CESAR RUBEN GONZALEZ PEREZ, BOLIVAR SOZO HERRAN, HERACLIO DEMETRIO RUGGIA IZAGUIRRE.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Servicios de Consultoría y asesoría por cuenta propia y|o de terceros, o asociados a terceros: estudio proyecto y dirección, supervisión, contralor de obras de ingeniería en el campo civil o industrial, así como estudios económicos, sociológicos, comerciales financieros, jurídicos y fiscales; negocios inmobiliarios; préstamos.
Administración: "Organtec Sociedad Anónima Consultora". León Cestau De León y Heraclio Demetrio Ruggia Izaguirre (dos de ellos conjuntamente).
Aportes: a) Organtec S.A. Consultora: $ 900.000, b) Los demás socios: $ 275.000 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de mayo de 1974. N.o 232, F.o 868, L.o N.o 2 de Contratos.
22) $ 36.000 10|pub. 9082 My.28-v.jn.10.

NUFERRI LTDA.

Contrato: 13 mayo 1974.
Inscripto el 16 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el número 301 al Folio 1118 del Libro N.o 1.
Socios: OSMAR WILLIAM RIVERO RAGGHIANTTI, LUIS EDUARDO FERNANDEZ BLANCO y JOSE AMADO NUÑEZ TRIAS.
Capital: $ 390.000.00.
Objeto: Empresa de pinturas.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Plazo: Cuarenta años.
Domicilio: Dionisio Coronel 327 (Montevideo).
22) $ 15.000 10|pub. 9748 My.28-v.jn.10.

CARLA LIMITADA

Razón social: "Carla Limitada"
Contrato: 15 de marzo de 1974, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1974, con el número 186 al F.o 670 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIRNA CASSESE de MENZA NORMA VETRALE de CASSESE y TABARE MARIO CASSESE.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de vestimenta, telas, blanco, marroquinería, zapatería, artículos para el hogar y mueblería.
Capital: $ 7.000.000, aportados: Mirna C. de Menza $ 6.300.000 en efectivo; Norma V. de Cassese $ 350.000 en efectivo y Tabaré M. Gassese $ 350.0000 en efectivo.
Administrador: Mirna Cassese de Menza
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
22) $ 30.000 10|pub. 9562 My.24-v.jn.6.

VENTAS Y PROMOCIONES LTDA.

Contrato privado: 10|5|974.
Registro Público de Comercio N.o 305, F.o 1131, libro 1.o.
Socios: WALTER CARRIL y MARINO PEREZ.
Objeto: ventas y promociones.
Capital: $ 20.000.
Plazo: dos años.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9561 My.24-v.jn.6.

JULMOLY LIMITADA

Integrantes: JULIO LUIS LOPEZ BARBIERI, ROBERTO LOPEZ AVOLETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación artículos cuero y pieles.
Plazo: 1 año del 14 de mayo de 1974, prorrogable automáticamente períodos iguales.
Capital: ocho millones de pesos por partes iguales.
Administración y uso firma social: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 250, F.o 933, L.o 2.
22) $ 15.000 10|pub. 9499 My.24-v.jn.6.

VILLAGE LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1972
Inscripción: N.o 312, F.o 1.259 del L.o 3 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.00.
Socios: OSCAR LUIS M. ZZOTTONI, OMAR JUAN ARIASI, EDUARDO SCHECK.
Objeto: Proyección, dirección venta de muebles.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos anuales.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Uso de la firma: Dos, cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 9657 My.27-v.jn.7.

DATAMATIC S. R. L.

Contrato inscripto 24 abril de 1974, N.o 233, Fo. 846, Lo. 1.
Socios: JUAN CARLOS MAZZOTTI, JORGE ALBERTO MYSZKA, JOSE LUIS PLOTTIER, ALVARO HECTOR TOLEDO y ULISES ANIBAL ANAYA.
Objeto: Venta de servicios de procesamiento y tratamiento de información.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9600 My.27.v.jn.7.

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de octubre de 1973.
Socios: MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ, JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, ALEJANDRO IGNACIO FAVARO FAVARO y JULIO CESAR DE VITA ARHANCET.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra venta de publicaciones, libros, revistas, impresos.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000.00, aportados así: López de Gómez $ 280.000.00; Juan Gómez, pesos 240.000.00; Favaro y De Vita, $ 100.000.00 cada uno.
Administración: Alejandro Favaro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 706, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973
22) $ 25.000 10|pub. 9781 My.29-v.jn.11.

PENENGO S. R. L.

Contrato privado del 24 de octubre de 1973. Registro Público 16 de mayo de 1974 N.o 303, F.o 1.124, L.o 1 de contratos.
Socios: MIGUEL PENENGO, SILVIA SALISBURY.
Capital: $ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 9782 My.29-v.jn.11.

BIOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota. Contrato privado de 4 de abril de 1974.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1974, N.o 243, Fo. 909, Lo. 2.
EVA HOLITSCH de SUDY cedió sus cuotas a Sudy y Cía. S. A.; el doctor EGON SUDY cedió sus cuotas a Sudy y Cía S. A.
Socios actuales: Egon Sudy y Sudy y Cía. S. A.
22) $ 15.000 10|pub. 9599 My.27.v.jn.7.

COLUMBIA S. R. LTDA.

Constitución: 2 mayo 1974.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Industrialización, comercialización productos nacionales; representaciones.
Capital: $ 150.000 integrado en partes iguales por los socios.
Socios: YAMANDU PERDOMO STELLA, GRAZIELA PERDOMO de FRESIA y HUGO FRESIA HERNANDEZ.
Administración: Indistintamente por Yamandú Perdomo o Graziela Perdomo de Fresia.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 299, Fo. 1.110, Lo. 1 el 16 de mayo de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 9618 My.27.v.jn.7.

PEDELE LIMITADA

Contrato inscripto el 10 de diciembre de 1973 con el N.o 394 al 398 del tomo 12. Registro Público de Comercio. Maldonado.
Socios: GUSTAVO ADOLFO JALDA y BERNARDO GAMOY.
Plazo: 20 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportados en partes iguales.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Agencia de Turismo e Inmobiliaria.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 9471 My.24-v.jn.6.

CHRISTOPHERSEN S.R.L.

Cesión de cuota social: Por documento privado de 22 de junio de 1970, ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía, o sea 10, a los señores Eugenio Ivar Andresen, que adquirió 6 y Jorge Rodríguez Vega que adquirió 4.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de 23 de febrero de 1974 con el N.o 88, F.o 317, L.o 2 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 9541 My.24-v.jn.6.

CIBILS, PEREZ y Cía.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura de fecha 10 de mayo de 1974.
Socios: HUGO FLORENCIO CIBILS MARTINEZ, CARLOS DILAMAR PEREZ SECHONS, RICARDO AMERICO PEÑA DECIA y JUAN RICARDO DELFINO VARELA.
Domicilio: Melo, calle Dr. Herrera 546.
Objeto: explotación comercial, en ramos de frutos del país, artículos del hogar, materiales de construcción, importación y exportación; representaciones comerciales y afines.
Capital: $ 4.000.000 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: a cargo de los socios Hugo Florencio Civils y Ricardo Américo Peña, indistintamente.
Inscripción Registro Público de Comercio de Cerro Largo, con el N.o 8 al F.o 137 del Libro de Contratos, el 16 de mayo de 1974.
22) $ 25.000 10|pub. 9453 My.24-v.jn.6.

LABORATORIO VAQUEZ LIMITADA

Contrato privado del 11 de marzo de 1974, Inscripto Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1974, N.o 194, folio 894, libro 1.o.
Socios: DIEGO TRUCIDO y JUAN FCO. BRUSA.
Capital: $ 1:000.000.00. 75 o|o el primer socio, 25 o|o el segundo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Elaboración, comercialización, importación y exportación, consignación y representación especialidades farmacéuticas y ramos afines.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. San Martín 2151.
Estudio: Esc. Raúl Segovia.
23) $. 20.000 10|pub. 9005 My.20-v.my.31.

SAN ROMAN LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1974, inscripto el 21 de marzo de 1974 con el N.o 174 al F.o 625 del libro N.o 1.
Socios: ERNESTO RUBEN SAN ROMAN, ARISTIDES MAGRIKS MACRI, JOSE ENRIQUE LAUGGERI RAFOLS y SARANDI BENITO LAUGGERI BADETTO.
Objeto: urbanización, administración e intermediación de bienes inmuebles propiedad de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 100.000, aportado por partes iguales.
Administración: Ernesto R. San Román y Arístides Magriks conjuntamente.
Plazo: 5 años desde la inscripción del contrato.
22) $ 20.000 10|pub 8857 My.22-v.jn.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EL HORNERO LTDA.

Contrato privado de marzo 21 de 1974.
Inscripto Registro Público y General de Comercio Canelones con el N.o 31, Folios 101 y 103, Libro de Contratos.
Nombre: "El Hornero Ltda.".
Socios: JOSE GERVASIO BARRENECHEA ETCHEVERRIA y ALBERTO BLAS ZACCARA PEREYRA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de cerámicas, lozas, ladrillos, ladrillos refractarios, esmaltes cerámicos, gres, alfarería, tejas y tejuelas.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y uso de la firma social indistinta.
Domicilio: Avda. de la Playas Brio. El Pinar Canelones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 9281 My.22-v.jn.4.

DISTRI-VEL LIMITADA

Constituída el 27 de marzo de 1973.
Objeto: distribución de bienes y servicios en general.
Capital: $ 100.000.
Socios y cuotas: CARLOS PONCE CAPPUCCIO $ 40.000; MARIA CRISTINA PONCE CAPUCCIO $ 40.000 y JORGE OMAR TARRADAS MUÑOZ $ 20.000 c|u.
Administración: Carlos H. Ponce y María C. Ponce conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables indefinidamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 151, F.o 549, L.o 2 de Contratos el 26 de abril de 1973.
22) $ 20.000 10|pub. 9061 My.23 v.jn.5.

EDICIONES DE MONTEVIDEO S. R. L.

Contrato: Abril 15 de 1974.
Inscripto: Con N.o 246 folio 919, libro 2.
Socios: AGUSTIN AMADEO CARPENA VELAZCO y WALTER DANIEL COPPOLA PINOFF.
Capital: $ 100.000 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Editorial. Venta de libros y material didáctico, importación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $. 15.000 10|pub. 9439 My.23 v.jn.5.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Registro Público Comercio N.o 723, Fo. 3450, Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE LUIS GORROCHATEGUI y OSCAR RAUL CEDRES.
Objeto: Transporte aéreo de personas y cosas.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: $ 150.000 aportado por mitades.
22) $ 10.000 10|pub. 9416 My.23-v.jn.5.

PLASTITECH LTDA.

Contrato del 27 de febrero de 1974.
Inscripto en Registro Público N.o 137 al Fo. 574 del libro 2.
SOCIOS: EMILIO ANTONIO CANESTRINI ZUCHELLI y DANTE ARELLA BERMUDEZ.
Objeto: Impermeabilizaciones, reparaciones, construcciones.
Domicilio: Adolfo Berro 754, Escritorio 301.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales de los dos socios.
Administración y representación los dos socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 9413 My.23-v.jn.5.

ALIANZA LIMITADA

Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE e IDELSI SUAREZ SILVA.
Contrato: 28 de septiembre de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1973, N.o 686 Folio 3261 Libro N.o 1.
Objeto: Importación y comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Tres socios conjuntamente.
Capital: $ 3.000.000.00. Tres partes iguales.
22) $ 15.000 10|pub. 9270 My.22-v.jn.4.

VITIVINICOLA DEL CERRO
SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, Folio 773, del Libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20.000.000.00.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4.000.000.00 cada uno y JERMAN GALLO pesos 8.000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los cuatros socios actuando dos en forma conjunta.
22) $15.000 10|pub. 9206 My.22-v.jn.4.

JOSE CITTADINO S.R.L.

Ex José Cittadino S. A. transformación: 31 de julio de 1973.
Autorización: 2 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 176, Folio 642, Libro 2 de Contratos, el 3 de abril de 1974.
Socios: JOSE CITTADINO DONATO y LUIS CITTADINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y Venta de aves y huevos, y todos otros producto de granja, su importación y exportación.
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por plazos de cinco años.
Capital: $ 8.500.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 9204 My.22-v.jn.4.

BALIPLAST S.R.L.

Contrato inscripción: 15 de abril de 1974, Registro Público y General de Comercio 7 de mayo de 1974, N.o 267, F.o 972, libro 1 Contratos.
Socios: JUAN JODAL GALLARDO ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ, WESLEY MORALES CURCIO.
Capital: $ 150.000 aportado efectivo por partes iguales.
Administración: conjuntamente.
Ganancias - pérdidas: proporcional aportes.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrializar, comprar, vender, permutar, importar o exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos relativos a materiales plásticos, textiles, maderas cueros, etcétera y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles mercaderías materias primas y maquinarias. Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización venta y|o distribución de productos y mercaderías y demás referencias dadas en el inciso anterior. Intervenir en licitaciones y|o pedidos de precios por cuenta propia o de terceros. En general podrá efectuar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que precede es sólo enunciativa.
22) $ 25.000 10|pub. 8871 My.17-v.my 30.

CORCORE S. C. I. Ltda.

Nombre. CORCORDE S. C. I. (Concorde Sociedad Comercial e Industrial Limitada).
Documento privado: del día 18 de marzo de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 216 al F.o 789 del L.o número 1 de contratos el 17 de abril de 1974.
Socios: Pedro Antonio Dalgalarrondo y Moisés Nochim Gerberholc.
Capital: $ 10:000.000.
Plazo: veinte años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ramos de tejidos, tienda, mercería, confecciones, sastrería, ropería, sombrerería, zapatería, tapicería, alfombras, pasamanería, hules y talabartería.
22) $ 25.000 10|pub. 8979 My.20-v.my.31.

LAS MONERIAS LTDA.

Contrato de fecha: 31 de enero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 201, Fo. 741, Lo. 2 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN GOLDARACENA de LOPEZ, WALCONDA SANCHEZ de DE LEON, ANGELA MARIA PEREDA BAFFUNDO y AMERICA OLIVERA de GEPP.
Objeto: Jardín de Infantes y actividades análogas
Plazo: Dos años prorrogable sucesiva y automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Capital: $ 120.000.
Aportes: Por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de las socias, actuando conjuntamente.
Domicilio: Avenida 8 de Octubre 2840.
22) $ 20.000 10pub. 8751 My.20-v.my.31.

WAGNER MAROÑAS LTDA.

Contrato de fecha 15 de abril de 1974.
Inscripto el 3 de mayo de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o224 al Folio 837 del libro N.o 2.
Socios: WAGNER JUAN MAROÑAS PECCE y EVELIA ISABEL VIDELA PEREIRA de PEREIRA.
Capital: $ 8:000.000 (Maroñas Pecce pesos 7:600.000 y Videla Pereira de Pereira $ 400.000).
Administración: WAGNER MAROÑAS PECCE.
Objeto: Instalaciones eléctricas, etc.
Domicilio: Rivera 348, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 8862 My.17-v.my.30.

LA CLAVE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio 9 de mayo de 1974, N.o 238, F.o 889, L.o 2.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Socios: VICENTE AGUIRRE MARTINEZ y HUASCAR CAMBLOR LANDA.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: bazar, perfumería, fotografía, artículos musicales, artículos para regalos, etc.
Administración: ambos socios conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 8867 My.17-v.my.30.

R. MONTERO S. R. L.

Contrato privado: 5 de febrero de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 132, F.o 482, L.o 2 de Contratos el 13 de marzo de 1974
Socios: RODOLFO GABINO MONTERO COLINA, YOLANDA MONTERO FRANCO y JUANA FRANCO DE PAULA de MONTERO.
Objeto: Adquisición, distribución venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo, actualmente Pilar Costa N.o 187.
Capital: $ 1:500.000 m|n. por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: a cargo de Rodolfo Gabino Montero Colina o dos socios cualesquiera.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 25.000 10|pub. 8825 My. 17-v.my.30.

FERRARI LIMITADA

Contrato: 24 de abril de 1974.
Registro de Comercio: N.o 266, F.o 968, libro 1.
Socios: JULIO CESAR FERRARI QUINTANA, TERESA PEREZ QUINTEROS.
Capital: $ 500.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo cinco años prorrogables.
Objeto: fabricación de calzado y comercialización en todas sus formas importaciones y exportaciones.
Administración indistinta.
22) $ 15.000 10|pub. 8886 My.17-v.my.30.

RODINO Y MIGNOT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Integrantes: EDUARDO RODINO VARELA y ANTONIO RAUL MIGNOT.

Objeto: Explotación de Estación de Servicio Ancap; expedición toda clase combustibles lubricantes, alcoholes, bebidas, comercialización de productos actuales y/o futuros de la Ancap; importaciones, exportaciones, fabricación de artículos de cualquier especie y naturaleza con las limitaciones legales pertinentes.

Domicilio: La ciudad de Rivera.

Razón social: Rodino y Mignot Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Dirección y Administración: A cargo de ambos socios los que podrán actuar conjunto o separadamente.

Capital Social y Aportes: $ 10:000.000.00 aportado por partes iguales.

Duración: Dos años prorrogables por períodos iguales y consecutivos.

Inscripción Registro Comercio: 23 de abril de 1974, N.o 6; Folio 16 y 17.

22) $ 30.000 10|pub. 9147 My.21-v.jn.3.

GIGANTE LTDA.

Socios: ADOLFO TERZEZANSKY (conocido por Trostchansky) y SIMON ISRAEL MALTZMAN.

Giro venta de comestibles, perfumería y fantasías.

Plazo: tres años prorrogables.

Capital: $ 4:000.000.

Administración conjunta: fecha del contrato abril 22 de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1974, con el N.o 260 al folio 945 del L.o 1 de Contratos.

22) $ 1.500 10|pub. 9046 My.21-v.jn.3.

TIO'S BAR LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1974.

Inscripto: el 4 de abril de 1974. N.o 230, F.o 765, L.o 1.

Socios: VICTOR MIGUEL VILLAR VILARIÑO, JOSE VILLAR VALIÑO y PABLO FREDDYS BATISTA MIER.

Capital: $ 6.100.000 aportados por partes iguales.

Objeto: explotación de negocios, ramos café, bar, fiambrería almacén y anexos.

Domicilio: Agraciada 1644.

Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.

Administración: a cargo de los tres socios en forma conjunta o separada.

22) $ 20.000 10|pub. 9062 My.21-v.jn.3.

LEMOS Y PEREYRA Soc. Resp. Ltda.

Contrato: 25 de abril de 1974. Registro de Comercio, Montevideo, N.o 257, folio 934, libro I de Contratos.

Socios: ROSALIO HECTOR PEREYRA BERRIEL y EDUARDO LEMOS VANI.

Capital: $ 100.000.

Objeto: reparación de bicicletas y motos.

Administración: indistinta.

Plazo: 10 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 9174 My.21-v.jn.3.

CARNICERIAS UNIDAS LIMITADA

Contrato inscripto el 10 de mayo de 1974 con el N.o 278 al F.o 1013 del libro 1 de Contratos.

Socios: ABRAHAM MARDOQUEO SCZYGIEL BOL y ALBERTO OMAR LUZARDO COUTO.

Capital: $ 500.000.

Objeto: carnicería.

Administración: ambos socios conjuntamente.

Plazo: 9 años.

22) $ 10.000 10|pub. 9068 My.21-v.jn.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 143.596. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Matec Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: "TRAFALGAR", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9508 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.610. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "CAPFER" clase 9 (para semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9570 My 24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.515. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "PIONERO" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8567 My.28.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.514. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: "JUEGO DE LA BOLSA DE VALORES", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9568 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.301. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Chemetron Corporation (E. U. América), solicita marca



clases 6, 11, 12 y 27 etc. — La Dirección.

23) $ 25.000 10|pub. 8903 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.422. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca

MICHELI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 8897 My.17-v.my.30.

ACTAS N.os 143.420 y 1.913. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Walter Jones por Sixto J. Dutra S. en C. por A. (Uruguay), solicita marca:



clases 3, 28, 27, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 27.500 10|pub. 8884 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.660. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca "KRIKRO" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9808 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.661. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca: "WEEK END" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9809 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.662. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Idala S. A. (Uruguay), solicita marca "CHOKRITO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9810 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 143.646. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Erna Siegmund, por societé anonyme Les Parfums Daniel Hechter (Francia), solicita marca "DANIEL HECHTER" clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 9759 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 1.922. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Billy Fox por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca "LA TOMO PORQUE ME GUSTA" clase 26. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.

23) $10.000 10|pub. 9693 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.623. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "JEANISSIMO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 9694 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.624. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra) solicita marca "APOLLO" clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9693 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 143.585. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Manuel Erlifman (Montevideo), solicita marca "MANOLO", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9759 My.28-v.jn.10.

ACTA Nº 143.582. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Polydor International GmbH. (Alemania) solicita marcas "BELART", clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9539 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.421. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Casa Praco S. A. (Uruguay), solicita marca ALHAMBRA, clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8892 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.391. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicita marca GOMAFLUMA, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8893 My.17-v my.30.

ACTA N.o 143.521. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca GINESEPTINA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9022 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.424. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S.A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca BLANDOLIT, clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 8895 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.423. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Enrique Tato por Micheli S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca BURNIT clase 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 8896 My.17-v.my 30.

ACTA N.o 143.491. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: DARUVEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8886 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.513. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca VISIBLE DIFFERENCE clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 8988 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 143.622. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Texcaribe Ltda. (Colombia), solicita marca: "BERSALETTE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9538 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.620. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Eurunion S. A. (España) solicita marca: "EURUNION", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9516 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.618. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Suc. Julio Cotelo Cotelo (Uruguay) solicita marca: "MADRE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9517 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.390. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Enrique Tato por C. B. Interamericana S.A.I.C.F.I. (Argentina) solicita marca LUCY FARROW, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 8894 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.454. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Manfredo Cikato por Lestido Agromecánica S. A. (Montevideo), solicita marca LASAMATIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 8827 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 143.582. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Herracor S.R.L. Montevideo, solicita marca HERRACOR, clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 9192 My.21-v.jn.3.

ACTAS N.os 143.556 y 1.918. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Alejandro Labacá, por Tecno-Embragues Limitada (en formación), Montevideo, solicita marca TECNO-EMBRAGUES LTDA. clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 9193 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 143.528. — Montevideo mayo 15 de 1974. — Enrique Tato por Casa Kleiman Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca "GIANCARLO VALENTINO" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 9652 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 143.608. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: "AVATEC", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9307 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.612. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Mc. Millan, Middleditch y Co., S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9582 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.516. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:

TOTAL
Ricard iquísimo

clases 1.a y 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9564 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.586. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Festo-Maschinenfabrik Gottlieb Stoll (Alemania), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 9540 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 1.921. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Ryder System, Inc. (E. U. América) solicita marca:



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 9520 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.563. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Israel Junovicz (Montevideo) solicita marca: "SEXY", clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9550 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.565. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por María Esther Riera S.R.L. (Montevideo) solicita marca: "DOÑA JOVITA" clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9551 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.564 — Montevideo, mayo 17 de 1974. — P. Dubourg por Jeanette S. A. (Montevideo), solicita marca: "BICHITOS" clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9549 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.612. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "MONOFER", clase 9 (un insecticida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9581 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.509. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca: "FERTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9579 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.506. — Montevideo mayo 14 de 1974. — Walter Jones por Elena Kauke de Lalane (Uruguay) solicita marca: VITA BROT Clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9246 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.480. — Montevideo mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: KUNG FU. Clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9247 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.520. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Niver S. A. (Uruguay), solicita marca NIVERIN. clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9021 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 1.917. — Montevideo, 16 mayo 1974 — Con esta fecha Gustavo Pedro Michelini, Uruguay, solicita marca.



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 9354 My.23.v.jn.5.

ACTA N.o 143.543. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschitz (Uruguay)), solicita marca BREMER'S, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 9100 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 143.531. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Con esta fecha, Centro de Talleristas de Joyerías y Afines ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 9226 My.22.v.jn.4.

ACTA N.o 143.561. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot por Eduardo Porzecanski (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9288 My.22.v.jn.4.

ACTA N.o 143.569. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Industrias Alimenticias Carlos De Britto S|A "Fábricas Peixe", solicita marca



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 9302 My.22.v.jn.4.

ACTAS N.os 143.481 y 1.915. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Walter Jones por G. C. y Asociados (Uruguay) solicita marca: WHAT'S ON IN URUGUAY. Clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 1 0|pub. 9248 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.592. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay) solicita marca "PATRIARCA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9301 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.589. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "DU PETIT TRIANON" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9299 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.529. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca



FABRICA Y DISTRIBUYE CONTROLS LTDA.
DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS HIGIENICOS

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9250 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.530. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Walter Jones, por Control's Ltda., (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 9249 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.525. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Domingo De Luca (Uruguay) solicita marca ÑANDU clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9006 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 143.534. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Pharmacia Aktiebolag (Suecia), solicita marca: MICRONEMA. Clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9287 My.22.v.jn.4.

ACTA N.o 143.533. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Oscar Bacot por Procesos Bioquímicos Industriales S.R.L. (Montevideo), solicita marca: P.B.I.. Clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9286 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.584. — Montevideo 17 de mayo de 1974. — Con esta fecha, José Luis Nessi (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca JOSE LUIS NESSI, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9233 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.519. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay), solicita marca DIUROLON, clase 9 (un herbicida). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9023 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 143.611. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Ferplant S. A. (Uruguay) solicita marca "FER-K-PTAN", clase 9 (cura semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9580 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.492. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca LAROCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 8987 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 143.455. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Manfredo Cikato por Lestido Agromecánica S. A. (Montevideo), solicita marca BOSIO - LASAMATIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5 000 10 pub. 8828 My.17.v.my.30

ACTA No 1.919. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oficinas Goes Ltda., Montevideo, solicita marca OFICINAS GOES LTDA., clase 27 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9191 My.21.v.jn.3

ACTA N.o 143.590. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund, por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca "CASTELLANO VIEJO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9298 My.22-v.jn.4.

ACTAS N.os 143.588 y 1.920. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Guzmán González por Washington Santiago (Montevideo), solicita marca: "MUSICAL TV", clases 12 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9537 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.583. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Primera Cooperativa de Talleres Mecánicos Paysandú (COTAME), Uruguay, solicita marca: "COTAME", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9518 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.547 — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Dicarty S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORTIN", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9519 My.24.-v.jn.6.

ACTA Nº 143.607. — Montevideo mayo 21 de 1974. — Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita marca: "BUENDIA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9506 My.24.-v.jn.6.

ACTA N.o 143.632. — Montevideo, 22 mayo 1974. — Con esta fecha Felipe Miguel Breccia Chapper, Uruguay, ha solicitado de la marca, "SAMBO'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9662 My.27.v.jn.7.

ACTA N.o 143.633. — Montevideo, mayo 22 1974. —Erna Siegmund, por El Trigal S. A. (Uruguay), solicita marca "OFICINA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9627 My.27.v.jn.7.

ACTA N.o 143.553. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Establecimiento Menocchio Sacfa Argentina, solicita marca: "Charrúa" clase 1 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9190 My.23-v.jn.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.466. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Billy Fox, por Canadian Industries Ldt. (Canadá), solicita patente para "Iniciador eléctrico para cordón detonante de baja energía". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9697 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.470. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Billy H. Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9698 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 463. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Ruben Arrolli por Floreal Loy y Raúl Martínez (Montevideo), solicitan modelo industrial para "Conjuntos de elementos en tiras o bandas destinados a armar perimetralmente cajones", conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9854 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 19.471. — Montevideo diciembre 10 de 1973. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita patente para "Combinaciones herbicidas para la Soya". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9699 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 19.464. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Billy Fox, por Fisons Limited (Inglaterra), solicita patente para "Nuevos derivados de benzo y Nafto-Dipirano". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 10.000 10|pub. 9696 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 556. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — P. Dubourg, por Jesús Francisco Doldán, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Postigón". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9552 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 551. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Antonio Scianni, (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Recipiente para conservar vino". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9553 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.559. — Montevideo, abril 29 de 1974. — P. Dubourg, por Isaac Schvartznan, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Composición aplicable a superficies no porosas sensibles a la variación del tiempo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9554 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.564. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — P. Dubourg, por Carlos Alberto Severi, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos quemadores de combustibles gaseosos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9555 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.578. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Antisonit S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para "Procedimiento de fabricación de losas, equipo y el producto resultante" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9515 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.535. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tanabé Seiyaku Company Limited, (Japón), solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar un derivado de benzotiazepina" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9514 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 560. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo modelo de caja y parte frontal para receptores de radio para automóviles" de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 9290 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 458. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — Enrique Tato, por Alberto Oscar Saboy (Argentina), solicita modelo industrial "Un dispositivo oclusor para tapas de envases". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9283 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 19.580. — Montevideo, mayo 22 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento de lucha contra el crecimiento de plantas indeseables", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9626 My.27.v.jn.7.

ACTA No 549. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Diego Nelson Lamas y Robert Yorio (Uruguay) solicita modelo Industrial: Plantilla para dibujar" publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9189 My21-v.jn.3.

ACTA N.o 19.576. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Oscar Bacot, por Angel Salomón (Montevideo), solicita patente para: "Mejoras en válvulas para tubos recipientes de gases a presión" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 9509 My.24-v.jn.6.

ACTA N.o 19.570. — Montevideo, mayo 18 de 1974. — Osar Bacot por Bruno Armando Agostino. (Montevideo), solicita patente para: "Nueva zorra con caja móvil" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8889 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 19.569. — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Erna Siegmund por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de 1-Alcohil-5-(Piridil-tiometil)-5-Nitroimidazoles así como de 1-Alcohil-2-(N-Oxipiridiltiometil)-5-Nitro-Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 8644 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9428 My.23.v.jn.5.

ACTA N.o 562. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Jorge Estefanell y Luis Bell, solitan patente de modelo para: "Juego frontón de mesa" y según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9342 My.23.v.jn.5.

ACTA N.o 448. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Con esta fecha Julio César Romero y Néstor W. Rodríguez Cazalaz, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina empaquetadora de monedas", y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 8968 My.20-v.my.31.

ACTA N.o 547. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nañez Chez (Uruguay), solicita modelo industrial "Motor de Combustión Interna". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8899 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 546. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nañez Chez (Uruguay), solicita modelo industrial "Motor Monocilíndrico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 8898 My.17-v.my.30.

ACTA N.o 559. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Oscar Bacot, por Instalar Uruguaya S. R. L. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para "Antena para receptores de automóviles o similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 9289 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 460. — Montevideo, diciembre 5 de 1973. — Con esta fecha Tibor Rieracker (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Nueva funda de asiento de automóvil", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 9188 My.21-v.jn.3.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo, Almacén en Avenida Italia 4318. Acreedores: Acevedo Díaz 2972 2.o Piso, Apto. 17. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub. 9692 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos, en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9470 My.24-v.jn.21.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3, Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20|pub. 8873 My.24-v.jn.21.

Venta de parte indivisa, Café y Bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos, Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE
25) $ 10 000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904, por documento de fecha 12 de marzo de 1974, cedemos a CARLOS ALBERTO ARROYO, ELBIO BERNARDO VILLAR y CARLOS BRAY derechos de promitentes compradores de "Fábrica de Pastas "Modena" Avenida 18 de Julio 2081. Acreedores: en la fábrica. — Antonio Lozano. — Lidia Paula Salguero de Lozano.
25) $ 20.000 20|pub. 8185 My.10-v.jn.6.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1374, Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ. — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS. — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn.18.

Centro Almaceneros prometimos vender a Luis Rodríguez Belo almacén en Gurméndez 2302. ley 26|9|904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO KEMPIS RODRIGUEZ ROLDA. — ANA MARIA GUTIERREZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7727 My.7-v.jn.3.

Centro Almaceneros, vendimos a Omar Giordano comercio en Francisco Llambi N.o 1418, ley 26|9|1904, acreedores: Magallanes 1412. — ABILIO GONZALEZ. — AURORA GOMEZ de GONZALEZ — ANTONIO ALFONSO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 7728 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender el comercio sito Avda. Millán 3110, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO SOUZA TOUR.
25) $ 10.000 20|pub. 7724 My.7-v.jn.3.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Luis María Cuevasanta el comercio de venta de golosinas, artículos escolares cigarrillos sito en Marcelino Sosa 2518 Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — TERESA MARLENE HERNANDEZ VECINDAY.
25) $ 20.000 20|pub. 7725 My7-v.jn.3.

MATEO GOMEZ CALBALLAL prometió vender a Severino Vázquez, panadería sita en Hocquart 1686. Acreedores en Gaboto 1473, Apto. 1.o (ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ 10.000 20 pub. 8225 My.10-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO DALTON FERRARI BARREIRO y SUSANA CRISTINA LORUSSO de FERRARI, prometemos vender a Nelson Ruben Tes, la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de Panadería, "Sarandí", gira en la calle Sarandí 404 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones. — Acreedores: presentarse en el mismo negocio.
25) $ 30.000 20|pub. 7799 My.7-v.jn.3

Ley 26|0|1904. — Cedí a Roberto Rutkauskas mi cuota en compromiso de Bar 25 de Mayo 321. Acreedores, comercio. Montevideo, 6|5|974. — CLARO RODRIGUEZ ALMEIDA.
25) $ 10.000 20|pub. 8519 My.14-v.jn.10.

Centro Almaceneros vendí a Carlos Telzeyan, comercio Avda. Italia 3654 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — IRENE SANTALUCIA ORICCHIO de LORENZO. — ENRIQUE LORENZO BLANCO.
25) $ 10.000 20|pub. 7730 My.7-v.jn.3.

Interviniendo Oficinas "Erli" Avda. Artigas 1124, Pando, Ley 26|9|1904, MARIA LUCIA CANTISANI de ALBORNOZ, promete vender a Gladys Renée Baulang de Pérez, el comercio de Almacén y Bar "El Puente" ubicado en Nandú y Araza, Balneario Salinas Departamento de Canelones Acreedores: en Avda. Artigas 1124 — Pando, 25 de abril de 1974. — María Lucía Cantisani de Albornoz. — Lorenzo Albornoz.
25) $ 30.000 20 pub. 7536 My.3-v.my 30.

PABLO GAETANO SILVA ZEMPERETTI y PEDRO RUBENS CAPOZZOLO, ceden a Juan Castro Antúnez y Humberto Ezzatti Sanmarino, derechos sobre comercio ubicado en Gonzalo Ramírez 2127, ramo restorán y parrillada (El Rosal). Ley 26 setiembre de 1904. Acreedores: Dirigirse al comercio.
25) $ 20.000.00 20|pub. 8423 My.14-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 7 de noviembre de 1968, los esposos KRIKOR o GREGORIO GOUNJIAN y MARGARITA BAKALIAN, prometieron en venta a Alberto De Brum Martínez, el comercio que en el ramo de venta de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 7830 My.7-v.jn.3

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chaleia comercio avenida Uruguay 752. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9628 My.27-v.jn.24.

Ley 26|9|1904. — MARIO RICHERO OGNISANTI prometió vender a Juan Antonio Tores Sánchez y Angel Mario Vicci Coppola el comercio de Carnicería, ubicada en Ruta 8 Km. 28, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores: presentarse en 33 de Mayo 940. Pando. — Escribana Ana M. Monari. — 20 de noviembre de 1973. — Mario Richero Ognisanti. — María del Carmen Lances.
25) $ 30.000 20|pub. 7534 My.3-v.my.30.

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar, 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20 pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter Benvenuto Ravera el Bar, Pizzería y restaurant denominado "Ceballos" sito en Ceballos 1115, Rivera. Acreedores en el mismo. — EDUARDO ANCEL ESQUERRE y ELIDA OSORIO.
25) $ 20.000 20|pub. 8514 My.14-v.jn.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522, piso 3, Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la Escribana Elda Zunín Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad Limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S. A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40., Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO.
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17

En cumplimiento Ley 26|9|1904, RAFAEL SARANOVICH en calidad de Presidente de "El Molino S. A." prometió vender a Jorge Alves y Susana Rolla el comercio de estación de servicio "El Molino" ubicado en Av. Dr. Pouey s|n. esquina Colman (Las piedras) Departamento de Canelones. Acreedores: Gral. José Villagrán 2286. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Susana Rolla.
25) $ 30.000 20|pub. 8336 My.17-v.jn.13.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta de pensión de Chucarro 1036 a Ilda Garrone. — Acreedores en la misma. — RAMON SERRA. — ROSA Ma. GALVEZ.
25) $ 10.000 20|pub 8998 My.20-v.jn.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Según contrato firmado el 31 de marzo de 1971, los esposos ALBERTO DE BRUM MARTINEZ y PERLA OLIVERA, cedieron a los esposos Pedro Gounjian y Gladys Bolani todos los derechos y obligaciones que le correspondía en el compromiso de compraventa sobre el comercio que en el ramo de repuestos de automotores gira en esta plaza con frente a la Avda. Uruguay 1952. Acreedores: presentarse en el comercio.
25) $ 40.000 20|pub. 7829 My.7-v.jn.3

ESTHER SOCOLETZKY GRINSTEING prometió en venta la Farmacia "Midu" sita en Avenida Garibaldi 2596 a Olga Borrat de Astiazarán, el 11 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 8688 My.15-v.jn.11.

Prometimos vender máquinas, muebles, útiles y existencias en general de "Fartai S. R. L." de Gaboto 1948. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Rincón 467, piso 1 (Esc. Salgado). — DANIEL GANDOS. — JORGE POUSO. — JOSE BERRUTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 7952 My.8-v.jn.4

Ley 26|9|1904. — NELSON FERNANDO RICHERI prometió vender a Juan José Bonifacino Blanco, el comercio de "Bar y Restaurant" "Bar U", ubicado en 25 de Mayo 923 Pando, Departamento de Canelones. Acreedores: en el comercio. — Pando, 29 de diciembre de 1973. — Nelson Fernando Richeri.
25) $ 20.000 20 pub 7533 My.3-v.my.30

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Carlos Rosa Garage en Dante 2124. Acreedores: Rincón 432, Esc. 26. — GLADYS HERNANDEZ de AMESTOY.
25) $ 10.000 20|pub. 3630 My.6-v.my.31.

Prometí vender a Hugo Alberto Viola mi taller de cerrajería. Acreedores presentarse en 33 Orientales 969. — PETER GYENES.
25) $ 10.000 20 pub. 8544 My.14 v.jn.10.

Prometimos vender a Pedro Molina, Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA.
25) $ 10.000 20|pub. 9275 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252 60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20|pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ana Mendez Arocena, el almacén de Río de Janeiro 3345. Acreedores en el mismo. — ARMANDO GODIÑO — ALICIA PLACHOT.
25) $ 10.000 20|pub. 7387 My.2-v.my.29.

Ley setiembre de 1904. Cedí a Salvador Laurino mi parte en Panadería "Del Orion". Médano 3376. CARLOS NELSON MANZI PREVE. Acreedores Escribanía Pucciarelli, San José 1246.
25) $ 10.000 20|pub. 8569 My.15-v.jn.11.

Prometimos venta a "Tío's Bar Ltda." comercio, Agraciada 1644. — Acreedores: presentarse en el mismo. — JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ. — JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 8123 My.13-v.jn.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Jaime Couto comercio ramo panadería denominada "Los 33" calle Pablo de María 1123. — Acreedores presentarse en el comercio. — JOSE BOSCH VALERO. — MARIA COMAS de BOSCH. — ASUNCION BOSCH de ALBERTI.
25) $ 20.000 20|pub. 7209 My.3-v.my.30.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Lorenzo Fernández 2831. Acreedores ley 26|9|904. — Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 8276 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 2724. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Soca 2525. — DANIEL OSCAR QUEVEDO. — TERESITA DEL CARMEN CABALLERO. — OSCAR BONO SPIESS.
25) $ 10.000 20|pub. 8277 My.10-v.jn.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Rocha 2593 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — Elbio Alvaro Villamarín Umpierrez. — Olga Ivonn Magada Fernández.
25) $ 10.000 20|pub. 8275 My.10-v.jn.6

Interviniendo Pérez Godoy, cedimos derechos negocio Maldonado 1648. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — REGINA FRAGA MAINARD. — CARLOS ALBERTO BERMUDEZ D'AMATO.
25) $ 10.000 20|pub. 8278 My.10-v.jn.6.

Centro de Almaceneros Minoristas vendimos a Alberto y Delmiro Barreiro el almacén sito en Ejido N.o 1093, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO MARTINEZ SANTORO — NILDA QUIROGA de SANTORO. — RUBEN NELSON LIMA. — MARIA AMELIA MUNIZ de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub. 7723 My.7-v.jn.3

Ley 26 de setiembre de 1904. El día 2 de mayo de 1974, los esposos JUAN ALBERTO ABREU, MARIA del CARMEN DELORENZO, cedieron a Ernesto Fernando Gazifol y Julio César Medici, los derechos emergentes de anterior cesión efectuada a su favor el día 11 de julio de 1973 por los esposos Elías Romero Rodríguez e Irma Esmoris, provenientes éstos de compromiso de venta suscrito el 14 de octubre de 1972 por la señora Isis A. Benacedo de De Feo del comercio de cafetería y cervecería Beer Chopp Montevideo, sito en 25 de Mayo 464. Acreedores de promitentes vendedores y cedentes presentarse en Estudio Cr. Lamela, Treinta y Tres 1374, escritorio 207.
25) $ 60.000 20|pub. 8042 My.8-v.jn.4.

Interviniendo Oficinas "Erli" Avda. Artigas 1124, Pando, Ley 26|9|1904, OSCAR ALFREDO ECHINOPE HARO prometió vender a Carmen Cristina Susaña el comercio de Restaurant y Bar "Parador El Galeón" ubicado en Interbalnearia, Km. 37.500, esquina Colón, Balneario Salinas, Departamento de Canelones. Acreedores: en Avda. Artigas 1124. — Pando 29 de marzo de 1974. — Oscar Alfredo Echinope Haro. — Julia Ema Barboza Reissig.
25) $ 30.000 20|pub. 7535 My.3-v.my.30.

Centro Almaceneros, vendimos a Ambrosio Cappiello comercio Progreso 901, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMIRO BOO FERNANDEZ. — JESUSA CACHARRON de BOO.
25) $ 10.000 20|pub. 7729 My.7-v.jn.3

Costas Cabezas interviene venta Café y Bar, calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 268. Acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27-v.jn.24.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez" — Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Villariño Amado y Ramón Cea Becera, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23-v.jn.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Héctor Wilson Lee el almacén sito en Juan José de Amézaga 1935, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JOSE WALTER GOMEZ SANCHEZ. — MARIA DINORAH LOPEZ de GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 7726 My.7-v.jn.3.

MUÑOZ E HIJOS SOC. EN COMANDITA, vendió a Empresa Muñoz Limitada, comercio de servicios fúnebres y florería sito en Lavalleja 119, ciudad de Rocha. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, Esc. 108. Montevideo.
25) $ 20.000 20|pub. 7764 My.7-v.jn.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis, a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse. comercio. — NELLY MORONI de FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

NICOLAS ANDRES ZIMMERMANN, prometió en venta el Hotel "Hotel Elizabeth", sito en Canelones 949 a Frida Blau de Feuer, el 30 de abril de 1974. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) $ 20.000 20|pub. 8687 My.15-v.jn.11.

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 6572. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza. Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-vjn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Maroñas Castro, Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9813 My.29-v.jn.26.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor CARLOS ARTURO POUSO SUAREZ, Credencial Cívica Serie BLB número 23.101, que por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de abril de 1974 ha sido declarado renunciante al cargo de Administrativo de 2.a contratado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo debidamente probado. Expediente Asunto N.o 3.897|71. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31482 My.29-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor JOSE ALBERTO FRANQUI, Credencial Cívica Serie BNA N.o 26.111, que por resolución del Poder Ejecutivo del 4 de abril de 1974 ha sido declarado renunciante al cargo de Administrativo de 2.a contratado en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por abandono del cargo debidamente probado. Expediente Asunto 5.648|73. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31483 My.29-v.my.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al señor GUILLERMO ERNESTO BURLANDO, Credencial Cívica Serie BAB número 30.005, que por resolución del Ministerio de Industria y Comercio del 21 de marzo de 1974 le fue concedida licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de (6) seis meses, a partir del 15 de marzo de 1974. Expediente Asunto N.o 2.115|74. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Dpto. de Personal — Sección Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 31484 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GREGORIO GEREMIAS BARCELO MARTINELLI solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fiat 1400, motor N.o 106.919, matrícula N.o 440.752, empadronado en Montevideo, N.o 163.687, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe de Administración.
27) $ 20.000 10|pub. 9818 My.29-v.jn.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CHELSEA SOCIEDAD ANONIMA solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o 6012301, matrícula N.o 400.381, empadronado en Montevideo, N.o 178.776, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9752 My.28-v.jn.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ALICIA LAURA TERESITA PANIZZA PANIZZA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Volkswagen", motor N.o 6221355, matrícula número 267.208, empadronado en Montevideo, número 179.749, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9505 My.24-v.jn.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE ALVARO MARTINEZ CASTRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Citroen, motor N.o AB 18.307, matrícula N.o 210.460, empadronado en Montevideo, N.o 126.531, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9151 My.22-v.jn.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número 3647355, Matrícula N.o 515.529, empadronado en Montevideo, N.o 200.014, por extravío del original.
Se emplaza por el términos de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8909 My.17-v.my.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL PEDRO STRAUCH BOFIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris Miniclubman, Motor N.o 99H353E-L92621, Matrícula N.o 529.063, empadronado en Montevideo, N.o 218.424, por extravío del original.
Se emplaza por el términos de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 8833 My.17-v.my.30.

EMPLAZAMIENTO
Ministerio de Educación y Cultura
Registro General de Automotores

La sucesión de JORGE WILLIAM GAMBERONI CASTELO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Saab 96, motor N.o C. 213.360, matrícula N.o 269.641, empadronado en Montevideo, N.o 194.142, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9619 My.27-v.jn.7.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de Pan de Azúcar contra SUSANA FLEITAS HUNDERWADT de LARROSA. Intimación (F. C. 720|1973), se emplaza a Susana Fleitas de Larrosa a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 8.000 10|pub. 9692 My.27-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADRIAN GILL ASTARZA y MARIA ESTHER o MARIA ESTER NOVALES SARASOLA (por decreto del 5 de abril de 1974), se cita, llama y emplaza al señor Adrián Gill Astarza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos; y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. N. 286|974), dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 7360 My.2-v.jn.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Lostorto, Tácito contra Suc. PEREIRA SILVA, MARIA. Posesión notoria" (Ficha A. 44|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 28.000 30|pub. 7823 Ab.25-v.jn.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y Otro. Sucesión VICENTE DEAMBROSIO. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. A. 3|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Vicente Deambrosio, y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6979 Ab.25-v.jn.6.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN ACHE BIANCHI, "Emancipación", (F. A. N.o 1.153|1973), se hace saber que por decreto N.o 297, de fecha febrero 4 ppdo., fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil, a efectos de emancipar a Juan Ache Bianchi habiéndose otorgado la escritura de emancipación el día 26 de abril de 1974 por ante la Escribana Olga Gladys Saralegui, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 19 al F.o 46 del L.o 1. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Escribano Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 9860 My.29-v.jn.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO con tra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero". (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28. 1.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas", padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.762), se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO, FRANCISCO y SARUBBO de CANO, MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 88 74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno en los autos cartulados: "Paciello, Luis y Varietti de Paciello, Blanca Nélida contra PINTOS, ALCIDES y RIERA, MARIA EMILIA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 80|74), se cita, llama y emplaza a don Alcides Pintos y a doña María Emilia Riera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, abril 26 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31145 My.6.-v.jn.14.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 659|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ADAN GOMEZ para que comparezca a **JOSE LUCERNA y ETHEL GOMILA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Julio y Mello de Romero, Nelly contra Lucerna, José y Gomila, Ethel. P.P.P. (Ficha "B" 288|73)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.**
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 20997 Ab.22.-v.jn.8.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: "Andrade, Vivaldo y Rodríguez, María Nelly contra Gómez Adán, Guarda". (Ficha B. 527|73), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 31116 My.3 v.jn.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a ZULMA TERESITA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Costeguy Martínez Carlos Lucero. Curatela Especial". (Ficha C. 162|974) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31111 My.2-v.jn.13.

CLAUSURA

SERAFIN TAGLIAFICO clausuró el comercio de fotografía de Uruguay 372. Acreedores: Uruguay 372. Ley 26 de setiembre de 1904.
27) $ 10.000 20|pub. 7641 My.6.-v.my.31.

MAXIMILIANO LIMITADA

Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.
27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

ARTIGAS

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Eusebio Guichón, contra NELSON PAULO. Daños y Perjuicios" (Ficha N.o 371|73), se emplaza a don Nelson Paulo domiciliado en la República Federativa del Brasil, ignorándose el lugar exacto de su residencia, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, constituyendo domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 18 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub.31041 Ab.25-v.jn.6.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor ALFREDO RICARDO BOTTA SCARPA, solicita Duplicado del título de propiedad de un automóvil tipo sedán, 4 puertas, marca Austin, Mod. A40, Motor IB 163426, del año 1953, empadronado en Pando con el N.o A7.5201, Matrícula A78-779, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9244 My.22-v.jn.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER, Cesación de condominio". (Ficha 11|V|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30 pub. 8724 My.16-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez, José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Rubén Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 3 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección. Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22 v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31138 My.10 v.jn.21.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MIERES GILBERTO. Herencia yacente". (Ficha 499|973), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los preciados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
27) $ 24.000 30|pub. 4132 Mz.18-v.mz.29. Ab.18-v.my.3. My.20-v.my.31.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del tí-

tulo de propiedad de la camioneta marca "BorgWard" Motor N.o 456050, Matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 9655 My.27-v.jn.7.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza", (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jl.10.

RIO NEGRO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
Emplazamiento

El señor RICARDO ALBERTO VEROCAY, solicita un duplicado o del título de propiedad del automóvil marca Fiat modelo 124 Bns, Año 19.., de 14 H.P., motor N.o 0941900 matrícula J 29-047 empadronado en Río Negro con el N.o 203, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $20.000 10|pub. 9369 My.23-v.jn.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha C N.o 149|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Barneche como hijos naturales de doña Isabel Barneche fallecida el 16 de julio de 1962 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|Pub. 5430 Ab.26.v.jun.7.

RIVERA

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Tomasa Mello de Bidart contra PEDRO BIDART GRILLE. Pensión Alimenticia y auxiliatoria de Pobreza" (Ficha A. 103|1973), se cita, llama y emplaza a Pedro Bidart Grille, para que se presente ante este Juzgado en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31444 My.27-v.jn.7.

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los señores JUSTINIANO GREGORIO, ADELINA FELICIA, NURIMAR INES, LUJAN AGUSTIN, CELESTE AIDA MARIA y ANA MARIA GRENO BACHINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FERNANDEZ de VARSI, ELIDA NERY. Posesión Notoria de Estado Civil contra Sucesores de JUAN TOMAS BENIGNO o JUAN TOMAS GRENO (A. 591|1973), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 16.000 10|pub. 9380 My.23-v.jn.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se presentó a este Registro el señor FAUSTO ROGELIO BURGHI en representación de ALVARO REGGIARDO y WALTER RAUL SILVEIRA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del camión Bedford, modelo 1961, empadronado en el Municipio de Salto, con el N.o 11.753, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina, Director.
27) $ 30.000 10|pub. 9381 My.23-v.jn.5.

SAN JOSE

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MORENO VELAZQUEZ, JORGE. "Emancipación", (A 763|1973), se hace saber que el referido menor emancipado, ha sido autorizado para ejercer el comercio según escritura inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 27, al folio 52 del Tomo I del año 1974. — San José, abril 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 8.000 10|pub. 9826 My.29-v.jn.11.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL ROSARIO JODAR SIMON (S. 430|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9896 My.30.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FONTENLA CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9925 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON AGAPITO SOSA COITO y MARIA FERMINA VEGA ZUGARRAMURDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9937 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TAYLER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9938 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAIR TERESA SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9939 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o ROSARIO MARIA o ROSARIO BENITEZ de TROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 9934 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DANIELE o DANIELE CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9935 My.30.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA PORTILLO de PEREZ (127|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9898 My.30.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de FOLENA (S. 47|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9897 My.30.-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JUAN CACCIALI (F. A. 113|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 9899 My.30.-v.jn.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LAMANCHA REPPETO o REPETTO. Sucesión. (Ficha 179|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 9913 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA EDUARDA o ALCIRA E. GUTIERREZ BETANCOR de GIRARDI o ALCIRA EDUARDA GUTIERREZ de GIRARDI. Sucesión. (Ficha 161|V| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9914 My.30.-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA ROBAINA POMBO de CHOCHO o ROBAINA de CHOCHO. Sucesión. (Ficha 153|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 9915 My.30.-v.jn.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO CANELA VELAZQUEZ (Ficha C. número 113, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9930 My.30.-v.jn.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GERMANDA o GERMANDA SERVANDA GONZALEZ de ASCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9908 My.30-v.jn.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARROSA o LARROSA MOLINA, (Ficha 474|1974, C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9947 May.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS EVANGELISTA o LUCAS o EVANGELISTA ROCHA de RODRIGUEZ, (Ficha 473| 1974. C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 9944 My.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA AMANDA LOTITO de TRAVIESO y de FLORENCIO TRAVIESO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9922 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 28 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 9923 My.30-vc.jn.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:
Bautista Francisco Angelero, solar 20, manzana 77, Padrón 1415;
Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1396;
Juan Carlos Elzaurdía Parga, solar 4, manzana 43, Padrón 744;
María Susana Olivera de Dávila, solar 10, manzana 73. Padrón 1341;
Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 10, manzana 62, Padrón 1128;
Ana María y Jorge Walter Salada Cherma, solar 3, manzana 35, Padrón 617 y
Elsa Juanita Santestevan Martincorena, solar 10-A de la manzana 11, padrón 167 m|á.
2) $ 45.000 15|pub. 9754 My.30-b.jn.20.

3—Convocatorias Comerciales

CASMARMY S. A.

Se pone en conocimiento de los accionistas, que por resolución del Directorio el día jueves 6 de junio de 1974, se celebrará la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria a la hora 19, en la calle Paraguay 1508, Apto. 17, piso 8, de esta ciudad, para tratar todo lo relacionado con el octavo ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1973 con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual y balance general; 2) Elección de Directorio para el décimo ejercicio social de 1974; 3) Asuntos varios; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con presidente y secretario. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 9920 My.30-v.my.30.

CAMPAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Campan S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de junio de 1974 a las 9 horas en la calle Buenos Aires 484, escritorio 27, piso 6, con el siguiente orden del día:
a) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; b) Distribución de utilidades; c) Elección del Directorio; d) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Registro de acciones en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 9950 My.30-b.my.30.

REIMEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de junio de 1974 a las 12 horas en su local de la calle Brandzen 2251 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de situación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Cambio de fecha de balance.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o recibos de custodias 3 (tres) días antes de la fecha indicada para la asamblea, artículo 20 del estatuto. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 9907 My.30-v.my.30.

LABORATORIOS FLEMING S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 4 de junio de 1974 a las 10 horas en Canelones 1993, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del balance al 30|11|73 y destino de las pérdidas del ejercicio.
Se previene que de acuerdo al artículo 7.o de los estatutos, las acciones o certificados respectivos podrán depositarse en la sociedad con dos días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 9904 My.30-v.my.30.

BRIGOL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 4 de junio de 1974, a las 8.30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1044, escritorio 503, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de noviembre de 1973; 2.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 9936 My.30-v.my.30.

PROFAR S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de Profar S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de junio de 1974 a las 17 horas en el ocal social de la calle Plaza Independencia 838, piso 5.o, escritorio 30, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance de Situacón y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercico cerrado al 30 de junio de 1973.
2) Destino a darse a las utilidades.
3) Elección de Directores y suplentes para ejercer la Administración de la Sociedad por el término de tres años.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
3) $ 7.500 3|pub. 9895 My.30-v.jn.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9958 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los cónyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 193| 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9926 My.30-v.jn.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la diso-

lución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el té mino de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Ma.ques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 168|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado el siguiente escrito: "FERNANDO SILVESTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, Esc. 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Eduardo Pérez Mántaras y Jorge Achard sobre mi vida y costumbres. — Fernando Silvestri. — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 8.000 10|pub. 9903 My.30-v.jn.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 7188 — Para la ampliación y reforma del edificio del taller de mantenimiento mecánico de la Central Batlle.
Apertura: 18 de junio y 25 de junio (2.o llamado) ambos llamados hora 15.
Precio del ejemplar con juego de planos pesos 5.300.
Precio del juego de planos $ 1.300.
N.o 7185 — 800 pares de botas comunes de media caña semi blanda confeccionadas con cuero negro de baqueta impermeable, 1.000 pares de botas de goma enterizas, pierna entera, color negro, 600 pares de zapatillas comunes de suela de yute.
Apertura: 5 de julio y 12 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7186 — 141.000 hojas de cartulina de 250 grs.|m2. color blanca formato 52 x 60 cm. tipo ilustración, satinada de ambas caras.
Apertura: 9 de julio y 17 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7189 — 700 metros de baldosas monolíticas de 030 x 030 color crema grano de mármol 2 x 3.
Apertura: 10 de julio y 24 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar $ 800.
N.o 7178 — Construcción del edificio destinado a la Central Telefónica del Balneario "El Pinar".
Apertura: 11 de julio y 25 de julio (2.o llamado) ambos llamados hora 13.
Precio del ejemplar con planos $ 4.600.
Precio del juego de planos $ 1.000.
Todas son licitaciones de "PLAZA".
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, 8.o piso, Sección Licitaciones, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles — Montevideo, 29 de mayo de 1974, Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31503 My.30.-v.jn.5.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1217
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de "Ampliación de la red de Alcantarillado de la ciudad de Tacuarembó", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Memorias Descriptivas al precio de $ 2.800.00, Planos $ 1.000.00.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitación de Obras $ 1.000.00.
Pliegos de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamento $ 800.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3.o, Tel. 49 62 78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de junio de 1974 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora anes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31497 My.30-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitaciones Públicas Año 1974

Licitación N.o 57|1974 — Venta de hasta 20.000 kilogramos de azúcar no apta para el consumo.
Apertura: 28 de junio de 1974, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31500 My.30-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TRANSFORMACION DE RESIDUOS
Recuperación de la Usina N.o 3

Llámase a licitación Pública para la recuperación de a Usina N.o 3 sita en Camino Corrales y Pavón.
La presente Licitación se llevará a cabo en el local del Servicio de Transformaciones de Residuos, sito en la Avda. Gonzálo Ramírez N.o 1270, el día 10 de julio a la hora 15 y 30.
Los recaudos de la mencionada licitación pueden retirarse en el local antes citado, desde las 8 y 30 hasta las 16 y 30 horas; siendo su valor de $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos).
12) (C. C.) 1|pub. 31510 My.30-v.my.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

guientes artículos:
Martes 18 de junio de 1974.
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: (sic)
Hora 12 y 30 - Licitación N.o 598 - Impermeacartón, plaza, primer llamado.
Hora 12 y 30 - Licitacón N.o 594 - Impermeabes y botas para lluvia, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 12 y 15 - Licitación N.o 593.
Hora 12 y 45 - Licitación N.o 594.
Martes 25 de junio de 1974.
Hora 13 y 30 - Licitación N.o 595 - Aparatos para laboratorios, cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 13 y 45 - Licitación N.o 595.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1893 (Tercer Piso). — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Aviso 172.
12) (C. C.) 2|pub. 31498 My.30-v.my.31.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Sección Compras y Licitaciones
Terminal Pesquero

Se reciben ofertas para la adquisición del agua de cola proveniente del licor de prensa de muestra Fábrica de Harina, conteniendo no menos de:
Sólidos solubles y en suspensión (variable): 10 o|o a 15 o|o.
Aceite de pescado, 1 o|o a 3 o|o.
Ver en Terminal Pesquero SOYP, sito en Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 8 horas a 16 horas.
Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 11 de junio de 1974, a la hora 10, en la Sección Compras y Licitaciones del citado Terminal Pesquero.
12) (C. C.) 2|pub. 31505 My.30-v.my.31.

El SOYP llama a interesados en la adquisición de hasta 4.000 kilos de cajones de polietileno, baja presión (alta densidad) en desuso.
Ver en Terminal Pesquero SOYP, sito en Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en el horario de 9 horas a 17 horas.
Las ofertas presentadas en sobre cerrado y lacrado se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 10 de junio de 1974, a la hora 10, en la Sección Compras y Licitaciones del citado Terminal Pesquero.
12) (C. C.) 2|pub. 31506 My.30-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 63-1974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 1.800 metros de Crea para sábanas de dos plazas; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Lienzo; de hasta 2.20 de ancho; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Madrás; de hasta 1 metro de ancho; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Cotín; en varios colores y gustos; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 1.000 metros de Franela Lisa; en colores: blanco, rosado y celeste; en piezas no mayores de 20 metros cada uno.
Hasta 20.000 metros de Cinta Hilera; en rollos con hasta 50 metros cada uno.
Hasta 6.000 unidades de Toallas de Mano; en cajas, paquetes, etc., con hasta 12 unidades cada uno.
Hasta 1.200 unidades de Toallas de Medio Baño; en cajas, paquetes, etc., con hasta 6 unidades cada uno.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 27 de junio de 1974 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 27 de junio de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31517 My.30-v.jn.3.

Licitación Pública N.o 65-974
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 4.800 unidades de Atún o Bonito; en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 2.400 unidades de Aceitunas; en frascos, vasos, de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 9.600 unidades de Conserva de Tomate; envasado en envases de hasta 500 gramos.
Hasta 12.000 unidades de Corned Beef; envasado; en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 9.600 unidades de Cazuela o Mondongo a la criolla; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de Pulpa de Tomate; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 6.000 unidades de Pasta de Jamón; envases de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 6.000 unidades de Pasta de Ternera; envasado en latas de hasta 500 gramos cada uno.
Hasta 20.000 unidades de Paté Surtido; envasado en envases de hasta 125 gramos cada uno.
Hasta 12.000 unidades de Salchichas de Viena; envasado en envases de hasta 500 gramos cada uno.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 27 de junio de 1974 a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 27 de junio de 1974 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31518 My.30-v.jn.3.

LICITACION PUBLICA N.o 68|74
Primer y segundo llamado

Artículos: equipo de refrigeración para la instalación de una cámara frigorífica.
Dos puertas, para cámara frigorífica.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1er. llamado el día 26 de junio de 1974 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de junio de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 31508 My.30.-v.jn.3.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
SECCION ADQUISICIONES

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro (4) chassis de camión de cuatro metros cúbicos de capacidad.

Las ofertas se reciben en sobre cerrado y lacrado en la Oficina de Adquisiciones, a la hora 15, fecha en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que comparezcan.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Cartahud Olid Núñez, Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 1|pub. 31502 My.30-v.my.30.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de mayo de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9 906)

2.a SECCION

WULMES TEXEIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Cerro Largo 889 y MARIA CRISTINA ALBORNOZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 889.

3.a SECCION

RAMON RAUL PAZOS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1590 Apto. 1 y MARIA TERESA FERREIRA, 38 años, soltera oriental, domiciliada Misiones 1590 Apto. 1.

4.a SECCION

RAUL QUINTANS, 27 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Ciudadela 1174 y RAMONA GENOVEVA SIVES, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

5.a SECCION

ELBIO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 y TERESA MERCEDES LANGONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1619.

6.a SECCION

RAFAEL PEDRO de la TORRE, 56 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2166 Apto. 2 y LUIDA ALMADA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166 Apto. 2.

JOSE MANUEL FERNANDEZ, 22 años, soltero empleado, español, domiciliado J. Requena 1685 Apto. 5 y TERESITA PEREYRO AMARAL, 23 años soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1422 Apto. 6.

MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 978 Apto. 302 y LAURA COPPETTI AGUERRE, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar España 978 Apto. 302.

7.a SECCION

VILMAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2134 Apto. 2 y ALBA GLORIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 2134 Apto. 5.

HAGOP CHAKTYIAN, 36 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2180 bis y ANA MARIA del CARMEN CASTALDI, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2159.

8.a SECCION

LUIS ALBERTO FONSECA MENJES, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Zapicán 2469, Apto. 3 y JOSELIN FANNY SORIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2469, Apto. 3.

MIGUEL ANGEL MENDEZ PANCELA, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1259 y MARIA MERCEDES VELOZ OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1259.

RICARDO WASHINGTON TEMPONE AGUILERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valparaíso 1268, Apto. 602 y GLORIA ALICIA CAPPUCCINI TOZZI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valparaíso 1268, Apto. 602.

FERNANDO CABRERA ALVAREZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asunción 1306, Apto. 12 y BEATRIZ MABEL FERRARI RIZZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1306, Apto. 12.

9.a SECCION

JOSE PEDRO BRIANO, 40 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado F. Menck 6124 y TERESITA BENTANCUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8062.

RUBEN AMERICO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Longfellow 1828 y MARIA DELIA ALVEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1786.

JUAN ADHEMAR BARRETO, 21 años, soltero, changas, oriental, domiciliado Lezica 6051 y ZULMA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6051.

JUAN LUIS MUZZICATO, 33 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5071 y PETRONA ESTHER YAMBEI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 5071.

10.a SECCION

ROBERTO ARNALDO BRUNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1859 y CARMEN MARGOT SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1659.

12.a SECCION

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, administrador, oriental, domiciliado Aréchaga 3429, bis, Apto. 1. y ALBA DORA COLUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3429, bis, Apto. 1.

13.a SECCION

ELADIO COUTO, 39 años, divorciado, técnico T. V., oriental, domiciliado Vizcaya 3441 y JUANA EMILIA MISSIRDJIEFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3441.

JOSE PIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1839 y MARIA ROSA ROBAINA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3316.

JUAN GERMAN IZQUIERDO, 39 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros N.o 4541 y ZONIA ETELVINA ROMERO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4453.

14.a SECCION

BERNABE CARLOS MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3469 y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Millán 3469.

15.a SECCION

GUSTAVO ENRIQUE HUERTAS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 502 y MARIA NOEL GUERRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 502.

ENRIQUE ERGASTO CHALAR, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Fco. Vidal 673 y MARIA ESTRELLA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidal 673.

16.a SECCION

TOMAS MIGUEL DUCLOS, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3915 y NELLY IVONNE CACERES, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco 4173.

LUIS ALBERTO TABAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4691, Apto. 2 y MARIA ISABEL RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4691, Apto. 2.

HONORIO GABINO QUIRQUE, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palencia 3433 y ROMILDA FERREIRA, 29 años soltera, modista, oriental, domiciliada Palencia 3433.

JUAN CARLOS DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4429 y ORFELIA HAYDE PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4466.

17.a SECCION

WINTERHALTER CASTRO, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Barquisimeto 4039 y ELIDA SIRILA PEREIRA, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Barquisimeto 4039.

JUAN FRANCISCO GODOY, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cno. Antares 3948 y MARIA OLGA AGRASO, 21 años, soltera, textil, española, domiciliada Cap. Tula osi 4682.

JORGE MOLINA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 4907 y MARTA ANGELA MONTANS, 18 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada San Martín 4915.

19.a SECCION

JOSE ANTONIO MATO, 25 años, soltero, ayudante ingeniero, español, domiciliado Juan Ortiz 3371 y TANIA MARIA ETCHEVERRY, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3371.

ALBERTO HEBERT ALMARAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2238 y MARIA ENRIQUETA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2238.

WASHINGTON EDUARDO VARONA, 23 años soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Canstatt 2882 e IRIS LORELEY SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2882.

HEBERT MARIO REZZANO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Figurita 2843, Apto. 13 y ELSA SUSANA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2843, Apto. 13.

21.a SECCION

ALBINO PRUDENCIO CARDOZO, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Laguna Merín 4689 y GRISELDA MARGOT ESPINDOLA VENENCIA, 24 años, soltera, oriental domiciliada Laguna Merín 4689.

ENRIQUE SOGAS, 29 años, soltero, óptico, español, domiciliado Santa Lucía 4109, Apto. 3 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4109, Apto. 1.

JOSE PEDRO DIAZ, 29 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Olazábal 1116 y MARGARITA ELISABETH RABUÑAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1116.

MOISES WALTER FRANCO, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 1234, Apto. 6 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 1234, Apto. 6.

22.a SECCION

HECTOR EDUARDO GERPE, 18 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Trafalgar 3738 e IRMA GRACIELA BRUNNER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3738.

23.a SECCION

FREDDY de LEON, 34 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Asamblea 4777 y MARTA MAISSONAVE, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Asamblea 4777.

JOSE GARCIA, 21 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José Etchegaray 2236 y MARIA OLGA CAMINO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Gaspar 2315.

ANIBAL EMILIO BENITEZ DARDANO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado L. Lamas 3304 y MYRIAM DEL ROSARIO BELOQUI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palmar 2332, Apto. 6.

14) $ 900. 3|pub. v.jn.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA SPERONI de COUSTE, solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor y Abnegación" de la cual se declara autora. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 5.000 10|pub. 9921 My.30.-v.jn.12.

DELIA FEIN PASTORIZA solicita la inscripción de la obra titulada "Alma Arte Hombres" de María Teresa Fein (autora fallecida) de la cual se declara editora y adquirente. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 9894 My.30.-v.jn.12.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C| 1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler, César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de precripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.138 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1o.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 9927 My.30.-v.jn.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1075|972) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 9909 My.30.-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ. (Ficha 460|974) en el siguiente sentido, donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 9946 My.30.-v.jn.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

MANUEL LAENS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ANDRES SOÑORA FERNANDEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 1550|971), se hace saber que el día 26 de julio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Manuel Laens, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar, con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 54 solar esquina 3 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, zona urbana, 1.a Sección Judicial de dicho departamento, empadronado con el N.o 302 antes 1741, segregado del padrón en mayor área 1579 y que según título y plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 960 el 8 de mayo de 1956, tiene una superficie de 216 metros y se deslinda así: 9 metros de frente al SE. a la calle Solís, donde su acceso está señalado con el N.o 367, 24 metros al SO. con Roberto Soria; 9 metros al NO. con Jesús Alberto Panzardi y 24 metros al NE. con Suc. Silvestre Tauris.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; 3) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 53.200 19|pub. 9905 My.30.-v.jn.26.

LORENZO PAGES MAÑAY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Kunin, Teodoro contra Luisa Zanín de Montiel", Juicio Ejecutivo (Ficha B. 567|1972), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14 horas en la calle 25 de Mayo N.o 582 (En casa de Remates H. Adami Casaravilla) se procederá por el Martillero Lorenzo Pages Mañay, a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los diversos bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el remate es al contado y que la comisión del Rematador e Impuesto, son a cargo del comprador.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 9966 My.30-v.jn.12.

ROCHA

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ríos Aguirregaray José Luis contra BACIGALUPE SADY y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 421|1973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974 a la hora 15 en el lugar de su depósito, Florencio Sánchez y José E. Rodó de esta ciudad, el rematador designado don Adrián Ernesto Pereira Arias, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación que alcanzó a $ 3:000.000.00, el camión marca "Fargo" matrícula N.o B1-0866.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o del precio, así como la comisión del rematador y el total de los tributos municipales y nacionales que gravan el remate.

2.o) Que serán de su cargo los gastos a que dé lugar la adquisición del bien. — Rocha, mayo 24 de 1974.

20) $ 24.000 10|pub. 9945 My.30-v.jn.12.

21—Segundas Copias

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "SHANNON de LOPEZ, BLANCA y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que comparecieron Blanca Shannon de López, Ricardo López Shannon, Hugo López Shannon y Omar López Shannon, solicitando 2.a copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, autorizó el Esc. Aníbal S. Casas, con fecha 27 de abril de 1946, y por la cual don Ricardo Romualdo López García esposo de la primer compareciente y padre de los demás, compró a don Ricardo Ruben López, y a Ricardo Ruben López, Luisa Carolina López de González, Pedro Ramón y Carlos César López, respectivamente, las siguientes fracciones de campo: 1) Padrón N.o 2692, hoy padrón N.o 2693 en mayor área, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Rivera, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto el 29 de enero de 1938, con el N.o 7 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con una superficie de 242 Hás., 2407 metros cuadrados, lindando: al Noroeste, Juan Piñeiro; al Noreste, zanja divisoria, sucesión Rafael Peña, Remigio Peña, sucesión Ramón Rivero, Zanja divisoria y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal; y al Suroeste, la fracción N.o 3; 2) Dos fracciones padrones N.os 1870 y 1040 hoy empadronadas en conjunto con el N.o 1840 señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el N.o 94, el 2 de diciembre de 1942, compuestas respectivamente de las áreas de 316 Hás., 4469 metros 50 decímeros cuadrados y 74 Hás. 2062 metros 50 decímetros cuadrados, lindando unidas: al Norte, Víctor Pintos, Pueblo Genuario Rivero y camino vecinal; al Sureste, camino vecinal y Alfredo Oyo; al Suroeste, camino vecinal, Remigio Peña y sucesión Rafael Peña; y al Oeste Dorotea Rivero y Anatolio Santana.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, mayo 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 9243 My.30-v.jn.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMADOR ROMEO LTDA.

El 2 de enero de 1974 por AMADOR ROMEO JUSTO, y AMADOR ROMEO GARATE.

Registro Comercio: Libro 1 de Contratos, número 66, Folio 251.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Domicilio: Agraciada 2688.

Objeto: Taller mecánico; matricería; rectificados, tornería; reparación y fabricación, estampados, importación y exportación.

Administración: Indistinta.

Razón Social: "Amador Romeo Ltda.".

Capital: Quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

22) $ 15.000 10|pub. 9731 My.30-v.jn.12.

BARVER S.R.L.

Contrato: abril 29 de 1974;

Registro: N.o 249, Folio 930, Libro 3;

Domicilio: Montevideo;

Socios: JUAN WEISZ BRUDER y PEDRO TOMAS WEISZ GELBER;

Objeto: Fabricación y Venta de Muebles;

Plazo: 2 años prorrogable;

Capital: $ 5.000.000.00 por mitades;

Administración: Indistinta.

22) $ 10.000 10|pub. 9961 My.30-v.jn.12.

ADYRO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1974, inscripto el 14 de mayo de 1974, N.o 287, Folio 1050, Libro número 1 de contratos.

Socios: ADALBERTO SCHMIDT y ROBERTO OSCAR SCHMIDT.

Objeto: Venta e Industria del Cuero.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistintamente.

Plazo: Dos años prorrogable.

Capital: $ 5.000.000.00.

22) $ 10.000 10|pub. 9956 My.30-v.jn.12.

FERCRO LIMITADA

Constituída por documento privado del 9 de mayo de 1974.

Socios: MARIA EUGENIA RODRIGUEZ ESPONDA y SILVIA CROTTOGINI RODRIGUEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de toda clase de bienes y|o servicios.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: $ 1.000.000.00 aportados así: Rodríguez Esponda: $ 900.000 y Crottogini Rodríguez: pesos 100.000.

ministración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 306, Folio 1137, Libro N.o 1 de Contratos el día 20 de mayo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 9902 My.30-v.jn.12.

ESTUDIOS CELTA LIMITADA
Contrato privado de 15 de setiembre de 1973, inscripto en Registro Comercio con el número 418, Folio 1744, Libro 2, el 27 de setiembre de 1973.
Socios: CARLOS y JORGE BOULLOSA FERNANDEZ, WILFREDO E. FERRADANS TEJERA y OSCAR JUAN VISCAY ACEBEDO.
Capital: $ 800.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Administración y venta de propiedades, representaciones, negocios por cuenta de terceros, asesoramiento y trámites jurídico-notariales.
22) $ 20.000 10|pub. 9900 My.30-v.jn.12.

DOPA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio 2 de abril de 1974, Folio 118 al Folo 709 del Libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 1.000.000.00 por partes iguales, (pesos 500.000.00 cada socio).
Socios: MARTIN OLIVERA RUIZ y MARIA TERESA LEIVA de OLIVERA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta y distribución de productos alimenticios en general.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Avda. 2 N.o 5353 Pajas Blancas (Montevideo).
22) $ 20.000 10|pub. 9972 My.30-v.jn.12.

RIN S.R.L.
Contrato: 27 de marzo de 1974.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 214 a Folios 781 del Libro N.o 1 el día 1.o de abril de 1974.
Socios: RODOLFO WATROBA ZALEWSKI, JUAN CARLOS ENRIQUE CAMNASIO SIMONI y ALFREDO MIGUEL MENENDEZ TABOADA.
Capital: $ 3.000.000.00 por partes iguales.
Plazo de Duración: 50 años.
Objeto Principal: Venta y reparación de equipos electromecánicos y de refrigeración.
Administración: Dos de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 9959 My.30-v.jn.12.

ORPHEO LTDA.
Contrato: 7 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio: N.o 624, Folio 2435, Libro N.o 2.
Capital: $ 300.000.00, 50 o|o cada socio.
Socios: ANGEL HERMIDA y FRANCISCO CALDEYRO.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Importación, exportación, exhibición, distribución ramo cinematográfico.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 9928 My.30-v.jn.12.

METRIX LTDA.
Contrato: 30 de abril de 1974.
Socios: LUIS D'ANCONA, VICTOR CAETANO, ILDA MARASCIA, AUGUSTA D'ANCONA.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: Galicia 1441, (Montevideo).
Administración: Los socios conjunta y separadamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa y trabajos en ramo automotriz y de relojería.
Registro de Comercio: N.o 269, Libro N.o 1.
22) $ 15.000 10|pub. 9924 My.30-v.jn.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.683. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Con esta fecha Toriño, Bacci y Cedrés (Canelones-Uruguay), ha solicitado marca TO. BA, CE. clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9960 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.665. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca "ARROW" clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9949 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.667. — Montevideo, mayo 27 de 1974 — Oscar Bacot por Livraria E. Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca "PEMBA" clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 9948 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 143.591. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Erna Siegmund por Cevar S. A. (Uruguay), solicita marca VALLE DEL MIÑO, clase 2. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 9300 My.30-v.jn.12.

25—Ventas de Comercios

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbet Grierson Rodríguez y Socorro de Salterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magellanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9893 My.30-b.jn.27.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 15|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194, Montevideo, acordando el 24|5|974 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429, Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9967 My.30-v.jn.27.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DI CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 908 al señor Víctor Berossián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 908.
25) $ 20.000 20|pub. 9901 My.30-v.jn.27.

27—Varios

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor JOSE RAMON GUELL GALARRAGA que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha resuelto proceder al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 31512 My.30-v.my.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor HECTOR SEMINO PIAZZA que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha resuelto proceder al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 31513 My.30-v.my.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor JULIO CESAR FERNANDEZ ROMANO que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha resuelto proceder al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 31514 My.30-v.my.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica al señor ALFREDO SALAZAR CASALAS que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha resuelto proceder al cierre de todas sus cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 31515 My.30-v.my.30.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
Se notifica a la señora ELBA MONTIEL de PERNISI, que, de conformidad con las normas vigentes en la materia, se ha resuelto proceder al cierre de todas las cuentas corrientes bancarias por reincidir en el libramiento de cheques sin provisión suficiente de fondos.
27) (C.C.) 1|pub. 31516 My.30-v.my.30.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios
En el expediente 1044|74 se notifica al señor ANTONIO PORCELLA, de la parte resolutiva de la R. C. 36|1|74 de fecha 15 de abril de 1974 del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior que se transcribe:
1) Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio al funcionario, Antonio Porcella, hasta nueva resolución; 2) Reténgase provisoriamente al mencionado funcionario la totalidad de sus haberes hasta nueva resolución; 3) Instrúyasele sumario administrativo, por la Oficina de Sumarios, para verificar si se configuró abandono del cargo.
A la vez se cita al señor Antonio Porcella, a fin de prestar declaración en dicho expediente en la Oficina de Sumarios el día 6 de junio a las 14 horas, bajo legal apercibimiento. — Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 31501 My.30-v.jn.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Inspección Nacional de Enseñanza Normal
Desconociéndose el domicilio legal del señor Wáshington Risso, se le notifica oficialmente por este medio de la resolución del Consejo, de fecha 25 de abril de 1974 que le concierne y dice:
Vistos estos antecedentes, atento al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, (leg. Escolar Tomo X, página 234) y de acuerdo a lo aconsejado por la División Asesoría Letrada, se resuelve:
1.o Declárense extinguidos los vínculos administrativos existentes entre este Organismo y el señor Wáshington Risso, Profesor efectivo de la asignatura Habilitación Ocupacional, en el Instituto Magisterial Superior.
2.o Fíjase como fecha de su cese efectivo la de la presente resolución.
3.o Publíquese, comuníquese al Departamento de Contaduría, tome nota la Sección Regulación de Trámite y vuelva a la Inspección Nacional de Enseñanza Normal, para su conocimiento y notificación personal, en expediente, del interesado, cumplido vuelva para su archivo en la Secretaría. — Enrique Duré. Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 31511 My.30-v.jn.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor RAUL FULLANA GIACOBBE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, motor número 6369307513667, matrícula N.o 350.972 empadronado en Montevideo, N.o 155.092, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 9906 My.30-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
18 de Julio 1112, 1.o Piso
Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por ley N.o 13.782; las resoluciones recaídas en los expedientes que se indica, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los ejes y recargo (artículo 178, ley N.o 14.100 y decreto N.o 346|73):

LORENZO A. SANTERO, Montevideo, expediente N.o 8553|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1969, 1973, impuesto y recargo: $ 26.588.
DOS SANTOS GARCIA GONCALVEZ, Montevideo, expediente N.o 8552|73, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.
BARUSO y BENTANCOUR, Montevideo, expediente N.o 8551|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1972|73, impuesto y recargo: $ 24.398.
JUAN CARBAJAL FERNANDEZ, Montevideo, expediente N.o 8550|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968, 1970|71, 1973, impuesto y recargo: $ 23.264.
PASCUAL PAOLINO PESCA, Montevideo, expediente N.o 8549|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1966, 1972, 1973, impuesto y recargo: $ 24.882.
CUARTINO y FERRARIO NEGRI S. A., Montevideo, expediente N.o 8548|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 1967 al 1969, 1972, impuesto y recargo: $ 28.220.
RENATO A. CIVRA MASTRO, Montevideo, expediente N.o 8547|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1970, 1973, impuesto y recargo: $ 29.534.
HIGINIO BERGERO, Montevideo, expediente N.o 8546|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 1969 al 1973, impuesto y recargo: pesos 31.016.
RODOLFO F. PRENO PARODI, Montevideo, expediente N.o 8545|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.
ANGEL YOZZI FRANCO, Montevideo, expediente N.o 8544|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1965, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.314.
JUAN JESUS SENA ROMERO, Montevideo, expediente N.o 8543|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1964, 1969 al 1973, impuesto y recargo: $ 31.266.00.
ROGELIO M. MORRA, Montevideo, expediente N.o 8542|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 30.192.
MANUEL R. PINTOS, Montevideo, expediente N.o 8541|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.
LINARES HNOS. S. A., Montevideo, expediente N.o 8540|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.
ANA DEAVILA ALBEZ, Montevideo, expediente N.o 8539|73 resolución de 23 de julio de 1973, período 1965 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.476.
MARIO GASTON ARBIZA, Montevideo, expediente N.o 8538|73, resolución 30 de julio de 1973, período 1968 al 1969, 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 29.780.

GAETANO PROVENZANO TODAVO, Montevideo, expediente N.o 8537|73, resolución de 23 de julio de 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

TRES LOPEZ S. A., Montevideo, expediente N.o 8536|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1971 al 1973, impuesto y recargo: pesos 25.952.

WASHINGTON ZINOLA BORGES, Montevideo, expediente N.o 8535|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1970, 1972|73, impuesto y recargo: $ 30.428.

FLOREAL VARELA, Montevideo, expediente N.o 8534|73 resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1971, 1973, impuesto y recargo, $ 30.716.

RAUL DEL PO SILVESTRE, Montevideo, expediente N.o 8533|73, resolución de 23 de julio de 1972, período 1962 al 1965, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.924.

PANCATALAN S. A., Montevideo, expediente N.o 8532|73 resolución de 30 de julio de 1973, período 1970 al 1973, impuesto y recargo: pesos 28.160.

SIMON A. LOBOL ROPEICO, Montevideo, expediente N.o 8531|73, resolución de 23 de julio de 1973 período 1972|73, impuesto y recargo: $ 24.032.

FARAUT HNOS. S. A., Montevideo, expediente N.o 8530|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

BERNABE GARCIA, Montevideo, expediente N.o 8529|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1964, 1972|73 impuesto y recargo: pesos 24.436.

JUSTINO CABRERA PILAR, Montevideo, expediente N.o 8528|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1972|73, impuesto y recargo: $ 23.244.

PEDRO PHILLIPS SIDA, Montevideo, expediente N.o 8527|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968, 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 25.864.

DANTE NICOLAS GIDA ARBELO, Montevideo, expediente N.o 8526|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1969, 1972|73, impuesto y recargo: $ 28.998.

FRANCISCO FIGUEROA DE LA VEGA, Montevideo, expediente N.o 8525|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1966 al 1969, 1972|73, impuesto y recargo: $ 25.886.

JOSEFA M. CAVALIERI de AZAMBUYA, Montevideo, expediente N.o 8524|73, resolución de 30 de julio de 1973 período 1962 al 1971|73, impuesto y recargo: $ 31.160.

WALTER SANTOS SAN MARTIN, Montevideo, expediente N.o 8523|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1973, impuesto y recargo: $ 22.548.

NICOLA MAZAZRO STODUTA, Montevideo, expediente N.o 8522|73, resolución de 30 de julio de 1973, impuesto y recargo: $ 32.554.

ANGEL FALLABRINO, Montevideo, expediente N.o 8521|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 29.704.

ANTONIO BALBI, Montevideo, expediente N.o 8520|73 resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.

JOSE LUIS TERRA, Montevideo, expediente N.o 8520|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

ARNO IRIBARNE MATTA, Montevideo, expediente N.o 8519|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.

JOSE PEDRO IRIBARNE, Montevideo, expediente N.o 8518|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.

PASCUAL PAPA, Montevideo, expediente N.o 8517|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973 impuesto y recargo: pesos 33.086.

ANTONIO A. AROCENA TARANCO, Montevideo, expediente N.o 8516|73, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1970, 1972|73, impuesto y recargo: $ 27.938.

JORGE M. GONZALEZ, Montevideo, expediente N.o 8515|73 resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1969, 1973, impuesto y recargo: $ 27.326.

27) (C. C.) 1|pub. 31507 My.30.-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer y Segundo Llamado

La Facultad de Veterinaria llama a licitación restringida para:

Adquisición de tejido de alambre: Apertura de las propuestas día 17 de junio de 1974, primer llamado hora 9, segundo llamado 9 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas hasta una hora antes del momento de la apertura.

Las Bases Generales de Licitaciones Públicas y los pliegos de condiciones particulares, así como toda otra información complementaria podrán solicitarse en la Administración de la Facultad, calle Alberto Lásplaces 1620, de lunes a viernes de 8 a 12 y 30 horas. — La Administración.

27) (C. C.) 1|pub. 31499 My.30-v.my.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o C-53-1974
Llamado a Interinato para Cargo Docente
(Restringido a Médicos Veterinarios)

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para el interinato, hasta la provisión definitiva, y no más allá del 28 de febrero de 1975, del siguiente cargo:

1 Profesor de Cirugía: Esc. 2, Grado 5, 18 horas semanales, N.o 37.

Plazo de inscripción: Hasta el 29 de mayo de 1974, a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar, asimismo, una relación dada de antecedentes y méritos, en papel simple, con copia. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 31509 My.30-v.my.30.

COMISION ESPECIAL DE REPRESION DEL COMERCIO ILICITO DE LA CARNE
CERCIC
Emplazamiento

La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, cita al señor DANTE MARTINUCHI para que se presente en sus oficinas (Garibaldi N.o 2676) en días y horarios hábiles a efectos de devolución de vehículo.

Debe presentarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de dársele por notificado (artículo 224 de la ley N.o 13.637). — Montevideo, 27 de mayo de 1974.

27) $ 2.400 3|pub. 9942 My.30-v.jn.3.

CLAUSURA

Comunicamos que hemos clausurado las actividades en el ramo de Librería, ubicada en la calle Solís N.o 1039 de la ciudad de Pando, giraba bajo la firma de NELSON CUBA, desde el 31 de diciembre de 1972. Acreedores presentarse en Solís 1039.

27) $ 15.000 10|pub. 9916 My.30-v.jn.12.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — IMPESA S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 83. — Solicita declaratoria de Competitivo Nacional para la importación de "abrasivos compactados en estado sólido para galvanoplastía".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, a los 27 días del mes de mayo de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones, (Interino).

27) (C.C.) 2|pub. 31504 My.30-v.my.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CALOR S. A.

(Inscripción N.o 140.242)

Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo. —

	$
Caja	62.024.00
Banco Comercial Cta. Cte.	35.632.00
Mercaderías Stock	4:341.700.00
Equipo industrial	268.576.00
Muebles e instalaciones	1:197.388.00
Cargos diferidos	800.000.00
Adelantos impuestos OIR	831.648.00
Acciones a emitir	310.000.00
	7:846.968.00

Pasivo. —

	$
Acreedores p|compras, Ctas. corrientes	804.662.00
Acreedores varios cuentas a pagar	250.000.00
Acreedores fiscales	637.927.00
Impto. al valor agregado	1:009.315.00
Capital integrado	190.000.00
Capital autorizado a integrar	310.000.00
Reserva Rev. activo fijo	2:716.677.00
Reserva Mant. Cap. Circul.	277.975.00
Pérdidas y ganancias	799.192.00
Resultado de Ejs. anteriores	851.220.00
	7:846.968.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Debe. —

	$
Gastos generales	11:844.855.00
Intereses pasivos	17.991.00
	11:862.846.00
Utilidades del ejercicio	1:077.167.00
	12:940.013.00

Haber. —

	$
Resultado de explotación	12:939.996.00
Ingresos especiales	17.00
	12:940.013.00

Se destinaron $ 277.975.00, a reserva mantenimiento capital circulante, ejercicio 1972|973 de las ganancias s|decreto 292|973.

Estados a considerar por la asamblea de accionistas de la sociedad.

La utilidad se esté ejercicio se transfiere al siguiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del libro de Inventarios registrado con el N.o 5661 al Folio 85, libro 17 del 21 de octubre de 1965, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 24.000.00. — 1|pub. — 25438.

SUSIX S. A.

(Inscripción N.o 284.148)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de situación al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	250.000.00
Suscriptores de acciones	750.000.00
Acciones a emitir	4:000.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	4:000.000.00
Capital suscrito	750.000.00
Capital integrado	250.000.00
	5:000.000.00

Estado de resultados al 31 de octubre de 1970

Sin movimientos.

No existieron utilidades.

No fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador certificado el 13 de agosto de 1970.

$ 12.000. — 1|pub. — 25543.